

CALIFORNIA

**540 2EZ SP**

Formularios e Instrucciones

**2017**

**Folleto de Impuestos Sobre el Ingreso Personal**

**Miembros Directivos del Franchise Tax Board**

Betty T. Yee, Presidenta

Diane L. Harkey, Miembro Directivo

Michael Cohen, Miembro Directivo



FTB ofrece esta traducción para su conveniencia.  
No reemplaza ni cambia la versión oficial en inglés.

ARTES GRÁFICAS DE LA PORTADA OMITIDAS PARA VELOCIDAD DE DESCARGA



STATE OF CALIFORNIA  
**Franchise Tax Board**

# Tabla de Contenido

Qué Hay de Nuevo y Otra Información Importante para el 2017 . . . . .	2	<b>Formulario 540 2EZ SP</b> , Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso de Residente de California . . . . .	19
Calificando para Usar el Formulario 540 2EZ SP . . . . .	3	<b>Formulario FTB 3519 SP</b> , Pago para la Extensión Automática para Individuos . . . . .	23
Pasos para Determinar los Requisitos de Presentación . . . . .	3	<b>Formulario FTB 3514 SP</b> , Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California . . . . .	25
Preguntas Frecuentes . . . . .	4	<b>Instrucciones para el Formulario FTB 3514 SP</b> , Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California . . . . .	27
<b>Instrucciones para el Formulario 540 2EZ SP</b> . . . . .	5	<b>Formulario FTB 3532 SP</b> , Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia . . . . .	33
Lista para Comprobar su Estado Civil . . . . .	5	<b>Instrucciones para el Formulario FTB 3532 SP</b> , Tabla 2EZ de Impuesto para Soltero de California de 2017 . . . . .	39
Pagando sus Impuestos . . . . .	9	Tabla 2EZ de Impuesto para Casado/RDP que presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a) de California de 2017 . . . . .	41
Depósito Directo . . . . .	9	Tabla 2EZ de Impuesto para Cabeza de Familia de California de 2017 . . . . .	43
Recopilación de su Declaración de Impuestos . . . . .	10	¿Necesita Asistencia? ¡Estamos Aquí para Ayudar! . . . . .	49
Envío de su Declaración de Impuestos por Correo . . . . .	10		67
Registro de Requisitos Para el Crédito de Inquilino no Reembolsable . . . . .	11		
Información Adicional . . . . .	12		
Aviso de Privacidad . . . . .	12		
Información General de Impuesto Sobre el Uso de California . . . . .	12		
Descripciones de los Fondos de Contribución Voluntaria . . . . .	14		
Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada . . . . .	16		

## Qué Hay de Nuevo y Otra Información Importante para el 2017

### Contribuciones Voluntarias

Usted podría contribuir a los siguientes fondos nuevos:

- Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo YMCA Juvenil y Gubernamental de California
- Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de Hábitat para la Humanidad
- Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de la Defensa de Personas de la Tercera Edad de California
- Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de la Rehabilitación de la Vida Silvestre Nativa de California
- Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de Kits Atrasados para Casos de Violación

**Anexo X, Explicación Sobre los Cambios de la Declaración Enmendada de California.** Para los años tributarios que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2017, el *Schedule X* (Anexo X)<sup>1</sup> ha reemplazado el Formulario 540X, *Amended Individual Income Tax Return* (Declaración Enmendada de Impuestos sobre el Ingreso Personal). Para información adicional, vea “Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2017” en la página 16.

**Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California** – Para los años tributarios a partir de o después del primero de enero de 2017, California se ajusta a la ley federal para incluir en la definición del ingreso del trabajo, los ingresos netos del trabajo por cuenta propia. Si usted tiene ingresos de trabajo por cuenta propia, no puede utilizar el formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o e-file.<sup>1</sup>

El límite de ingresos del trabajo también ha aumentado. Ahora usted podría calificar para el EITC<sup>2</sup> reembolsable si ha recibido ingresos menores de \$22,301. Puede encontrar información adicional en el formulario FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California.

**Retiro Electrónico de Fondos (EFW)** – Haga pagos de extensión usando un software para preparar impuestos. Verifique con su proveedor de software si éste soporta la opción EFW<sup>2</sup> para hacer pagos de extensión.

**Pagos y Créditos Aplicados al Impuesto Sobre el Uso** – Para los años tributables que comienzan a partir del primero de enero del 2015, si un contribuyente incluye el impuesto sobre el uso en su declaración de impuestos sobre el ingreso personal, pagos y créditos serán aplicados primero al impuesto sobre el uso, después hacia el impuesto sobre el ingreso, intereses y multas. Usted puede encontrar información adicional en las instrucciones del Formulario 540 2EZ SP, para la línea 25.

### MyFTB

¡Haga la temporada de impuestos más sencilla! ¡Revise MyFTB<sup>1</sup> para obtener información sobre sus formularios emitidos por el FTB como el 1099-G, 1099-INT, datos sobre su sueldo y retención en California, y más! Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) e inicie la sesión o regístrese en MyFTB.<sup>1</sup>

### Reembolso por Depósito Directo

Usted puede solicitar un depósito directo del reembolso en su declaración de impuestos ya sea que la presente usando e-file o una declaración en papel. Asegúrese cuidadosamente de incluir su número de cuenta y de ruta, y compruebe la exactitud de sus números.

### Depósito Directo para los Planes 529 de Ahorro Universitario de ScholarShare

Si usted tiene una cuenta del plan 529 de Ahorro Universitario ScholarShare que es mantenida por la Junta de Inversiones de ScholarShare, usted podría pedir que su reembolso sea depositado directamente en su cuenta de ScholarShare.

### Pagos Electrónicos Obligatorios

Se requiere que usted remita todos sus pagos electrónicamente una vez que haga un pago estimado o de extensión que exceda \$20,000 o si usted presenta una declaración de impuestos original con una obligación tributaria total mayor de \$80,000. Una vez que usted cumple con este límite, todos los pagos subsiguientes, independientemente de la cantidad, tipo de impuesto, o año tributable deben ser remitidos electrónicamente. El primer pago que daría inicio al requisito de pago electrónico obligatorio (*mandatory e-pay*)<sup>1</sup> no tiene que ser hecho electrónicamente. Los individuos que no envíen el pago electrónicamente serán sujetos a una multa de 1% por incumplimiento.

Usted puede solicitar una renuncia de pago electrónico obligatorio (*mandatory e-pay*)<sup>1</sup> si uno o varios de los siguientes puntos son ciertos:

- Usted no ha hecho un pago estimado de impuesto o de extensión que exceda \$20,000 durante el año tributable actual o anterior.
- Su obligación tributaria total reportada para el año tributable anterior no excedió los \$80,000.
- La cantidad que usted pagó no es representativa del total de su obligación tributaria.

Para más información o para obtener un formulario de renuncia (*waiver form*),<sup>1</sup> visite [ftb.ca.gov/e-pay](http://ftb.ca.gov/e-pay).<sup>1</sup> Los pagos electrónicos se pueden hacer usando Web Pay<sup>1</sup> en el sitio web del Franchise Tax Board (FTB),<sup>2</sup> por retiro electrónico de fondos (EFW)<sup>2</sup> como parte de la presentación electrónica de la declaración de impuestos (*e-file*),<sup>1</sup> o con su tarjeta de crédito.

### Parejas Domésticas Registradas (RDP)

Bajo la ley de California, las RDP<sup>2</sup> deben presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso de California usando el estado civil de casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado. Las RDP tienen los mismos beneficios legales, protecciones, y responsabilidades que las parejas casadas a menos que se especifique lo contrario.

Si usted entró en una unión legal del mismo sexo en otro estado, que no sea un matrimonio, y se determinó que esa unión es sustancialmente equivalente a una relación de pareja doméstica registrada de California, se requiere que usted presente una declaración de impuestos sobre el ingreso de California usando el estado civil de casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado.

Para propósitos de su impuesto sobre el ingreso de California, referencias a un cónyuge, o a un(a) esposo(a), también se refiere a una RDP, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP nos referimos al “compañero(a)” en una pareja doméstica registrada como también a la “relación” de una pareja doméstica registrada según lo que aplique. Para más información sobre las RDP, obtenga la publicación FTB Pub. 737, *Tax Information for Registered Domestic Partners* (Información sobre Impuestos para Parejas Domésticas Registradas).

**Cabeza de Familia** – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, California requiere que los contribuyentes que usan el estado civil de cabeza de familia presenten el Formulario FTB 3532 SP para reportar cómo el Estado Civil de Cabeza de Familia (HOH)<sup>2</sup> fue determinado.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

# Calificando para usar el Formulario 540 2EZ SP

Consulte la siguiente tabla para asegurarse que califica para usar el Formulario 540 2EZ SP.

<b>General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Residente de California todo el año</li> <li>No es ciego</li> </ul>
<b>Estado Civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Soltero</li> <li>Casado/RDP que presenta una declaración conjunta</li> <li>Cabeza de Familia</li> <li>Viudo(a) Calificado(a)</li> </ul>
<b>Usted podría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser reclamado como dependiente por otro contribuyente (vea Nota a continuación)</li> <li>Tener 65 años de edad o más y reclamar la exención de personas de la tercera edad. Si usted (o su cónyuge/RDP) cumple los 65 años el primero de enero de 2018 se considera que tiene los 65 años de edad para el 31 de diciembre de 2017.</li> </ul>
<b>Dependientes</b>	0 – 3 permitidos
<b>Tipos de Ingreso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Salarios, sueldos y propinas</li> <li>Becas de compensación de estudios y de desarrollo profesional tributables (sólo si es reportado en el Formulario federal W-2)</li> <li>Ganancias de capital provenientes de fondos mutuos (reportados en el Formulario 1099-DIV, en el recuadro 2a solamente)</li> <li>Intereses y Dividendos</li> <li>Pensión</li> <li>Desempleo</li> <li>Ausencia Familiar Pagada</li> <li>Seguro Social de los EE. UU.</li> <li>Nivel 1 y Nivel 2 de Jubilación Ferroviaria</li> </ul>
<b>Ingreso Total</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>\$100,000 o menos (soltero o cabeza de familia)</li> <li>\$200,000 o menos (casado/RDP que presenta una declaración conjunta o viudo(a) calificado(a))</li> </ul> <p>Ingreso total incluye salarios, sueldos, propinas, becas de estudios o de desarrollo profesional tributables, intereses, dividendos, pensiones y ganancias de capital provenientes de fondos mutuos.</p>
<b>Ajustes al Ingreso</b>	No hay ajustes al ingreso total, tales como la deducción de intereses del préstamo estudiantil, deducción de IRA, etc.
<b>Deducción</b>	Solamente la deducción estándar. Si usted usa la deducción estándar modificada para dependientes, vea Nota a continuación.
<b>Pagos</b>	Solamente la retención mostrada en el(los) Formulario(s) federal(es) W-2 y 1099-R
<b>Exenciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exención Personal (vea Nota a continuación)</li> <li>Exención de hasta tres dependientes</li> <li>Exención de Persona de la Tercera Edad</li> </ul>
<b>Créditos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solamente el crédito de inquilinos no reembolsable.</li> <li>Crédito Tributario reembolsable por Ingreso del Trabajo de California.</li> </ul>

**Nota:** Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si usted puede ser reclamado como dependiente y **cualquiera** de lo siguiente es cierto:

- Usted tiene un dependiente propio.
- Usted es soltero y su ingreso total es menor que, o igual a \$14,086.
- Usted es casado/RDP que presenta una declaración conjunta o viudo(a) calificado(a) y su ingreso total es menor que, o igual a \$28,122.
- Usted es cabeza de familia y su ingreso total es menor que, o igual a \$19,922.
- Usted está obligado a usar una deducción estándar modificada para dependientes. Vea Preguntas Frecuentes, pregunta número 1, ¿Tengo que presentar una declaración?

Si no califica, visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) para información relacionada con **CalFile** o **e-file**.<sup>1</sup> o descargue e imprima el Formulario 540<sup>1</sup> en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms).

Si usted es un no residente o un residente de año parcial, obtenga el Formulario 540NR<sup>1</sup> Largo o Corto. Vea “Servicio Telefónico Automatizado” o visite [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms).

## Pasos para Determinar los Requisitos de Presentación

**Paso 1:** ¿Es su ingreso bruto (todo el ingreso que recibió en la forma de dinero, bienes, propiedad y servicios de todas las fuentes que no son exentos de impuesto) mayor que la cantidad mostrada en la siguiente tabla de Ingreso Bruto de California para su estado civil de declaración, edad y número de dependientes? Si su respuesta es sí, se requiere que usted presente una declaración. Si su respuesta es no, vaya al Paso 2.

**Paso 2:** ¿Es su ingreso bruto ajustado (su ingreso bruto ajustado federal de todas las fuentes, reducido o aumentado por todos los ajustes de ingreso de California) mayor que la cantidad mostrada en la siguiente tabla de Ingreso Bruto Ajustado de California para su estado civil de declaración, edad y número de dependientes? Si su respuesta es sí, se requiere que usted presente una declaración. Si su respuesta es no, no se requiere que usted presente una declaración. Entonces, usted debe presentar una declaración de impuestos para reclamar su retención de impuesto. Usted podría reunir los requisitos para el Crédito Tributario Federal por Ingreso del Trabajo (*Federal Earned Income Tax Credit*); vea la página 67 para más información.

El 31 de diciembre de 2017, mi estado civil era:	y el 31 de diciembre de 2017, mi edad era: (Si usted cumple los 65 años el primero de enero de 2018 se considera que tiene los 65 años de edad para el 31 de diciembre de 2017.)	Ingreso Bruto de California			Ingreso Bruto Ajustado de California		
		Dependientes			Dependientes		
		0	1	2 o más	0	1	2 o más
Soltero o Cabeza de Familia (Obtenga la publicación FTB 1540 SP, Estado Civil de Cabeza de Familia de California.)	Menos de 65 años de edad 65 años de edad o más	17,029	28,796	37,621	13,623	25,390	34,215
		22,729	31,554	38,614	19,323	28,148	35,208
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta (El ingreso de ambos cónyuges/RDP debe ser combinado.)	Menos de 65 años de edad (ambos cónyuges/RDP) 65 años de edad o más (un cónyuge/RDP) 65 años de edad o más (ambos cónyuges/RDP)	34,060	45,827	54,652	27,249	39,016	47,841
		39,760	48,585	55,645	32,949	41,774	48,834
		45,460	54,285	61,345	38,649	47,474	54,534
Viudo(a) Calificado(a)	Menos de 65 años de edad 65 años de edad o más		28,796 31,554	37,621 38,614		25,390 28,148	34,215 35,208
Dependiente de otra persona – Cualquier estado civil	Cualquier edad	Más que su deducción estándar, vea Preguntas Frecuentes, pregunta número 1.					

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

# Preguntas Frecuentes

## 1. ¿Tengo que presentar una declaración?

Por lo general, usted debe presentar una declaración de impuestos de California si usted es:

**Soltero o cabeza de familia y cualquiera de las siguientes aplica:**

- Ingreso bruto es más de \$17,029
- Ingreso bruto ajustado de California es más de \$13,623

**Casado/RDP que presenta una declaración conjunta y cualquiera de las siguientes aplica:**

- Ingreso bruto es más de \$34,060
- Ingreso bruto ajustado de California es más de \$27,249

**Viudo(a) calificado(a) y cualquiera de las siguientes aplica:**

- Ingreso bruto es más de \$28,796
- Ingreso bruto ajustado de California es más de \$25,390

**Puede ser reclamado como dependiente de otro contribuyente** y su ingreso bruto o su ingreso bruto ajustado es más que su deducción estándar.

Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si el total de su sueldo, salario y propinas son menos que las siguientes cantidades basado en su estado civil:

Soltero . . . . .	\$3,886
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia, o viudo(a) calificado(a) . . . . .	\$8,122

Las cantidades de arriba representan la deducción estándar menos \$350.

Obtenga el Formulario 540 en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o presente en línea usando **CalFile** o **e-file**.<sup>1</sup>

Vea “Pasos para Determinar los Requisitos de Presentación.”

## 2. ¿Cómo puedo obtener ayuda?

Por todo California, en más de 1,200 sitios hay voluntarios capacitados que ofrecen ayuda gratuita durante la temporada de impuesto a personas que necesitan presentar declaraciones de impuesto federales y estatales sencillas. Muchas bases militares también ofrecen este servicio para miembros de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **vita** para encontrar una lista de las ubicaciones participantes o llame al FTB al 800.852.5711 para encontrar una ubicación cerca de usted.

## 3. ¿Cuándo debo presentar mi declaración?

Presente la declaración y pague para el 17 de abril de 2018, pero si no puede presentar su declaración para esa fecha, usted obtiene una extensión automática sin usar papel, para presentar hasta el 15 de octubre de 2018. Cualquier impuesto adeudado debe de ser pagado para el 17 de abril de 2018, para evitar multas e intereses. Vea el formulario FTB 3519 SP. No puede usar el Formulario 540 2EZ SP si hace un pago de extensión usando el formulario FTB 3519 SP. Usted puede presentar su declaración de impuestos usando CalFile, e-file, el Formulario 540, o el Formulario 540NR Largo.<sup>1</sup>

Si usted está en el servicio militar, podría tener derecho a ciertas extensiones. Para más información, obtenga la publicación FTB Pub. 1032, *Tax Information for Military Personnel* (Información de Impuestos para Personal Militar).<sup>1</sup>

## 4. No tengo mis W-2. ¿Qué debo hacer?

Si no recibió todos sus Formularios federales W-2 para el 31 de enero de 2018, comuníquese con su empleador. Sólo un empleador puede emitir o corregir un Formulario W-2. Información de sueldo y retención de California está disponible en MyFTB<sup>1</sup> en [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov). Para más información, llame al 800.338.0505, siga las instrucciones grabadas y cuando se le indique, oprima el código **204**.

## 5. ¿Es el depósito directo seguro?

El depósito directo es seguro y conveniente. Para que su reembolso sea depositado directamente en su cuenta bancaria, llene la información de cuenta en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 4, línea 33 y línea 34. Anote los números de ruta y de cuenta e indique el tipo de cuenta.

## 6. Descubrí un error en mi declaración de impuestos. ¿Qué debo hacer?

Si usted descubre un error en su declaración de impuestos sobre el ingreso de California después de que la presentó (en papel o e-file), presente un formulario 540 2EZ SP y adjunte el Anexo X para corregir su declaración de impuestos previamente presentada. Obtenga el Anexo X en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o llame al 800.338.0505, siga las instrucciones grabadas, y cuando se le indique oprima el código **908**.<sup>1</sup>

## 7. Debo impuestos, pero no tengo el dinero. ¿Qué puedo hacer?

Podría solicitar aprobación para hacer pagos mensuales, si usted no puede pagar para la fecha de vencimiento o antes. Usted podría pagar por Web Pay<sup>1</sup> o una tarjeta de crédito. Vea “Pagando Sus Impuestos,” para información sobre Web Pay, Tarjeta de Crédito, y Solicite Pagos Mensuales.

## 8. ¿Cómo puedo averiguar sobre el estado de mi reembolso?

Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **estado de reembolso** o llame al 800.338.0505.

## 9. ¿Por cuánto tiempo debo guardar mis documentos de impuestos?

Por lo general, mantenga sus documentos de impuesto de California por lo menos cuatro años de la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos o cuatro años del día en que usted presentó su declaración de impuestos, lo que ocurra más tarde. Sin embargo, un periodo de extensión podría aplicarse a las declaraciones de impuesto de California o federal relacionadas con, o sujetas a una auditoría federal.

## 10. Me mudaré después de presentar mi declaración de impuestos. ¿Cómo notifico al FTB de mi nuevo domicilio?

Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) e inicie la sesión o regístrese en MyFTB<sup>1</sup> o llame al 800.852.5711 y siga las instrucciones grabadas para reportar un cambio de domicilio. También podría usar el formulario FTB 3533, *Change of Address* (Cambio de Domicilio).<sup>1</sup> Este formulario está disponible en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms). Si cambia su domicilio en línea o por teléfono, usted no necesita presentar el formulario FTB 3533.<sup>1</sup>

## 11. El Servicio de Impuestos Internos (IRS) hizo cambios a mi declaración de impuestos federal. ¿Qué debo hacer?

Si el IRS<sup>2</sup> examina y hace cambios a su declaración de impuestos federal y usted debe impuesto adicional, reporte estos cambios al FTB dentro de un plazo de seis meses de la fecha de la determinación final federal. Si los cambios que hizo el IRS resultan en un reembolso para su declaración de California, reclame su reembolso dentro de dos años del día de la determinación final federal. Puede presentar un formulario 540 2EZ SP enmendado para corregir su declaración de impuestos sobre el ingreso previamente presentada o puede enviar una copia de los cambios federales a:

ATTN RAR/VOL MS F310  
FRANCHISE TAX BOARD  
PO BOX 1998  
RANCHO CORDOVA CA 95741-1998

o envíe por Fax la información al 916.843.2269

Si usted tiene una pregunta **relacionada con el ajuste de auditoría del IRS** llame al 916.845.4028.

Para información general sobre impuestos o preguntas, por favor llame al 800.852.5711.

Sin importar el método que use para notificar al FTB, usted debe incluir una copia de la determinación final federal junto con todos los datos y anexos en los cuales se basó el ajuste federal. Obtenga la Publicación FTB 1008, *Federal Tax Adjustments and Your Notification Responsibilities to California* (Ajustes Tributarios Federales y sus Responsabilidades de Notificación a California),<sup>1</sup> para más información. Vea “Servicio Telefónico Automatizado.”

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

# 2017 Instrucciones para el Formulario 540 2EZ SP

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)<sup>2</sup> a partir del **primero de enero de 2015**, y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)<sup>2</sup> de California.

## Cosas que necesita saber antes de completar el Formulario 540 2EZ SP

Determine si califica para usar el Formulario 540 2EZ SP. Vea “Calificando para usar el Formulario 540 2EZ SP” en la página 3.

### Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si:

- Usted presenta una declaración de impuestos conjunta y cualquiera de los cónyuges/RDP fue un no residente durante 2017. Use el Formulario 540NR *Long or Short, California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Largo o Corto, Declaración de Impuestos de un No Residente o Residente de Año Parcial de California).<sup>1</sup> Estos formularios están disponibles en línea en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o presente su declaración en línea usando **e-file**.<sup>1</sup>
- Usted está casado/RDP y presenta una declaración de impuestos por separado. Obtenga el Formulario 540<sup>1</sup> en línea en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.<sup>1</sup>
- Tiene ingresos de una fuente fuera de California.
- Tiene ingresos de una fuente que no está mencionada en este formulario.
- Usted hizo pagos de impuesto estimado o tiene una transferencia de pagos de impuesto estimado de 2016.
- Usted tiene Bienes Raíces u Otra Retención del Formulario 592-B o del Formulario 593.<sup>1</sup>

**Nota:** Las líneas en el Formulario 540 2EZ SP están numeradas con alteraciones en la secuencia de los números de línea. Por ejemplo, las líneas 14 al 15 no aparecen en el Formulario 540 2EZ SP, así que el número de línea que sigue la línea 13 en el Formulario 540 2EZ SP es la línea 16.

Si necesita enmendar su declaración de impuestos sobre el ingreso para residentes de California, marque el recuadro en la parte superior del formulario 540 2EZ SP indicando una declaración ENMENDADA y adjunte el Anexo X, *California Explanation of Amended Return Changes* (Explicación sobre los Cambios de la Declaración Enmendada de California).<sup>1</sup> Para instrucciones específicas, vea “Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2017” en la página 16.

Los beneficios del seguro social podrían ser tributables para propósitos de impuestos federales pero **no** son tributables para propósitos de impuestos de California.

## Instrucciones Específicas para Cada Línea

### Nombre(s) y Domicilio

Escriba en letra de molde su primer nombre, inicial, apellido, y domicilio en los espacios correspondientes en la parte superior del formulario.

### Sufijo

Use el campo de Sufijo para diferenciar el orden generacional tales como, “SR”, “JR”, “III”, “IV”. No anote sufijos académicos, profesionales, u honoríficos.

### Información Adicional

Solo use el campo de Información Adicional para el nombre de la “persona a cargo” y otra información suplementaria del domicilio.

### Domicilio Extranjero

Si tiene un domicilio extranjero, siga la práctica del país para anotar la ciudad, condado, provincia, estado, país, y código postal, según lo que aplique, en los recuadros apropiados. **No** abrevie el nombre del país.

### Número de Seguro Social (SSN)<sup>2</sup> o Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)<sup>2</sup>

Anote su SSN o ITIN en los espacios correspondientes. Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, anote el SSN o ITIN en el mismo orden que los nombres.

Si usted no tiene un SSN, porque usted no es residente o es residente extranjero para propósitos de impuestos federales, y el Servicio de Impuestos Internos (IRS)<sup>2</sup> le emitió un ITIN, anote el ITIN en el espacio correspondiente para el SSN.

El ITIN es un número de tramitación de impuesto emitido por el IRS a los extranjeros nacionales e individuos que tienen una obligación de declarar impuestos federales pero no califican para obtener un SSN. El ITIN es un número de nueve dígitos que siempre empieza con el número 9.

### Fecha de Nacimiento

Anote su fecha de nacimiento (mes/día/año (mm/dd/aaaa)) en los espacios correspondientes. Si su estado civil es casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado, anote las fechas de nacimiento en el mismo orden que los nombres.

## Línea 1 hasta la línea 5 – Estado Civil

Marque el recuadro del estado civil en el Formulario 540 2EZ SP que le corresponde.

Si su estado civil de California es diferente a su estado civil federal, marque el recuadro debajo de la línea 5.

### Lista para Comprobar su Estado Civil

Elija solamente un estado civil. Su estado civil para California debe ser el mismo que el estado civil que usó en su declaración federal de impuestos sobre el ingreso.

### Excepción:

Las parejas domésticas registradas (RDP) que presentan una declaración federal como soltero deben presentar como casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta por separado para California. Si usted es una RDP y presenta una declaración federal como cabeza de familia, usted podría presentar como cabeza de familia para California, solo si cumple con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no en una relación de pareja doméstica registrada.

### Soltero

Usted es soltero si **cualquiera** de lo siguiente fue cierto el 31 de diciembre de 2017:

- Usted no estaba casado o en una relación RDP.
- Usted recibió un decreto final de divorcio o separación legal, o su relación RDP fue terminada.
- Usted quedó viudo antes del primero de enero de 2017 y no se volvió a casar o entró en otra relación RDP en 2017 (vea Viudo[a] Calificado[a]).

### Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta

Usted podría presentar como casado/RDP que presenta una declaración conjunta si **cualquiera** de lo siguiente es cierto:

- Usted era casado/RDP a partir del 31 de diciembre de 2017, incluso si usted no vivió con su cónyuge/RDP a finales de 2017.
- Su cónyuge/RDP falleció en el 2017 y usted no se volvió a casar o entró en otra relación RDP en el 2017.
- Su cónyuge/RDP falleció en el 2018 antes que la declaración de 2017 fuera presentada.

Una pareja casada o RDP podría presentar una declaración conjunta, incluso si solo uno de ellos tuvo ingreso, o si no vivieron juntos todo el año. Sin embargo, ambos deben firmar la declaración de impuestos.

### Cabeza de Familia

Para los requisitos específicos que deben cumplirse para calificar para el estado civil de cabeza de familia, obtenga la publicación FTB 1540 SP, Estado Civil de Cabeza de Familia de California. En general, el estado civil de cabeza de familia es para individuos que no están casados y ciertos individuos casados o en una relación RDP viviendo separados que proporcionan un hogar para un pariente específico. Usted podría tener el derecho de usar el estado civil de cabeza de familia si **todo** lo siguiente aplica:

- Usted no estaba casado ni en una relación RDP, o usted cumplió con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no en una relación RDP el 31 de diciembre de 2017.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para mantener su hogar en el año 2017.
- Por más de la mitad del año, su hogar fue el hogar principal para usted y uno de los parientes específicos quien por ley puede calificarlo para el estado civil de cabeza de familia.
- El pariente que vivió con usted cumplió con los requisitos para ser un hijo calificado o un pariente calificado.
- Usted no fue un no residente extranjero en ningún momento durante el año.

Para que un niño califique como su hijo de crianza para propósitos de cabeza de familia, el niño tiene que haber sido colocado con usted por una agencia autorizada o por orden de un tribunal (una corte).

California requiere que los contribuyentes que usan el estado civil de cabeza de familia presenten el formulario FTB 3532 SP para reportar cómo el Estado Civil de Cabeza de Familia (HOH)<sup>2</sup> fue determinado.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

**Viudo(a) Calificado(a)**

Usted es un viudo(a) calificado(a) si **todo** lo siguiente aplica:

- Su cónyuge/RDP falleció en el 2015 o 2016, y usted no se volvió a casar o entró en otra relación RDP en el 2017.
- Usted tiene un hijo, hijastro o hijo adoptivo (no un hijo de crianza) a quien puede reclamar como dependiente o podría reclamar como dependiente, excepto que, para el 2017:
  - El hijo tuvo ingreso bruto de \$4,050 o más;
  - El hijo presentó una declaración conjunta, o
  - Usted podría ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona.
- Este hijo vivió en su hogar todo el 2017. Ausencias temporales, tales como por la escuela, vacaciones o cuidado médico, cuentan como tiempo vivido en el hogar.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para mantener su hogar para este hijo.
- Usted podría haber presentado una declaración conjunta con su cónyuge/RDP el año en que él o ella falleció, incluso si usted realmente no lo hizo.

Anote el año en que su cónyuge/RDP falleció en su declaración de impuestos.

El Franchise Tax Board (FTB) tiene un auto examen, que le ayudará a determinar su estado civil. Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **self test**.<sup>1</sup>

**Línea 6 – ¿Puede usted ser reclamado como dependiente?**

Si alguien puede reclamarlo a usted (o a su cónyuge/RDP) como dependiente en su declaración de impuestos, incluso si ellos eligen no hacerlo, y su ingreso total es menos que las siguientes cantidades basadas en su estado civil o tiene un dependiente, no puede usar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 en línea en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.<sup>1</sup>

Soltero	\$14,086
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o viudo(a) calificado(a)	\$28,122
Cabeza de Familia	\$19,922

**Nota:** Usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP si el total de sus sueldos son menos que las siguientes cantidades basadas en su estado civil:

Soltero	\$3,886
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia, o viudo(a) calificado(a)	\$8,122

Si usted puede ser reclamado como dependiente y puede usar el Formulario 540 2EZ SP marque el recuadro en la línea 6 y siga las instrucciones de la línea 17.

**Línea 7 – Personas de la Tercera Edad**

Si usted (o si es casado/RDP, su cónyuge/RDP) tiene 65 años de edad o más, anote 1; si ambos tienen 65 años de edad o más, anote 2.

Si usted (o si es casado/RDP, su cónyuge/RDP) cumple los 65 años de edad el primero de enero de 2018, se considera que tiene los 65 años de edad para el 31 de diciembre de 2017.

**Línea 8 – Dependientes**

Usted debe anotar el primer nombre, apellido, número de seguro social, y parentesco de cada uno de los dependientes que usted tiene el derecho a reclamar. Si su hijo dependiente nació y falleció en el año 2017 y usted no tiene el número de seguro social del hijo, anote "Died" (falleció) en el campo del número de seguro social e incluya una copia del acta de nacimiento, acta de defunción, o los expedientes del hospital. El documento debe mostrar que el hijo nació vivo. Si usted reclama más de tres dependientes obtenga el Formulario 540 en línea en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.<sup>1</sup>

**¿Tiene usted gastos de Cuidado de Niño o Dependiente?** De ser así, podría calificar para un crédito. Para más información, obtenga el formulario FTB 3506, *Child and Dependent Care Expense Credit* (Crédito por Gastos de Cuidado de Hijos Menores y Dependientes).<sup>1</sup> La manera más fácil de reclamar este crédito es usando **CalFile** o **e-file**.<sup>1</sup> **Este crédito no podría ser reclamado en el Formulario 540 2EZ SP.**

**Línea 9 – Total de los Salarios**

Anote la cantidad del Formulario federal W-2, recuadro 16. Si usted tiene más de un Formulario W-2, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 16.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

Por lo general, el recuadro 1 y el recuadro 16 del Formulario federal W-2 deben contener las mismas cantidades. Si son diferentes porque usted tuvo ingreso de fuentes fuera de California, usted no puede presentar el Formulario 540 2EZ SP. Obtenga el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.<sup>1</sup>

**Línea 10 – Ingreso Total de Intereses**

Anote el ingreso de intereses mostrado en el Formulario 1099-INT, Ingreso de Intereses, recuadro 1.



**No** incluya las cantidades mostradas en el Formulario 1099-INT, recuadro 3, *Interest on U.S. Savings Bonds and Treasury Obligations* (Intereses sobre Bonos de ahorro y Títulos de deuda del Tesoro de los Estados Unidos).<sup>1</sup> Este interés no es tributable por California.

**Línea 11 – Ingreso Total de Dividendos**

Por lo general, la cantidad del ingreso de dividendos que es tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Sin embargo, podría haber diferencias federales/estatales en la cantidad del ingreso de dividendos que es tributable, si lo recibió de cualquiera de las siguientes fuentes:

- Dividendos de intereses exentos proveniente de fondos mutuos.
- Dividendos de patrocinio no en efectivo provenientes de cooperativas agrícolas o asociaciones mutuas.
- Dividendos de intereses federales exentos de otros estados o sus obligaciones municipales y/o provenientes de fondos mutuos.
- Dividendos en el año de distribución de corporaciones extranjeras controladas.
- Ganancias de capital en el año de distribución de una compañía de inversiones reguladas.
- Distribuciones de ingresos generados antes de 1987 provenientes de una corporación S.

**Si usted tiene diferencias federales/estatales en la cantidad de ingreso de dividendos tributables, no puede presentar el Formulario 540 2EZ SP.** Obtenga el Formulario 540 en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o presente su declaración en línea a través de **CalFile** o **e-file**.<sup>1</sup>

**Línea 12 – Ingreso Total de Pensión**

Por lo general, la cantidad de ingreso de pensión tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Sin embargo, podría haber diferencias federales/estatales en la cantidad de ingreso de pensión que es tributable, si lo recibió de cualquiera de las siguientes fuentes:

- Beneficios de Nivel 2 de una jubilación ferroviaria.
- Distribuciones parcialmente tributables de un plan de pensión.
- Anualidad de retiro entre el primero de julio de 1986, y el primero de enero de 1987, y eligió usar la regla de tres años para propósitos de California y las reglas de anualidades para propósitos federales.

Para más información sobre la *Pension Protection Act of 2006* (Ley de Protección de Pensiones de 2006 federal),<sup>1</sup> visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **conformity**.<sup>1</sup> **Si usted tiene una diferencia estatal/federal en la cantidad tributable de ingreso de pensiones, usted no puede presentar un Formulario 540 2EZ SP.** Obtenga el Formulario 540 en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o presente su declaración en línea a través de **e-file**.<sup>1</sup>

**Línea 13 – Total de Distribuciones de Ganancias de Capital Provenientes de Fondos Mutuos**

Por lo general, la cantidad de ganancias de capital tributable por California es la misma cantidad tributable bajo la ley federal. Si usted recibió distribuciones de ganancias de capital provenientes de un fondo mutuo, repórtelo en la línea 13, si ambas de las siguientes aplican:

- Usted recibió el Formulario 1099-DIV con una cantidad en el recuadro 2a.
- El Formulario 1099-DIV no tiene cantidades en los recuadros 2b, 2c, o 2d.

**Si usted tiene otras ganancias de capital, usted no puede usar el Formulario 540 2EZ SP.** Obtenga el Formulario 540 en [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) o presente su declaración en línea a través de **e-file**.<sup>1</sup>

**Línea 17 – Impuesto**

La deducción estándar y el crédito de exención personal ya están integrados en las Tablas 2EZ y no se reportan en la declaración de impuestos.

**Si usted no marcó el recuadro en la línea 6 siga las instrucciones a continuación.**

Use la Tabla 2EZ de California para su estado civil para completar la línea 17. La Tabla 2EZ en este folleto le da el crédito de la deducción estándar para su estado civil, el crédito de exención personal y el crédito de exención de dependiente. Hay tres tablas distintas. Asegúrese que esté usando la tabla correcta. Si su estado civil es:

Soltero	Vaya a la página 43
Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o Viudo(a) Calificado(a)	Vaya a la página 49
Cabeza de Familia	Vaya a la página 61

**Si marcó el recuadro en la línea 6, complete la Hoja de Cálculo para Impuesto de Dependiente a continuación.**

**Hoja de Cálculo de Impuesto de Dependiente**

1. Usando la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 16, y su estado civil, anote el impuesto de la Tabla 2EZ:

Si su estado civil es:

- Soltero, vaya a la página 43
- Casado/RDP que presenta una declaración conjunta o Viudo(a) Calificado(a), vaya a la página 49
- Cabeza de familia, vaya a la página 61

} ..... 1 \_\_\_\_\_

2. Si usted es soltero o cabeza de familia, anote \$114

- Si es casado/RDP y ambos cónyuges/RDP pueden ser reclamados como dependiente por otro contribuyente, anote \$228
- Si es casado/RDP y solamente un cónyuge/RDP puede ser reclamado, anote \$114
- Si es viudo(a) calificado(a), anote \$228

} ..... 2 \_\_\_\_\_

3. Sume la línea 1 y la línea 2. Anótelo aquí e inclúyalo en el Formulario 540 2EZ SP, línea 17 ..... 3 \_\_\_\_\_

**Línea 18 – Exención de Personas de la Tercera Edad**

Si usted anotó 1 en el recuadro en la línea 7, anote \$114. Si usted anotó 2 en el recuadro en la línea 7, anote \$228.

Usted no puede reclamar este crédito de exención si alguien más lo puede reclamar como dependiente en su declaración de impuestos.

**Línea 19 – Crédito de Inquilino No Reembolsable**

Si usted fue residente de California y pagó alquiler por una propiedad en California que fue su residencia principal, usted podría calificar para un crédito que puede usar para reducir su impuesto. Responda a las preguntas en la página 11 para ver si califica.

**Línea 22 – Total de Impuesto Retenido**

Anote la cantidad del(de los) Formulario(s) federal(es) W-2, recuadro 17, o Formulario 1099-R, recuadro 12. Si usted tiene más de un Formulario federal W-2, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 17. Si usted tiene más de un Formulario federal 1099-R, sume todas las cantidades mostradas en el recuadro 12. FTB verifica todas las retenciones reclamadas de los Formularios federales W-2 o 1099-R con el *Employment Development Department (EDD)* (Departamento de Desarrollo del Empleo de California [EDD]<sup>2</sup>).

**Línea 23 – Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC)**

Anote su Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo del formulario FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California.

**Impuesto Sobre el Uso**

**Línea 25 – Impuesto Sobre el Uso**

Es requerido que ingrese un número en esta línea. Si la cantidad es cero, usted debe marcar el recuadro aplicable para indicar que no debe ningún impuesto sobre el uso, o que usted pagó su obligación de impuesto sobre el uso directamente al *California Department of Tax and Fee Administration* (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California) (conocido anteriormente como Board of Equalization [Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros]).

Usted podría deber impuesto sobre el uso si hace compras a comerciantes minoristas fuera del estado (p. ej., compras hechas por teléfono, en línea, por correo o en persona) donde no pagó el impuesto sobre ventas o uso y usted usa esos artículos en California.

Si tiene preguntas acerca de si una compra es tributable, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en [cdtfa.ca.gov](http://cdtfa.ca.gov) o llame a su Centro de Servicio al Cliente al 1.800.400.7115 o (TTY) 711 (para personas con discapacidades auditivas y del habla).

Se requiere que algunos contribuyentes reporten compras de *negocio* sujetas al impuesto sobre el uso directamente al *California Department of Tax and Fee Administration* (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California). Sin embargo, podrían reportar ciertas compras personales sujetas al impuesto sobre el uso en su declaración de impuestos sobre el ingreso de FTB.

Usted no podrá reportar compras comerciales sujetas al impuesto sobre el uso en su declaración de impuestos sobre el ingreso, si:

- Tiene, o se le requiere tener un permiso de vendedor de California.
- Recibe \$100,000 o más en recibos brutos por año generados por las operaciones de negocio.
- Está ya sea registrado o se le requiere estar registrado con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para reportar el impuesto sobre el uso.

**Nota:** Usted no podrá reportar impuesto sobre el uso en su declaración de impuestos sobre el ingreso para ciertos tipos de transacciones. Estos tipos de transacciones se describen en detalle a continuación en las instrucciones.

La Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso y la Tabla de Consulta de Impuesto Sobre el Uso Estimado le ayudarán a determinar cuánto impuesto sobre el uso tiene que reportar. Si usted debe impuesto sobre el uso pero no lo reporta en su declaración de impuestos sobre el ingreso, debe reportar y pagar el impuesto al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California. Para obtener información sobre cómo reportar impuesto sobre el uso directamente al Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California, visite el sitio web de ellos [cdtfa.ca.gov](http://cdtfa.ca.gov) y escriba en la barra de búsqueda *Find Information About Use Tax* (Encuentre Información Acerca de Impuesto Sobre el Uso).<sup>1</sup>

El no reportar y pagar puntualmente podría resultar en una tasación de intereses, multas y cargos.

Vea la página 12 para una explicación general del impuesto sobre el uso de California.

**Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso**

Usted debe usar la Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso para calcular su obligación de impuesto sobre el uso, si cualquiera de éstas aplica:

- Usted prefiere calcular la cantidad de impuesto sobre el uso adeudado basado en sus compras reales sujetas al impuesto sobre el uso, en vez de basarse en una estimación.
- Usted debe impuesto sobre el uso por cualquier artículo comprado para uso en un oficio o negocio y usted no está registrado o se le requiere estar registrado con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California para reportar el impuesto sobre ventas o uso.
- Usted debe impuesto sobre el uso por la compra de artículos individuales con un precio de compra de \$1,000 o más cada uno.

**Ejemplo 1:** Usted compró una televisión por \$2,000 de un comerciante minorista fuera del estado que no recaudó impuesto. Usted debe usar la Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso para calcular el impuesto adeudado por el precio de la televisión, ya que el precio de la televisión es de \$1,000 o más.

**Ejemplo 2:** Usted compró un monitor de computadora por \$300, una moneda de colección por \$500, y ropa de diseñador por \$250 de unos comerciantes minoristas fuera del estado que no recaudaron impuesto. Aunque el precio total de todos los artículos es de \$1,050, el precio de cada artículo es de menos de \$1,000. Ya que ninguno de estos artículos individualmente cuestan \$1,000 o más, no se requiere que usted use la Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso y podría elegir usar la Tabla de Consulta de Impuesto Sobre el Uso Estimado.

Si usted tiene una combinación de artículos individuales con fines no comerciales que compró por \$1,000 o más cada uno, y/o artículos comprados para uso en un oficio o negocio además de artículos individuales, con fines no comerciales por menos de \$1,000, en tal caso usted podría:

- Usar la Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso para calcular el impuesto sobre el uso adeudado por todas las compras, o
- Usar la Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso para calcular el impuesto sobre el uso adeudado por todos los artículos individuales comprados por \$1,000 o más, además de todos los artículos comprados para uso en un oficio o negocio. Use la Tabla de Consulta de Impuesto Sobre el Uso Estimado para estimar el impuesto sobre el uso adeudado por los artículos individuales, no comerciales comprados por menos de \$1,000, después sume las cantidades y reporte el total de impuesto sobre el uso en la Línea 25.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés  
<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

**Ejemplo 3:** El precio total de los artículos que usted compró de un comerciante minorista fuera del estado que no recaudó impuesto sobre el uso es \$2,300, que incluye una televisión de \$1,000, una pintura de \$900 y una mesa de \$400 para su sala.

- Usted podría elegir calcular el impuesto sobre el uso adeudado por el precio total de \$2,300 usando la Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso, o
- Usted podría elegir calcular el impuesto sobre el uso adeudado por el precio de \$1,000 de la televisión usando la Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso y estimar su obligación de impuesto sobre el uso de la pintura y la mesa usando la Tabla de Consulta de Impuesto Sobre el Uso Estimado, luego sume las cantidades y reporte el impuesto sobre el uso total en la Línea 25.

**Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso**  
(Vea las Instrucciones a Continuación.)  
Use dólares enteros solamente.

1. Anote las compras hechas a vendedores que están fuera del estado sin el pago de impuesto sobre las ventas/sobre el uso de California. Si usted elige la opción de estimar el impuesto sobre el uso adeudado de los artículos individuales, no comerciales comprados por menos de \$1,000 cada uno, solo anote las compras de artículos con un precio de compra de \$1,000 o más y artículos comprados para uso en un oficio o negocio no registrado con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California. . . . . \$ \_\_\_\_\_ .00
2. Anote la tasa de impuesto sobre las ventas e impuesto sobre el uso que aplica . . . . . \_\_\_\_\_
3. Multiplique la Línea 1 por la tasa de impuesto de la Línea 2. Anote el resultado aquí. . . . . \$ \_\_\_\_\_ .00
4. Si usted elige estimar el impuesto sobre el uso adeudado sobre artículos individuales, no comerciales comprados por menos de \$1,000 cada uno, anote la cantidad de impuesto sobre el uso adeudado de la Tabla de Consulta de Impuesto Sobre el Uso Estimado. Si todas sus compras están incluidas en la Línea 1, anote -0- . . . . . \$ \_\_\_\_\_ .00
5. Sume las Líneas 3 y 4. Este es el total de su impuesto sobre el uso. . . . . \$ \_\_\_\_\_ .00
6. Anote cualquier impuesto sobre ventas o uso que usted pagó a otro estado por compras incluidas en la Línea 1. Vea las instrucciones para la hoja de cálculo a continuación . . . . . \$ \_\_\_\_\_ .00
7. Reste la Línea 6 de la Línea 5. Este es el total del impuesto sobre el uso adeudado. Anote la cantidad adeudada en la Línea 25. Si la cantidad es menos de cero, anote -0- . . . . . \$ \_\_\_\_\_ .00

**Hoja de Cálculo, Línea 1, Compras Sujetas al Impuesto Sobre el Uso**  
Reporte compras de artículos que habrían sido sujetos al impuesto sobre las ventas si se hubieran comprado de un comerciante minorista de California, al menos que su recibo muestre que el impuesto de California fue pagado directamente al comerciante minorista. Por ejemplo, generalmente, usted incluiría las compras de ropa, pero no las compras exentas de comida o medicamentos recetados. Para más información acerca de compras no tributables y exentas, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en [cdtfa.ca.gov](http://cdtfa.ca.gov).

- Incluya cargos de manejo.
- No incluya el impuesto sobre ventas o uso pagado de compras de ningún otro estado.
- Solo anote compras hechas durante el año que corresponde con la declaración de impuestos que está presentando.
- Si usted viajó a un país extranjero y trajo a mano artículos de regreso a California, generalmente el impuesto sobre el uso se debe en el precio de compra de los bienes que usted enumeró en su Declaración de Aduanas de los EE. UU. menos una exención de \$800 por persona. Para los artículos traídos a mano, usted debe reportar la cantidad de compras en exceso a la exención de \$800 por persona. Esta exención de \$800 no aplica a bienes enviados o transportados a California por correo u otra empresa de transporte. Para bienes enviados o transportados, usted debe reportar la cantidad total de las compras.
- Si su estado civil es "casado/RPD que presenta una declaración por separado," usted podría elegir reportar la mitad del impuesto sobre el uso adeudado o la cantidad entera en su declaración de impuestos sobre el ingreso. Si usted elige reportar la mitad, su cónyuge/RPD podría reportar la mitad restante en su declaración de impuestos sobre el ingreso o en la declaración personal de impuesto sobre el uso disponible en el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

**Nota:** Usted no puede reportar los siguientes tipos de compras en su declaración de impuestos sobre el ingreso.

- Vehículos, embarcaciones, y remolques que deben ser registrados con el Departamento de Vehículos Motorizados.
- Casas móviles o remolques habitación que deben ser registrados anualmente como es requerido por el Código de Salud y Seguridad.
- Embarcaciones registradas con el Guarda Costas de los EE. UU.
- Aeronaves.
- Los ingresos por concepto de alquiler de los arrendamientos de maquinaria, equipo, vehículos y otros bienes personales tangibles a sus clientes.
- Cigarrillos y productos de tabaco cuando el comprador está registrado con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California como un consumidor de cigarrillos y/o productos de tabaco.

**Hoja de Cálculo, Línea 2, Tasa de Impuesto Sobre Ventas y Uso**

Anote la tasa de impuesto sobre ventas y uso que aplica al lugar en California donde la propiedad fue usada, almacenada, consumida o regalada. Para encontrar su tasa de impuesto sobre ventas y uso, por favor visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en [cdtfa.ca.gov](http://cdtfa.ca.gov) y escriba en la barra de búsqueda **City and County Sales and Use Tax Rates** (Tasa de Impuesto Sobre Ventas y Uso de la Ciudad y Condado).<sup>1</sup> Usted también podría llamar a su Centro de Servicio al Cliente al 800.400.7115 o (TTY) 711 (para personas con discapacidades auditivas y del habla).

**Hoja de Cálculo, Línea 6, Crédito por Impuesto Pagado a Otro Estado**

Este es un crédito por impuesto pagado a otros estados en compras reportadas en la Línea 1. Usted no puede reclamar un crédito por más de la cantidad del impuesto sobre el uso que se impone a su uso de la propiedad en este estado. Por ejemplo, si usted pagó \$8.00 de impuesto sobre las ventas a otro estado por una compra, y hubiera tenido que pagar \$6.00 de impuesto sobre el uso en California de esa compra sin el crédito, usted puede reclamar un crédito de solo \$6.00 para esa compra.

**Tabla de Consulta de Impuesto Sobre el Uso Estimado**

Usted podría usar la Tabla de Consulta de Impuesto Sobre el Uso Estimado para estimar y reportar el impuesto sobre el uso adeudado de artículos individuales, no comerciales comprados por menos de \$1,000 cada uno. Esta opción solo está disponible si le es permitido reportar impuesto sobre el uso en su declaración de impuestos sobre el ingreso y no le es requerido usar la Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso para calcular el impuesto sobre el uso adeudado de todas sus compras. Simplemente incluya la obligación de impuesto sobre el uso que corresponde a su Ingreso Bruto Ajustado de California (que se encuentra en la Línea 16) y anótelos en la Línea 25. No será tasado el impuesto sobre el uso adicional de los artículos individuales no comerciales que usted compró por menos de \$1,000 cada uno.

Usted no podrá usar la Tabla de Consulta de Impuesto Sobre el Uso Estimado para estimar y reportar el impuesto sobre el uso adeudado en las compras de artículos para uso en su negocio o sobre las compras de artículos individuales, no comerciales que usted compró por \$1,000 o más cada uno. Vea las instrucciones para la Hoja de Cálculo de Impuesto Sobre el Uso si usted tiene una combinación de compras de artículos individuales, no comerciales de menos de \$1,000 cada uno y compras de artículos individuales, no comerciales de \$1,000 o más.

Escala de Ingreso Bruto Ajustado de California (AGI)			Obligación de Impuesto Sobre el Uso
Menos de \$10,000			\$2
\$10,000	hasta	\$19,999	\$6
\$20,000	hasta	\$29,999	\$10
\$30,000	hasta	\$39,999	\$14
\$40,000	hasta	\$49,999	\$18
\$50,000	hasta	\$59,999	\$23
\$60,000	hasta	\$69,999	\$27
\$70,000	hasta	\$79,999	\$31
\$80,000	hasta	\$89,999	\$35
\$90,000	hasta	\$99,999	\$39
\$100,000	hasta	\$124,999	\$46
\$125,000	hasta	\$149,999	\$56
\$150,000	hasta	\$174,999	\$67
\$175,000	hasta	\$199,999	\$77
Más de \$199,999 – Multiplique el AGI por 0.041% (x0.00041)			

Anote su obligación de impuesto sobre el uso en la Línea 4 de la hoja de cálculo, o si no se requiere que usted use la hoja de cálculo, anote la cantidad en la Línea 25 de su declaración de impuestos sobre el ingreso.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés  
<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés



## Línea 29 – Impuesto Adeudado

Si la cantidad en la línea 26 es menos que la cantidad en la línea 21, reste la cantidad en la línea 26 de la cantidad en la línea 21. Anote el resultado en la línea 29. Su impuesto es más que sus créditos y retenciones.

El aumentar sus retenciones puede eliminar la necesidad de hacer un pago grande con su declaración de impuestos. Para aumentar su retención, complete el Formulario DE 4 del EDD, *Employee's Withholding Allowance Certificate* (Certificado de Retención de Empleados).<sup>1</sup> y entréguelo al personal de nómina designado de su empleador. Usted puede obtener este formulario de su empleador o por teléfono llamando al EDD al **888.745.3886**. Usted puede descargar el DE 4 en [edd.ca.gov](http://edd.ca.gov) o visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **de 4**. Si usted no pagó lo suficiente a través de la retención, usted podría tener una multa por pago insuficiente. El FTB calculará la multa por pago insuficiente por usted.

## Línea 30 – Contribuciones Voluntarias

Usted puede hacer contribuciones voluntarias a los fondos que aparecen en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 3. Vea "Descripciones de los Fondos de Contribución Voluntaria" para más información.

También podría contribuir cualquier cantidad al **Fondo para la Protección de Parques Estatales/Compra de Pase de Parque**. Para recibir un solo pase de parque anual, su contribución debe ser igual o mayor que \$195. Cuando corresponda, FTB enviará su nombre y domicilio de su declaración de impuestos al *Department of Parks and Recreation (DPR)* (Departamento de Parques y Recreación [DPR]),<sup>2</sup> quien le emitirá un solo *Vehicle Day Use Annual Pass* (Pase Vehicular Anual para Uso de Día). Solo un pase será proporcionado por declaración de impuestos. Usted podría ponerse en contacto directamente con DPR para comprar pases adicionales. Si hay un error en su declaración de impuestos en el cálculo de las contribuciones totales o si no permitimos la contribución solicitada porque no hay crédito disponible para el año tributario, su nombre y domicilio no serán enviados al DPR. Toda contribución de menos de \$195 será tratada como una contribución voluntaria y podría ser deducida como una contribución caritativa. Para más información visite [parks.ca.gov/annualpass/](http://parks.ca.gov/annualpass/) o por email [info@parks.ca.gov](mailto:info@parks.ca.gov).

## Línea 31 – Cantidad Adeudada

Si usted no tiene una cantidad en la línea 28, sume la cantidad en la línea 27, la línea 29, y la línea 30. Anote el resultado en la línea 31.

Si usted tiene una cantidad en la línea 28 y la cantidad en la línea 30 es más que la línea 28, reste la línea 28 de la línea 30. Anote la diferencia en la línea 31.

## Pagando Sus Impuestos

Usted debe pagar 100% de la cantidad que usted debe para el 17 de abril de 2018 para evitar intereses y multas de pago incompleto. Sin embargo, la multa de pago incompleto será anulada si 90% del impuesto mostrado en la declaración de impuestos es pagado para la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos. Hay varias maneras de pagar su impuesto:

- Retiro electrónico de fondos (e-file solamente)
- Pague en línea/Web Pay
- Tarjeta de crédito
- Cheque o giro postal
- Pagos mensuales

## Retiro Electrónico de Fondos

Si usa Calfile o e-file,<sup>1</sup> en vez de pagar por cheque, usted puede usar esta conveniente opción. Simplemente proporcione su información bancaria, la cantidad que desea pagar y la fecha en que usted desea que se retire la cantidad de su cuenta. Usted puede encontrar los números de ruta y de cuenta en su cheque o comunicándose con su institución financiera. Use la ilustración del cheque en la siguiente página para encontrar su información bancaria. Su software de preparación de impuesto le ofrecerá esta opción.

## Web Pay

Disfrute de la conveniencia de pago en línea con el FTB. Este servicio seguro le permite pagar la cantidad actual que usted debe, pagos de extensiones, pagos de impuestos estimados, y saldos de años anteriores. Para más información visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **pagos**.

## Tarjeta de Crédito

Use su tarjeta Discover, MasterCard, American Express o Visa para pagar su impuesto sobre ingresos personales (incluyendo el saldo adeudado de la declaración de impuestos, pagos de extensión, pagos de impuesto estimado, y saldos de años anteriores). El FTB se ha asociado con *Official Payments Corp.* (Corporación de Pagos Oficiales) para ofrecerle este servicio. La Corporación de Pagos Oficiales cobra un cargo por el uso de este servicio basado en la cantidad de su pago.

Vaya al centro de pago en línea de la Corporación de Pagos Oficiales al [language.officialpayments.com](http://language.officialpayments.com) o llame al 800.487.4567 y siga las instrucciones grabadas. La Corporación de Pagos Oficiales ofrece asistencia al cliente de lunes a viernes, de 5 a.m. a 5 p.m. hora estándar del Pacífico.

Fecha de Pago: \_\_\_\_\_

Número de Confirmación: \_\_\_\_\_

## Cheque o Giro Postal (por favor no envíe dinero en efectivo)

Usando tinta negra o azul, haga su cheque o giro postal a nombre del "Franchise Tax Board." **No envíe dinero en efectivo u otros artículos de valor** (tales como estampillas, boletos de lotería, moneda extranjera, y tarjetas de regalo). Escriba su número de seguro social o número de identificación personal del contribuyente (ITIN)<sup>2</sup> y "2017 Form 540 2EZ SP" en el cheque o giro postal. Adjunte, pero **no** engrape, su cheque o giro postal a la declaración de impuestos.

Haga todos los cheques o giros postales pagaderos en dólares estadounidenses y girados de una institución financiera de los EE. UU.

**e-file:** Si presentó su declaración de impuestos electrónicamente, envíe por correo su cheque o giro postal con el formulario FTB 3582, *Payment Voucher for Individual e-filed Returns* (Comprobante de Pago para Declaraciones Personales Presentadas Electrónicamente).<sup>1</sup> **No envíe** por correo una copia de la declaración de impuestos que presentó electrónicamente.

**Una multa podría ser impuesta si su pago es devuelto por su banco por insuficiencia de fondos.**

## Solicite Pagos Mensuales

Pague lo más que pueda cuando presente su declaración de impuestos. Si usted no puede pagar sus impuestos en su totalidad, usted puede solicitar aprobación para hacer pagos mensuales. Sin embargo, se le cobrará intereses y multas. Usted tendrá que completar el formulario FTB 3567 SP, *Solicitud de Acuerdo de Pagos a Plazos*.

Para presentar su solicitud electrónicamente<sup>1</sup> visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **acuerdo de pagos a plazos**. Para presentar su solicitud por correo, visite [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) para descargar e imprimir el formulario FTB 3567 SP o llame al 800.338.0505, y siga las instrucciones grabadas. Cuando se le indique, oprima el código **549**. Complete y envíe el formulario por correo a FTB al domicilio mostrado en el formulario.

## Línea 32 – Reembolso o Ninguna Cantidad Adeudada

¿Reportó usted una cantidad en la línea 30?

**No** Anote la cantidad de la línea 28 en la línea 32. Esta es la cantidad de su reembolso. Si es menos de \$1.00, adjunte una notificación por escrito con su Formulario 540 2EZ SP solicitando su reembolso.

**Sí** Si la cantidad en la línea 30 es:

- Menos de la cantidad en la línea 28, reste la línea 30 de la línea 28 y anote la diferencia en la línea 32. Esta es la cantidad de su reembolso.
- Más de la cantidad en la línea 28, anote cero en la línea 32.

## Depósito Directo

Depósito directo es rápido, seguro y conveniente. Para que su reembolso sea depositado directamente a su cuenta bancaria, Anote la información de la cuenta en el Formulario 540 2EZ SP, Lado 4, línea 33 y línea 34. Anote los números de ruta y de cuenta indique el tipo de cuenta. Verifique con su institución financiera el número de ruta y de cuenta. **No** adjunte un cheque anulado o su boleta de depósito. Vea la ilustración en la siguiente página.

Un contribuyente individual podría solicitar que su reembolso sea depositado electrónicamente en más de una cuenta de cheque o ahorros. Esto permite más opciones para administrar su reembolso. Por ejemplo, usted puede solicitar que parte de su reembolso vaya a su cuenta de cheques para usarlo ahora y el resto a su cuenta de ahorros para ahorrar para más adelante.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

El número de ruta debe ser de nueve dígitos. Los primeros dos dígitos deben de ser del 01 hasta el 12 o del 21 hasta el 32. En el cheque usado como ejemplo, el número de ruta es 250250025. El número de cuenta puede ser de hasta 17 caracteres y puede incluir números y letras. Incluya guiones, pero omita espacios y símbolos especiales. En el cheque usado como ejemplo, el número de cuenta es 202020.

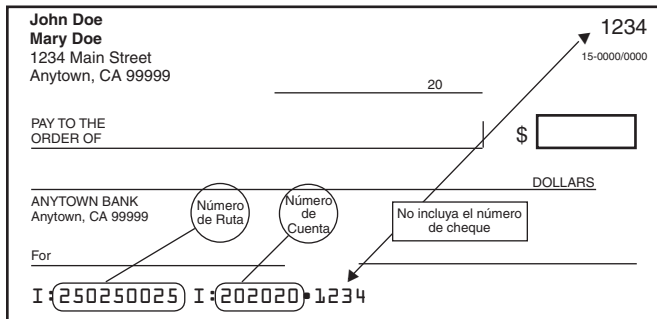
Marque el recuadro apropiado para el tipo de cuenta. **No** marque más de un recuadro por cada línea.

Anote la porción de su reembolso que usted quiere que sea depositado directamente en cada cuenta. El total de la línea 33 y la línea 34 debe de ser igual a la cantidad de su reembolso. Si el total de la línea 33 y la línea 34 no es igual a la cantidad en la línea 32, el FTB emitirá un cheque en papel.

**Precaución:** Verifique con su institución financiera para asegurarse que su depósito será aceptado y para obtener los números correctos de ruta y de cuenta. El FTB no es responsable por un reembolso perdido debido a información de cuenta incorrecta escrita por usted o su representante.

Antes de depositar el reembolso, FTB podría verificar primero con su institución financiera que el nombre en la cuenta que usted designó para recibir el reembolso de depósito directo coincida con el nombre proporcionado en la declaración de impuestos.

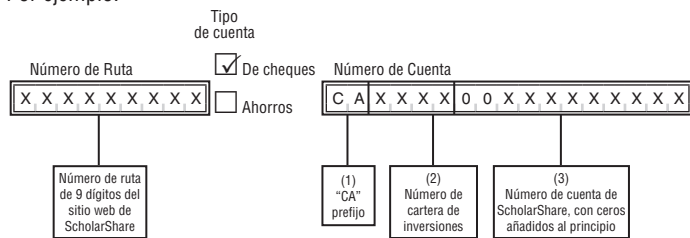
Algunas instituciones financieras no permitirán que un reembolso que fue presentado conjuntamente sea depositado en una cuenta individual. Si el depósito directo es rechazado, el FTB le emitirá un cheque en papel.



**Depósito Directo para los Planes 529 de Ahorro Universitario de ScholarShare** – Si usted tiene una cuenta del plan 529 de Ahorro Universitario ScholarShare que es mantenido por la Junta de Inversiones de ScholarShare, usted podría hacer que su reembolso sea depositado directamente en su cuenta de ScholarShare.

Llene el número de ruta, el tipo de cuenta, y número de cuenta. Para obtener los nueve dígitos del número de ruta, visite [scholarshare-espanol.com](http://scholarshare-espanol.com) o llame al 800.544.5248. Marque “De cheques” como el tipo de cuenta. Anote su número de cuenta completa que incluye (1) el prefijo “CA”, (2) su número de cartera de inversiones de cuatro dígitos, y (3) su número de cuenta de ScholarShare (para los números de cuenta con menos de 11 dígitos, añada ceros al principio).

Por ejemplo:



### Firme su Declaración de Impuestos

Firme su declaración de impuestos en el Lado 4. Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, su cónyuge/RDP también tiene que firmar.

Si usted presenta una declaración de impuestos conjunta, tanto usted como su cónyuge/RDP por lo general son responsables por el impuesto y cualesquiera intereses o multas debidas en su declaración de impuestos. Si un cónyuge/RDP no paga el impuesto, el otro cónyuge/RDP pudiera tener que hacerlo. Vea “Alivio para El Declarante En Conjunto Inocente.”

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés  
<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

Incluya el número de teléfono que usted prefiera y dirección de correo electrónico en el caso que el FTB necesite comunicarse con usted sobre su declaración de impuestos. Al proporcionar esta información el FTB podrá proporcionarle un mejor servicio al cliente.

### Información de Preparador Remunerado

Si usted le paga a alguien para que le prepare su Formulario 540 2EZ SP, esa persona debe firmar y completar la parte inferior del Lado 4 incluyendo un número de identificación. El IRS requiere que el preparador de impuestos remunerado obtenga y use un número de identificación para preparadores de impuesto (PTIN).<sup>2</sup> Si el preparador tiene un número de identificación federal de empleador (FEIN),<sup>2</sup> debe de ser escrito solamente en el espacio proporcionado. Un preparador remunerado debe darle una copia de su declaración de impuestos para mantener en sus registros.

### Designación de un Tercero

Si usted quiere permitir que su preparador, un amigo, pariente, o cualquier otra persona que usted elija discuta su declaración de impuestos del 2017 con el FTB, marque el recuadro que indica “Sí” en el área de firma de su declaración de impuestos. También escriba en letra de molde el nombre del designado y su número de teléfono.

Si usted marca el recuadro que indica “Sí”, usted y su cónyuge/RDP, si presentan una declaración de impuestos conjunta, están autorizando al FTB a que llame a la persona designada para responder a cualquier pregunta que pudiera surgir durante la tramitación de su declaración de impuestos. También está autorizando a la persona designada a:

- Dar al FTB cualquier información que falta en su declaración de impuestos.
- Llamar al FTB para información sobre la tramitación de su declaración de impuestos o el estado de su reembolso o pagos.
- Recibir copias de avisos o transcripciones en relación a su declaración de impuestos, cuando se soliciten.
- Responder a ciertos avisos del FTB sobre errores matemáticos, ajustes y preparación de su declaración.

Usted no le está autorizando al designado a recibir un cheque de reembolso, obligarlo a usted a algo (incluyendo impuestos adicionales) o de otro modo representarlo ante el FTB. Si usted quisiera extender o cambiar la autorización del designado, visite [ftb.ca.gov/poa](http://ftb.ca.gov/poa).

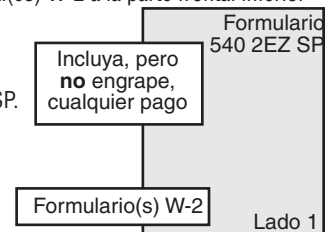
La autorización terminará automáticamente a más tardar en la fecha de vencimiento (sin tomar en cuenta las extensiones) para la presentación de su declaración de impuestos del 2018. Esta fecha es el 15 de abril de 2019, para la mayoría de las personas. Para revocar la autorización antes de que termine, notifíquenos por teléfono al 800.852.5711 o por escrito al Franchise Tax Board, PO Box 942840, Sacramento CA 94240-0040. Incluya su nombre, número de seguro social (o ITIN) y el nombre del designado.

### Recopilación de Su Declaración de Impuestos

Recopile su declaración de impuestos y envíela por correo al FTB.

Para ayudar con nuestros gastos de trámite, incluya, pero **no** engrape, su pago. Adjunte su(s) Formulario(s) federal(es) W-2 a la parte frontal inferior de su declaración de impuestos.

**No** incluya una copia de su declaración de impuestos federal o cualquier otro documento con su Formulario 540 2EZ SP. Esto nos ayudará a reducir el trámite gubernamental y gastos de almacenamiento.



### Envío de su Declaración de Impuestos por Correo

Envíe por correo su declaración de impuestos al siguiente domicilio si su declaración de impuestos muestra una **cantidad adeudada**:

**FRANCHISE TAX BOARD**  
PO BOX 942867  
SACRAMENTO CA 94267-0001

Envíe por correo su declaración de impuestos al siguiente domicilio si su declaración de impuestos muestra un **reembolso, o ninguna cantidad adeudada**:

**FRANCHISE TAX BOARD**  
PO BOX 942840  
SACRAMENTO CA 94240-0001

# Registro De Requisitos Para El Crédito De Inquilino No Reembolsable



¡Use e-file y no tendrá que completar esta página! El software que usted usa para e-file lo ayudará a saber si usted califica para este crédito y calculará automáticamente la cantidad correcta de su crédito. Usted puede reclamar el Crédito de Inquilino no reembolsable usando CalFile.<sup>1</sup>

Si usted fue residente de California y pagó alquiler por una propiedad en California que fue su residencia principal, usted podría calificar para un crédito que puede usar para reducir su impuesto. Responda a las siguientes preguntas para ver si usted califica. **No Envíe Este Registro. Manténgalo Con Sus Registros de Impuesto.**

<p><b>1. ¿Fue usted residente de California durante el año entero en el 2017?</b></p> <p>Personal militar: Si usted no es un residente legal de California, usted no califica para este crédito. Sin embargo, su cónyuge/RDP podría reclamar este crédito si él o ella era residente, durante el año 2017, y califica de otra manera.</p> <p><b>SÍ.</b> Vaya a la pregunta 2. <b>NO.</b> Alto aquí. Presente el Formulario 540NR <i>Long or Short, California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return</i> (Largo o Corto, Declaración de Impuestos sobre el Ingreso de No Residente o Residente de Año Parcial de California).<sup>1</sup> Visite <a href="http://ftb.ca.gov/forms">ftb.ca.gov/forms</a> para más información sobre estos formularios.</p>	
<p><b>2. Es su ingreso bruto ajustado de California, la cantidad mostrada en el Formulario 540 2EZ SP, línea 16:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>\$40,078 o menos si es soltero; o</li> <li>\$80,156 o menos si es casado/RDP que presenta una declaración conjunta, cabeza de familia, o viudo(a) calificado(a)?</li> </ul> <p><b>SÍ.</b> Vaya a la pregunta 3. <b>NO.</b> Alto aquí. Usted no califica para este crédito.</p>	
<p><b>3. ¿Usted pagó alquiler, por lo menos la mitad del 2017, sobre propiedad (incluyendo una casa móvil de su pertenencia en terreno alquilado) en California, la cual era su residencia principal?</b></p> <p><b>SÍ.</b> Vaya a la pregunta 4. <b>NO.</b> Alto aquí. Usted no califica para este crédito.</p>	
<p><b>4. ¿Usted puede ser reclamado como dependiente por un padre, padre adoptivo, guardián legal u otra persona en el 2017?</b></p> <p><b>NO.</b> Vaya a la pregunta 6. <b>SÍ.</b> Vaya a la pregunta 5.</p>	
<p><b>5. ¿Por más de la mitad del año en el 2017, vivió usted en la casa de la persona que puede reclamarlo como un dependiente?</b></p> <p><b>NO.</b> Vaya a la pregunta 6. <b>SÍ.</b> Alto aquí. Usted no califica para este crédito.</p>	
<p><b>6. ¿Fue la propiedad que usted alquiló exenta de impuestos sobre la propiedad en el 2017?</b></p> <p>Usted no califica para este crédito si, por más de medio año usted alquiló una propiedad que estaba exenta de impuestos sobre la propiedad. Propiedades exentas incluyen la mayoría de edificios propiedad del gobierno, casas parroquiales que son propiedad de la iglesia, dormitorios de la universidad y cuarteles militares. Sin embargo, si usted o el dueño pagó impuestos por el interés posesorio de la propiedad que usted alquiló, entonces usted podría reclamar este crédito.</p> <p><b>NO.</b> Vaya a la pregunta 7. <b>SÍ.</b> Alto aquí. Usted no califica para este crédito.</p>	
<p><b>7. ¿Reclamó usted la exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el 2017?</b></p> <p>Usted no califica para este crédito si usted o su cónyuge/RDP recibió una exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el año. Sin embargo, si usted vivió separado de su cónyuge/RDP por el año entero y su cónyuge/RDP recibió la exención de impuesto de propietario de vivienda para una residencia separada, entonces usted podría reclamar este crédito si usted califica de otra manera.</p> <p><b>NO.</b> Vaya a la pregunta 8. <b>SÍ.</b> Si su estado civil es soltero, alto aquí, usted no califica para este crédito. Si su estado civil es casado/RDP que presenta una declaración conjunta, vaya a la pregunta 9.</p>	
<p><b>8. ¿Estaba usted soltero en el 2017?</b></p> <p><b>SÍ.</b> Vaya a la pregunta 11. <b>NO.</b> Vaya a la pregunta 9.</p>	
<p><b>9. ¿Reclamó su cónyuge/RDP la exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el 2017?</b></p> <p>Usted no califica para este crédito si usted o su cónyuge/RDP recibió la exención de impuesto de propietario de vivienda en cualquier momento durante el año. Sin embargo, si usted vivió separado de su cónyuge/RDP por el año entero y su cónyuge/RDP recibió la exención de impuesto de propietario de vivienda para una residencia separada, entonces usted podría reclamar este crédito si califica de otra manera.</p> <p><b>NO.</b> Vaya a la pregunta 11. <b>SÍ.</b> Si usted y su cónyuge/RDP reclamaron la exención de impuesto de propietario de vivienda, alto aquí, usted no califica para este crédito. De lo contrario, vaya a la pregunta 10.</p>	
<p><b>10. ¿Mantuvieron usted y su cónyuge/RDP residencias separadas por el año entero en el 2017?</b></p> <p><b>SÍ.</b> Vaya a la pregunta 11. <b>NO.</b> Alto aquí. Usted no califica para este crédito.</p>	
<p><b>11. Si usted es:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Soltero, escriba \$60 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19.</li> <li>Cabeza de Familia o viudo(a) calificado(a), escriba \$120 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19.</li> <li>Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, escriba \$120 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19. (Excepción: Si un cónyuge/RDP reclamó la exención de impuesto de propietario de vivienda y usted vivió separado de su cónyuge/RDP durante el año entero, escriba \$60 en el Formulario 540 2EZ SP, línea 19.)</li> </ul> <p>Escriba a continuación el(los) domicilio(s) y la información del dueño de la(s) residencia(s) que usted alquiló en California durante el 2017, que lo calificaron para este crédito.</p>	

Domicilio	Ciudad, Estado y Código Postal	Fechas de Alquiler en el 2017 (De _____ Hasta _____)
a _____		
b _____		

Escriba el nombre, domicilio, y el número de teléfono del(de los) dueño(s) o persona(s) a quien usted le pagó alquiler por la residencia que aparece arriba.

Nombre	Domicilio	Ciudad, Estado, Código Postal y Número de Teléfono
a _____		
b _____		

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés  
<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

# Información Adicional

## Aviso De Privacidad

El Franchise Tax Board (FTB) considera la privacidad de su información tributaria de suma importancia.

### Razones para Solicitar Información:

Pedimos información de la declaración de impuestos para administrar las leyes tributarias de manera justa y correcta.

### Derechos y Responsabilidad:

Tiene derecho a ver nuestros registros que contienen su información personal. Para obtener información sobre sus registros, podría escribir al:

DISCLOSURE OFFICER MS A181  
FRANCHISE TAX BOARD  
PO BOX 1468  
SACRAMENTO CA 95812-1468

o llamar al 800.852.5711 dentro los Estados Unidos o 916.845.6500 fuera de los Estados Unidos.

### Su Responsabilidad:

El Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)<sup>2</sup> de California, Secciones 18501 y 18621 requiere que usted presente una declaración de impuestos en los formularios establecidos si usted cumple con ciertos requisitos. Es obligatorio que usted proporcione toda la información requerida. Se le podría cobrar multas e intereses, y en ciertos casos, podría ser enjuiciado penalmente si usted no proporciona la información que le pedimos o proporciona información fraudulenta.

### Divulgación de Información:

Según lo dispuesto por la ley, podríamos dar su información de impuesto a otros funcionarios de impuesto para determinar su obligación tributaria o cobrar las cantidades de impuesto que debe. Si usted le debe dinero al FTB, también podríamos dar su información a empleadores, instituciones financieras, registrador del condado, u otros que estén en posesión de los bienes que le pertenecen a usted.

Para el texto completo del Aviso de Privacidad del FTB, obtenga FTB 1131 ENG/SP.

## Sus Derechos Como Contribuyente

Las metas de FTB incluyen asegurar que sus derechos estén protegidos para que usted pueda tener la máxima confianza en la integridad, eficiencia e imparcialidad de nuestro sistema tributario estatal. FTB 4058 SP, La Declaración de Derechos de los Contribuyentes de California, incluye información sobre sus derechos como contribuyente de California, el Programa del Defensor de Derechos de los Contribuyentes, y como solicitar consejos por escrito del FTB si una transacción particular es tributable.

## Alivio Para El Declarante En Conjunto Inocente

Usted podría calificar para alivio de la obligación tributaria de una declaración de impuestos conjunta si (1) hay una subestimación de impuesto a causa de ingresos omitidos o la reclamación de deducciones o créditos falsos por su cónyuge/RDP (2) usted es divorciado, separado legalmente, terminó con su relación de pareja doméstica registrada o ya no vive con su cónyuge/RDP y (3) tomando en cuenta todos los hechos y circunstancias, sería injusto hacerlo a usted responsable por el impuesto. Para más información, obtenga la publicación FTB 705 SP, Declarante en Conjunto Inocente – Alivio de Pagar Impuestos Sobre Ingresos de California, en [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) o llamando al 916.845.7072,<sup>1</sup> lunes a viernes entre las 8 a.m y 5 p.m. excepto días feriados.

## Información General De Impuesto Sobre El Uso De California

El impuesto sobre el uso ha estado en efecto en California desde el primero de julio de 1935. Se aplica a la compra de mercancía para uso en California a vendedores fuera del estado y es similar al impuesto sobre ventas pagado sobre compras que usted hace en California. Si usted aún no ha pagado todo el impuesto sobre el uso adeudado al *California Department of Tax and Fee Administration* (Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California), usted podría reportar y pagar el impuesto sobre el uso adeudado en su declaración de impuestos sobre el ingreso estatal. Vea la información a continuación y las instrucciones para la Línea 25 de su declaración de impuestos.

En general, usted debe pagar impuesto sobre el uso de California por las compras de mercancía para uso en California hechas a los vendedores fuera del estado, por ejemplo, por teléfono, a través del internet, por correo, o en persona.

Usted debe pagar el impuesto sobre el uso de California sobre artículos tributables si:

- El vendedor no cobra impuesto sobre ventas o uso de California, y
- Usted usa, regala, almacena o consume el artículo en este estado.

**Por ejemplo:** Usted vive en California y compra una mesa de comedor de una empresa en Carolina del Norte. La empresa envía la mesa de Carolina del Norte a su hogar para su uso y no cobra impuesto sobre las ventas o uso de California. Usted debe impuesto sobre el uso en esa compra.

Sin embargo, no todas las compras requieren que usted pague impuesto sobre el uso. Por ejemplo, usted incluiría las copras de ropa, pero no las compras exentas de productos alimenticios o medicamentos recetados. Para más información sobre las compras no tributables y exentas, podría referirse a la Publicación 61, *Sales and Use Taxes: Exemptions and Exclusions* (Impuesto Sobre las Ventas y Uso: Exenciones y Exclusiones), en el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en [cdtfa.ca.gov](http://cdtfa.ca.gov).

Para información sobre el impuesto sobre el uso de California, por favor refiérase al sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California en [cdtfa.ca.gov](http://cdtfa.ca.gov) y escriba en la barra de búsqueda *Find information About Use Tax* (Encuentre Información Acerca de Impuesto Sobre el Uso).<sup>1</sup>

**Complete la Hoja de Cálculo de Impuesto sobre el Uso o use la Tabla de Consulta de Impuesto sobre el Uso Estimado** en la página 8 para calcular la cantidad adeudada.

**Extensiones para Presentar.** Si usted solicita una extensión para presentar su declaración de impuestos sobre el ingreso, espere hasta que presente su declaración de impuestos para reportar sus compras sujetas al impuesto sobre el uso y haga su pago de impuesto sobre el uso.

**Intereses, Multas, y Cargos.** El no reportar y pagar a tiempo el impuesto sobre el uso adeudado podría resultar en la imposición de intereses, multas y cargos.

**Aplicación de Pagos. Para las compras hechas durante los años tributables a partir de o después del primero de enero de 2015, los pagos y créditos reportados en una declaración de impuestos sobre el ingreso** serán aplicados primero hacia la obligación del impuesto sobre el uso, en lugar de las obligaciones de impuesto sobre el ingreso, multas e intereses.

**Cambios al Impuesto sobre el Uso Reportado.** No presente una Declaración de Impuestos sobre el Ingreso Enmendada para corregir el impuesto sobre el uso previamente reportado. Si quiere cambiar la cantidad de impuesto sobre el uso previamente reportado en su declaración de impuestos original, comuníquese con el Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California.

Para asistencia con sus preguntas de impuesto sobre el uso, visite el sitio web del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California [cdtfa.ca.gov](http://cdtfa.ca.gov) o llame al Centro de Servicio al Cliente al 800.400.7115 o (TTY) 711 (para personas con discapacidades auditivas y del habla). Para información del impuesto sobre el ingreso de California, comuníquese con el Franchise Tax Board al [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov).

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

# Información Adicional

---

## Votar Es Asunto De Todos

Para inscribirse para votar en California, usted tiene que:

- Ser un ciudadano de los Estados Unidos y residente de California,
- Tener al menos 18 años de edad el día de la elección,
- No estar actualmente encarcelado en una prisión estatal o federal ni en libertad condicional por la condena de un delito mayor, y
- No haber sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal.

Preinscribese a los 16 años de edad. Vote a los 18 años. La preinscripción de votante está ahora disponible para jóvenes de 16 y 17 años que de otra manera cumplen con los requisitos de elegibilidad para el registro de votantes. Los jóvenes de California que se preinscriban para votar tendrán su inscripción activa una vez que cumplan los 18 años de edad.

Si usted desea recibir una Solicitud de Preinscripción o Inscripción de Votante en papel, llame a la línea directa de la Secretaría de Estado de California al **800-232-VOTA** o **800-232-8682**, o simplemente inscribese en línea en **RegisterToVote.ca.gov/es/** Para más información sobre cómo y cuándo inscribirse para votar, visite **sos.ca.gov/elections**.

## Es Su Derecho . . . Inscribese y Vote.

---

### Escribáanos

Si nos escribe, asegúrese que su carta incluya su número de seguro social o número de identificación del contribuyente, y el número de teléfono que prefiera. Si usted tiene alguna pregunta sobre un aviso que le enviamos, asegúrese de incluir una copia del aviso. Envíe su carta al:

FRANCHISE TAX BOARD  
PO BOX 942840  
SACRAMENTO CA 94240-0040

Le responderemos dentro de 10 semanas. En ciertos casos, podríamos llamarle para responder a sus preguntas, o pedir información adicional. **No** adjunte correspondencia a su declaración de impuestos a menos que la correspondencia esté relacionada a un artículo en su declaración.

---

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

# Descripciones de los Fondos de Contribución Voluntaria

Haga contribuciones voluntarias de \$1 o más en cantidades de dólar entero a los fondos que aparecen a continuación. Para contribuir al Fondo Especial de California para Personas de la Tercera Edad use las instrucciones para el código 400 a continuación. La cantidad que usted contribuye reducirá su impuesto pagado en exceso o aumentará su impuesto adeudado. Usted podrá contribuir sólo a los fondos que aparecen a continuación y no podrá cambiar la cantidad que contribuye después de que presente su declaración de impuestos. Para más información visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque *voluntary contributions*.<sup>1</sup>

**Código 400, Fondo Especial para Personas de la Tercera Edad de California (California Seniors Special Fund)** – Si usted y/o su cónyuge/RDP tiene(n) 65 años de edad o más a partir del primero de enero en 2018 y reclaman el Crédito de Exención para Personas de la Tercera Edad, podría hacer una contribución combinada total de hasta \$228 o \$114 por cónyuge/RDP. Contribuciones hechas a este fondo serán distribuidas a la *Area Agency of Aging Councils TACC* (Agencia del Área del Consejo sobre el Envejecimiento [TACC]<sup>2</sup>) para proporcionar asesoramiento y patrocinio sobre asuntos de Personas de la Tercera Edad. Cualquier exceso de las contribuciones no requeridas por el TACC serán distribuidas a organizaciones de servicio de personas de la tercera edad a través de todo California para proporcionar alimentos, cuidado de día para adultos y para transporte.

**Código 401, Fondo para la Enfermedad de Alzheimer/Trastornos Relacionados (Alzheimer's Disease/Related Disorders Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar subsidios a científicos de California para estudiar la enfermedad de Alzheimer y trastornos relacionados. Estas investigaciones incluyen ciencia básica, diagnósticos, tratamiento, prevención, problemas de comportamiento y cuidados. Con cerca de 600,000 californianos que viven con la enfermedad y otros 2 millones que proveen el cuidado para un ser querido con Alzheimer, nuestro estado se encuentra en las primeras etapas de una grave crisis de salud pública. Su contribución asegurará que la enfermedad de Alzheimer reciba la atención, investigación, y recursos que merece. Para más información visite [cdph.ca.gov](http://cdph.ca.gov) y busque *Alzheimer*.

**Código 403, Contribución Tributaria Voluntaria del Programa para la Conservación de Especies Raras y en Peligro de Extinción (Rare and Endangered Species Preservation Voluntary Tax Contribution Program)** – Las contribuciones se utilizarán para ayudar a proteger y a conservar las muchas especies de California amenazadas y en peligro de extinción, y áreas silvestres que son necesarias para que sobrevivan, para su recreación y beneficio y el de futuras generaciones de californianos.

**Código 405, Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo para la Investigación del Cáncer del Seno de California (California Breast Cancer Research Voluntary Tax Contribution Fund)** – Las contribuciones financiarán la investigación relacionada a la prevención y cura del cáncer del seno. El cáncer del seno es el cáncer más común que ataca a mujeres en California. Mata a 4,000 mujeres de California cada año. Estas contribuciones también financian investigaciones relacionadas a la prevención y a un mejor tratamiento, y mantienen a los médicos actualizados sobre el progreso de las investigaciones. Para más información sobre las investigaciones apoyadas por sus contribuciones, visite [cbcrp.org](http://cbcrp.org). Su contribución puede ayudar a hacer el cáncer del seno una enfermedad del pasado.

**Código 406, Fondo Conmemorativo para los Bomberos de California (California Firefighter's Memorial Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para la reparación y mantenimiento del monumento a los Bomberos de California ubicado en los terrenos del Capitolio Estatal, ceremonias para honrar la memoria de los bomberos caídos, asistencia a sus sobrevivientes, y para una guía informativa que detalla los beneficios de sobrevivientes para ayudar a los cónyuges/RDP e hijos de los bomberos caídos.

**Código 407, Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo para Alimentos de Emergencia para las Familias (Emergency Food for Families Voluntary Tax Contribution Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para ayudar a los bancos de alimentos locales a alimentar a los californianos necesitados. Su contribución financiará la compra de los muy necesitados alimentos para la entrega a bancos de alimento, despensas, y a los comedores de beneficencia a través de todo el estado. El Departamento Estatal de Servicios Sociales supervisará su distribución para asegurar que los alimentos sean entregados a los más necesitados.

**Código 408, Fondo para la Fundación Conmemorativa de Oficiales del Orden Público de California (California Peace Officer Memorial Foundation Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para preservar la memoria de los Oficiales del Orden Público caídos y para ayudar las familias que dejaron atrás. Desde que California se convirtió en un estado, más de 1,300 oficiales valientes del orden público de California han sacrificado sus vidas mientras protegían a los ciudadanos que respetan la ley. La organización caritativa sin fines de lucro, Fundación Conmemorativa de Oficiales del Orden Público de California, ha aceptado el privilegio y la responsabilidad del mantenimiento del monumento a los oficiales caídos ubicado en los terrenos del Capitolio Estatal. Cada mes de mayo, la Fundación Conmemorativa realiza una ceremonia solemne honrando a los oficiales caídos y a sus familiares sobrevivientes ofreciéndoles apoyo moral, consejería de crisis y apoyo financiero que incluye becas académicas para los hijos de esos oficiales que han hecho el sacrificio supremo. De parte de todos nosotros y los ciudadanos que respetan la ley de California, gracias por su participación.

**Código 410, Fondo para la Nutria Marina de California (California Sea Otter Fund)** – La *California Coastal Conservancy* (Conservación de la Costa de California) y el *Department of Fish and Wildlife* (Departamento de Pesca y Vida Silvestre) serán asignados 50% de las contribuciones cada uno. La Conservación de la Costa de California utilizarán las contribuciones para la investigación, ciencia, protección, proyectos, o programas relacionados al Plan Federal de Recuperación de la Nutria Marina o la mejoría del ecosistema cerca de la costa, incluyendo actividades del programa que reducen la mortalidad de las nutrias marinas. El Departamento de Pesca y Vida Silvestre utilizará las contribuciones para establecer un fondo para las nutrias marinas dentro del sistema de índice de codificación del departamento para aumentar la investigación, prevención y acciones de cumplimiento.

**Código 413, Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo para Investigaciones del Cáncer de California (California Cancer Research Voluntary Tax Contribution Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para conducir investigaciones relacionadas con las causas, detección y prevención del cáncer y para expandir la educación del cáncer a la comunidad y para proveer actividades de prevención y conciencia para las comunidades que están desproporcionadamente en riesgo o afligidas por cáncer.

**Código 422, Fondo para Útiles Escolares para Niños Indigentes (School Supplies for Homeless Children Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar útiles escolares y productos relacionados con la salud a niños indigentes.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

**Código 423, Fondo para la Protección de Parques Estatales/Compra de Pase de Parques (State Parks Protection Fund/Parks Pass Purchase)** – Las contribuciones se utilizarán para la protección y conservación de los parques estatales de California y por el costo de un *Vehicle Day Use Annual Pass* (Pase Vehicular Anual para Uso de Día) válido en la mayoría de unidades de parques donde se cobran los cargos de uso de día. El pase no es válido en unidades de vehículos fuera de carretera, o para acampar, vehículos de gran tamaño, vehículos adicionales, por persona, o cargos suplementarios. Si la contribución del contribuyente equivale o sobrepasa \$195, el contribuyente recibirá un Pase Vehicular Anual para Uso de Día. Cantidades contribuidas en exceso al costo del pase para parques podrían ser deducidas como una contribución caritativa para el año en que la deducción voluntaria sea hecha. Cualquier contribución menos de \$195 será tratada como una contribución voluntaria y podría ser deducida como una contribución caritativa. Para más información, en inglés, visite [parks.ca.gov/annualpass/](http://parks.ca.gov/annualpass/) o envíe un email a [info@parks.ca.gov](mailto:info@parks.ca.gov).

**Código 424, Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo para Proteger Nuestras Costas y Océanos (Protect Our Coast and Oceans Voluntary Tax Contribution Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar subsidios a las organizaciones de la comunidad que trabajan para proteger, restaurar y mejorar la costa y el océano de California. Estas contribuciones apoyarán las limpiezas de las costas, la restauración del hábitat, el mejoramiento del acceso a las costas, y los programas de educación sobre el océano.

**Código 425, Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo para Mantener las Artes en las Escuelas (Keep Arts in Schools Voluntary Tax Contribution Fund)** – Las contribuciones se utilizarán por el Consejo de las Artes para la asignación de becas a las personas u organizaciones que administran programas de arte para los niños en edad preescolar hasta el grado 12.

**Código 430, Fondo Fiduciario Estatal de Niños para la Prevención del Abuso de Menores (State Children's Trust Fund for the Prevention of Child Abuse)** – Las contribuciones se utilizarán para apoyar programas que han sido exitosos en la prevención de abuso infantil, en esfuerzos de educación pública para cambiar el comportamiento de los adultos y en la educación de los padres de familia, en investigación innovadora para identificar las mejores prácticas, y la réplica de esas prácticas para prevenir el abuso infantil y la negligencia.

**Código 431, Fondo para la Prevención de la Crueldad y Falta de Hogar de Animales (Prevention of Animal Homelessness and Cruelty Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para proporcionar fondos a los programas diseñados para prevenir y eliminar la crueldad y la falta de hogar de animales, las investigaciones que exploran nuevos enfoques para prevenir y eliminar la falta de hogar de mascotas y la prevención, investigación, y enjuiciamiento referente a la crueldad y negligencia de animales.

**Código 432, Fondo para la Restauración del Lago Saltón (Revive the Salton Sea Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para la restauración y mantenimiento del Lago Saltón y desarrollar un mecanismo para proporcionar la continua concientización pública.

**Código 433, Fondo para Víctimas de Violencia Doméstica de California (California Domestic Violence Victims Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para la distribución de fondos a los beneficiarios de subsidios activos bajo el Programa Integral de Violencia Doméstica en todo el estado dentro de la Oficina de Servicios de Emergencia.

**Código 434, Fondo para las Olimpiadas Especiales (Special Olympics Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para el desembolso a las Olimpiadas Especiales del Norte de California y a las Olimpiadas Especiales del Sur de California para el propósito de proporcionar fondos a las actividades de las Olimpiadas Especiales apoyando a niños y adultos con discapacidades intelectuales.

**Código 435, Fondo para la Investigación de la Diabetes Tipo 1 – (Type 1 Diabetes Research Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para la universidad de California en la distribución de subsidios a las organizaciones autorizadas de investigaciones de la diabetes.

**Código 436, Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo YMCA Juvenil y Gubernamental de California (California YMCA Youth and Government Voluntary Tax Contribution Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para apoyar programas de educación cívica dirigidos por el Programa YMCA<sup>2</sup> Juvenil y Gubernamental, el Programa de Líderes Afroamericanos del Mañana, el Proyecto de Liderazgo Juvenil Asiático del Pacífico y el Proyecto de Liderazgo Juvenil Chicano Latino.

**Código 437, Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de Hábitat para la Humanidad (Habitat for Humanity Voluntary Tax Contribution Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para el desembolso al *Habitat for Humanity of California, Inc.* (Sociedad Anónima de Hábitat para la Humanidad de California) para construir viviendas accesibles en California.

**Código 438, Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de la Defensa de Personas de la Tercera Edad de California (California Senior Citizen Advocacy Voluntary Tax Contribution)** – Las contribuciones se utilizarán para llevar a cabo las sesiones de la Legislatura para Personas de la Tercera Edad de California y para apoyar sus actividades continuas en nombre de las personas mayores.

**Código 439, Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de la Rehabilitación de la Vida Silvestre Nativa de California (Native California Wildlife Rehabilitation Voluntary Tax Contribution Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para apoyar la recuperación y rehabilitación de la vida silvestre nativa herida, enferma o huérfana y la educación para la conservación.

**Código 440, Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de Kits Atrasados para Casos de Violación (Rape Backlog Kit Voluntary Tax Contribution Fund)** – Las contribuciones se utilizarán para pruebas de ADN en el proceso de los kits para casos de violación.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

# Instrucciones para la Presentación de una Declaración Enmendada de 2017

## Información importante

**Reclamación Precautoria** – Si usted está presentando un reclamo de reembolso para un año tributable donde está pendiente un litigio o cuando una determinación final del IRS<sup>2</sup> está pendiente, marque el recuadro a para la “Reclamación precautoria de reembolso” en el Anexo X, Parte II, Línea 1. Especifique el litigio pendiente o la referencia a la determinación federal en la Parte II, línea 2, para que podamos procesar correctamente su reclamo.

No adjunte su declaración previamente presentada a su declaración enmendada.

No presente una declaración enmendada para corregir su número de Seguro Social (SSN), <sup>2</sup> nombre o dirección, en cambio, llame o escribanos. Vea “Comunicándose con el Franchise Tax Board” para más información.

**Impuesto Sobre el Uso** – No enmiende su declaración para corregir un error del “impuesto sobre el uso” reportado en su declaración de impuestos original. Anote la cantidad de su declaración original. El Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California (CDTFA) (conocido anteriormente como Board of Equalization [Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros]) administra este impuesto. Refiera todas las preguntas o solicitudes relacionadas con el impuesto sobre el uso al CDTFA en [cdtfa.ca.gov](http://cdtfa.ca.gov) o llame al **800.400.7115**.

**Contribuciones Voluntarias** – Usted no puede enmendar las contribuciones voluntarias. Anote la cantidad de su declaración original.

**Depósito directo** – No puede usar el depósito directo en su declaración enmendada. Usted recibirá un cheque en papel.

## Propósito

Utilice el Formulario 540 2EZ SP para enmendar su declaración de impuesto sobre el ingreso para residentes de California original. Marque el recuadro en la parte superior del Formulario 540 2EZ SP indicando declaración ENMENDADA. Adjunte el Anexo X y todos los anexos requeridos y formularios suplementarios.

## Cuándo Presentar el Anexo

Generalmente, si presentó el Formulario federal 1040X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración Enmendada del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los EE.UU.),<sup>1</sup> presente una declaración de impuestos enmendada de California dentro de seis meses a menos que los cambios no afecten su obligación tributaria de California. Presente una declaración enmendada solamente después de haber presentado su declaración de impuestos de California original o que se presentó previamente.

## Ley de Prescripción de California

**La declaración de impuestos original se presentó en o antes del 15 de abril:**

Si usted está haciendo un reclamo de reembolso, presente una declaración de impuestos enmendada dentro de los cuatro años a partir de la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos o dentro de un año desde la fecha del pago en exceso, cualquiera de los períodos que expire más tarde.

**La declaración de impuestos original fue presentada dentro del período de extensión (prórroga) (15 de abril - 15 de octubre):**

Si usted está haciendo un reclamo de reembolso, presente una declaración de impuestos enmendada dentro de los cuatro años a partir de la fecha que presentó la declaración de impuestos original o dentro de un año desde la fecha del pago en exceso, cualquiera de los períodos que expire más tarde.

**La declaración de impuestos original se presentó después del 15 de octubre:**

Si usted está haciendo un reclamo de reembolso, presente una declaración de impuestos enmendada dentro de cuatro años a partir de la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos (15 de abril) o dentro de un año desde la fecha del pago en exceso, cualquiera de los períodos que expire más tarde.

**Si usted presenta su declaración de impuestos enmendada después del período de la ley de prescripción normal** (cuatro años después de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos original), adjunte una declaración explicando por qué la ley de prescripción normal no es aplicable.

**Si usted está presentando su declaración de impuestos enmendada en respuesta a un aviso de cobro que recibió**, usted seguirá recibiendo avisos de cobro hasta que su declaración de impuestos enmendada sea aceptada. Usted podría presentar un reclamo informal de reembolso a pesar de que la cantidad total adeudada incluyendo impuestos, multas e intereses aún no hayan sido pagados. Después de que se haya pagado la cantidad total adeudada, usted tiene el derecho de apelar con el CDTFA o presentar una demanda en los tribunales si su reclamo de reembolso es denegado. Para presentar un reclamo informal de reembolso, marque el recuadro 1 para “Informal claim” (Reclamo informal), en el Anexo X, parte II, Línea 1 y envíe el reclamo por correo a:

INFORMAL CLAIMS UNIT, MS F-283  
FRANCHISE TAX BOARD  
PO BOX 1468  
SACRAMENTO CA 95812-1468

## Contribuyentes con Incapacidad Financiera

La ley de prescripción para la presentación de reclamos de reembolso se suspende durante los períodos cuando un contribuyente es “incapacitado financieramente.” Usted es considerado “incapacitado financieramente” cuando no puede administrar sus asuntos financieros debido a un impedimento físico o mental médicamente determinable que se considera una incapacidad ya sea terminal o que se espera que dure por un período continuo de no menos de 12 meses. Usted **no es** considerado “incapacitado financieramente” durante cualquier período que su cónyuge/RDP o cualquier otra persona esté autorizada legalmente para actuar de parte suya en asuntos financieros. Para más información, obtenga el formulario FTB 1564, *Financially Disabled – Suspension of the Statute of Limitations* (Incapacidad Financiera – Suspensión de la Ley de Prescripción).<sup>1</sup>

## Avisos Federales

Si usted ha sido notificado de un error en su declaración de impuestos federal que cambió su AGI,<sup>2</sup> podría ser que necesite enmendar su declaración de impuestos sobre el ingreso de California para ese año.

Si el IRS examina y cambia su declaración de impuestos sobre el ingreso federal, y usted debe impuesto adicional, informe al FTB sobre estos cambios dentro de seis meses. No necesita reportar al FTB si los cambios no aumentan su obligación tributaria de California. Si los cambios hechos por el IRS resultan en un reembolso, usted debe presentar un reclamo de reembolso dentro de dos años. Utilice un formulario 540 2EZ SP enmendado para hacer cambios a sus declaraciones de impuestos sobre el ingreso de California previamente presentadas.

Incluya una copia de la determinación final federal, junto con todos los datos y anexos fundamentales que explican o comprueban el ajuste federal. Nota: La mayoría de multas determinadas por el IRS también se aplican bajo la ley de California. Si está incluyendo multas en un pago con su declaración de impuestos enmendada, vea las instrucciones de la línea 8a en el Anexo X.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés



---

## Hijos Menores con Ingresos de Inversión

Si a su hijo le fue requerido a presentar el formulario FTB 3800, *Tax Computation for Certain Children with Investment Income* (Cálculo de Impuesto para Determinados Hijos con Ingreso de Inversión)<sup>1</sup> y su ingreso imponible ha cambiado, revise la declaración de impuestos de su hijo para ver si necesita presentar una declaración enmendada de impuestos. Obtenga el formulario FTB 3800 para más información.

---

## Comunicándose con el Franchise Tax Board

Si usted no ha recibido un reembolso dentro de los seis meses desde la presentación de su declaración enmendada, **no** presente una declaración enmendada de impuestos duplicada para el mismo año. Para información sobre el estado de su reembolso, usted podría escribir a:

FRANCHISE TAX BOARD  
PO BOX 942840  
SACRAMENTO CA 94240-0040

Para asistencia telefónica vea Asistencia en español en la página 67.

---

## Estado Civil

Su estado civil para California debe ser el mismo estado civil que usó en su declaración de impuestos sobre el ingreso federal, a menos que usted sea una persona casada del mismo sexo o una RDP. Si usted es una persona casada del mismo sexo o es una RDP y presentó como soltero en su declaración federal, usted debe presentar casado/RDP que presenta una declaración conjunta o casado/RDP que presenta una declaración por separado para California. Si entró en un matrimonio del mismo sexo para el año tributario 2013 y en adelante, su estado civil para California sería generalmente el mismo estado civil que utilizó para el federal. Si es una persona casada del mismo sexo o una RDP y presenta como cabeza de familia en la declaración federal, usted podría presentar la declaración como cabeza de familia en California solo si cumple con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no estar en una relación de pareja doméstica registrada.

**Cambiando su Estado Civil** – Si ha cambiado su estado civil en su declaración enmendada de impuestos federal, también cambie su estado civil para California.

**Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta a Casado/RDP que Presenta una Declaración por Separado** – Usted no puede cambiar el estado civil de casado/RDP que presenta una declaración conjunta a casado que presenta una declaración por separado después de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos.

**Excepción:** Para los años tributables de 2000 y después, una pareja casada que cumple con la “Excepción para la presentación de una declaración de impuestos por separado” mostrada anteriormente, puede cambiar de presentar una declaración conjunta a presentar una declaración por separado después de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos.

**Presentando Declaraciones de Impuestos por Separado a Casado/RDP que Presentan una Declaración Conjunta** – Si usted o su cónyuge/RDP (o ambos) presentaron una declaración de impuestos por separado, por lo general pueden cambiar a una declaración conjunta en cualquier momento dentro del plazo de cuatro años de la fecha original de vencimiento de la presentación de la(s) declaración(es) por separado(s). Para cambiar a una declaración de impuestos conjunta, usted y su cónyuge/RDP deben haber estado legalmente casados o en una RDP en el último día del año tributario.

Para hacer enmiendas de las declaraciones de impuestos presentadas por separado a una declaración conjunta, siga las instrucciones del Formulario 540 2EZ SP para completar solo una declaración enmendada de impuestos. Tanto usted como su cónyuge/RDP deberán firmar la declaración enmendada de impuestos conjunta.

---

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

---

**ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

---

**Visite nuestro sitio web:**

**[ftb.ca.gov/languages/espanol](http://ftb.ca.gov/languages/espanol)**

2017

Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso para Residentes de California

540 2EZ SP

Marque aquí si esta es una declaración ENMENDADA.

Form fields for personal information: Su primer nombre, Inicial, Apellido, Sufijo, Su número de seguro social o ITIN, Si es declaración conjunta, primer nombre del cónyuge/RDP, Información adicional, Domicilio, Ciudad, Nombre del país extranjero, Provincia/estado/condado extranjero, Código postal extranjero.

Form fields for birth dates: Fecha De Nacimiento, Contribuyente (mm/dd/aaaa), Cónyuge/RDP (mm/dd/aaaa).

Form fields for previous names: Nombre previo, Si presentó su declaración de impuestos de 2016 con un apellido diferente, solo escriba el apellido que uso en la declaración de impuestos de 2016, Nombre previo del cónyuge/RDP.

Form section for marital status: Estado Civil. Marque el recuadro de su estado civil. Vea las instrucciones. 1 Soltero, 2 Casado/RDP que presenta una declaración conjunta, 4 Cabeza de familia, 5 Viudo(a) Calificado(a) con hijo dependiente.

Form section for exemptions: Exenciones. 6 Si otra persona puede reclamarlo (o a su cónyuge/RDP) como dependiente en su declaración de impuestos, incluso si él o ella elige no hacerlo, debe ver las instrucciones. 7 Personas de la Tercera Edad. 8 Dependientes.

Form section for dependents: Dependiente 1, Dependiente 2, Dependiente 3. Fields for Primer Nombre, Apellido, Número de seguro social, Parentesco que tiene con el dependiente.

Su nombre:  Su número de seguro social o ITIN:

Solo dólares enteros

**Ingreso Tributable y Créditos**

Adjunte, pero no engrape, cualquier pago.

- 9 Total de los salarios (Formulario federal W-2, recuadro 16). Vea las instrucciones. ● 9 .00
- 10 Ingreso total de intereses (Formulario 1099-INT, recuadro 1). Vea las instrucciones. ● 10 .00
- 11 Ingreso total de dividendos (Formulario 1099-DIV, recuadro 1a). Vea las instrucciones. ● 11 .00
- 12 Ingreso total de pensión . Vea las instrucciones. Cantidad tributable. ● 12 .00
- 13 Total de distribuciones de ganancias provenientes de capital de fondos mutuos (Formulario 1099-DIV, recuadro 2a). Vea las instrucciones. ● 13 .00
- 16 Sume la línea 9, la línea 10, la línea 11, la línea 12, y la línea 13. ● 16 .00
- 17 Usando la Tabla 2EZ para su estado civil, anote el impuesto para la cantidad de la línea 16. **Precaución:** Si usted marcó el recuadro en la línea 6, **ALTO**. Vea las instrucciones para completar la Hoja de Cálculo de Impuesto de Dependiente. ● 17 .00
- 18 Exención de personas de la tercera edad: Vea las instrucciones. Si usted tiene 65 años de edad o más y anotó 1 en el recuadro en la línea 7, anote \$114. Si usted anotó 2 en el recuadro en la línea 7, anote \$228. ● 18 .00
- 19 Crédito de inquilino no reembolsable. Vea las instrucciones. ● 19 .00
- 20 **Créditos.** Sume la línea 18 y la línea 19. ● 20 .00
- 21 **Impuesto.** Reste la línea 20 de la línea 17. Si es cero o menos, anote -0-. ● 21 .00
- 22 Total de impuesto retenido (Formulario federal W-2, recuadro 17 o Formulario 1099-R, recuadro 12). ● 22 .00
- 23 Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC). Vea las instrucciones para el FTB 3514. ● 23 .00
- 24 **Total de pagos.** Sume la línea 22 y la línea 23. ● 24 .00

**Impuesto Sobre el Uso**

- 25 **Impuesto sobre el Uso.** No dejar en blanco. Vea las instrucciones. ● 25 .00  
 Si la línea 25 es cero, marque si:  No se debe impuestos sobre el uso.  
 Usted pagó su obligación del impuesto sobre el uso directamente al CDTFA.

**Impuesto Pagado en Exceso/ Impuesto Adeudado.**

- 26 Saldo de pagos. Si la línea 24 es más que la línea 25, reste la línea 25 de la línea 24. ● 26 .00
- 27 **Saldo del Impuesto Sobre el Uso.** Si la línea 25 es más que la línea 24, reste la línea 24 de la línea 25. ● 27 .00
- 28 Impuesto pagado en exceso. Si la línea 26 es más que la línea 21, reste la línea 21 de la línea 26. ● 28 .00
- 29 Impuesto adeudado. Si la línea 26 es menos que la línea 21, reste la línea 26 de la línea 21. Vea las instrucciones. ● 29 .00

Su nombre:

Su número de seguro social o ITIN:

### Contribuciones Voluntarias

	<u>Código</u>	<u>Cantidad</u>
Fondo Especial para Personas de la Tercera Edad de California. Vea las instrucciones. . . . .	● 400	<input type="text"/> .00
Fondo para la Enfermedad de Alzheimer/Trastornos Relacionados . . . . .	● 401	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Programa para la Conservación de Especies Raras y en Peligro de Extinción . . . . .	● 403	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo para la Investigación del Cáncer del Seno de California . . . . .	● 405	<input type="text"/> .00
Fondo Conmemorativo para los Bomberos de California. . . . .	● 406	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo para Alimentos de Emergencia para las Familias . . . . .	● 407	<input type="text"/> .00
Fondo para la Fundación Conmemorativa de Oficiales del Orden Público de California. . . . .	● 408	<input type="text"/> .00
Fondo para la Nutria Marina de California . . . . .	● 410	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo para Investigaciones del Cáncer de California. . . . .	● 413	<input type="text"/> .00
Fondo de Útiles Escolares para Niños Indigentes . . . . .	● 422	<input type="text"/> .00
Fondo para la Protección de Parques Estatales/ Compra de Pase de Parques. . . . .	● 423	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo para Proteger Nuestras Costas y Océanos . . . . .	● 424	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo para Mantener las Artes en las Escuelas . . . . .	● 425	<input type="text"/> .00
Fondo Fiduciario Estatal de Niños para la Prevención del Abuso de Menores . . . . .	● 430	<input type="text"/> .00
Fondo para la Prevención de la Crueldad y Falta de Hogar de Animales . . . . .	● 431	<input type="text"/> .00
Fondo para la Restauración del Lago Saltón . . . . .	● 432	<input type="text"/> .00
Fondo para Víctimas de Violencia Doméstica de California . . . . .	● 433	<input type="text"/> .00
Fondo para las Olimpiadas Especiales. . . . .	● 434	<input type="text"/> .00
Fondo para la Investigación de la Diabetes Tipo 1 . . . . .	● 435	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo YMCA Juvenil y Gubernamental de California . . . . .	● 436	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de Hábitat para la Humanidad . . . . .	● 437	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de la Defensa de Personas de la Tercera Edad de California. . . . .	● 438	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de la Rehabilitación de la Vida Silvestre Nativa de California. . . . .	● 439	<input type="text"/> .00
Contribución Tributaria Voluntaria del Fondo de Kits Atrasados para Casos de Violación . . . . .	● 440	<input type="text"/> .00
<b>30</b> Sume las cantidades del código 400 hasta el código 440. Estas son sus contribuciones totales . . . . .	● 30	<input type="text"/> .00

Su nombre:  Su número de seguro social o ITIN:

**Cantidad Adeudada** **31 CANTIDAD ADEUDADA.** Sume la línea 27, la línea 29, y la línea 30. Vea las instrucciones. **No Envíe Dinero En Efectivo.**

Envíe a: **FRANCHISE TAX BOARD**  
**PO BOX 942867**  
**SACRAMENTO CA 94267-0001** ..... ● **31**

.00

Pague en línea – Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **pagos** para más información.

**Depósito Directo (Reembolso Solamente)** **32 REEMBOLSO O NINGUNA CANTIDAD ADEUDADA.** Reste la línea 30 de la línea 28. Vea las instrucciones.

Envíe a: **FRANCHISE TAX BOARD**  
**PO BOX 942840**  
**SACRAMENTO CA 94240-0001** ..... ● **32**

.00

Llene la información para autorizar el depósito directo de su reembolso en una o dos cuentas.

**No** adjunte un cheque anulado o una boleta de depósito. **¿Ha verificado el número de ruta del banco y el número de cuenta?** Solo use dólares enteros.

Toda o la siguiente cantidad de mi reembolso (línea 32) está autorizada para depósito directo en la cuenta a continuación:

● Tipo de cuenta					
● Número de ruta	<input type="checkbox"/> Cheques	● Número de cuenta		● 33	Cantidad del depósito directo
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Ahorros	<input type="text"/>		<input type="text"/>	.00

La cantidad restante de mi reembolso (línea 32) está autorizada para depósito directo en la cuenta a continuación:

● Tipo de cuenta					
● Número de ruta	<input type="checkbox"/> Cheques	● Número de cuenta		● 34	Cantidad del depósito directo
<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Ahorros	<input type="text"/>		<input type="text"/>	.00

Para información sobre sus derechos de privacidad, cómo podemos utilizar su información y las consecuencias por no proporcionar la información solicitada, visite [ftb.ca.gov/forms](http://ftb.ca.gov/forms) y busque **1131**. Para solicitar este aviso por correo, llame al 800.852.5711. Bajo pena de perjurio, declaro que, a mi mejor saber y entender, la información en esta declaración de impuestos es verídica, correcta y completa.

Su firma  Fecha  Firma del cónyuge/RDP (si es declaración conjunta, ambos deben firmar)

## Firme Aquí

Es contra la ley falsificar la firma de su cónyuge/RDP.

¿Declaración de impuestos conjunta? Vea las instrucciones

Su correo electrónico. Solo anote un correo electrónico.   
 Número de teléfono que prefiera

Firma del preparador remunerado (la declaración del preparador se basa en toda la información de la cual el preparador tenga conocimiento)

Nombre de la Empresa (o el suyo si trabaja por cuenta propia)  ● PTIN

Domicilio de la empresa  ● FEIN

¿Desea permitir que otra persona discuta esta declaración de impuestos con nosotros? Vea las instrucciones. ●  Sí  No

Escriba en Letra de Molde el Nombre del Tercero Designado  Número de teléfono

# 2017 Instrucciones para el Formulario FTB 3519 SP

## Pago por la Extensión Automática para Individuos

### Información General

**Pagos Electrónicos Obligatorios** – Se requiere que remita todos sus pagos electrónicamente una vez que haga un pago estimado o de extensión que exceda \$20,000 o si presenta una declaración de impuestos original con una obligación tributaria total de más de \$80,000. Una vez que cumple con este umbral, todos los pagos subsiguientes, independientemente de la cantidad, tipo de impuesto, o año tributable deben ser remitidos electrónicamente. El primer pago que dé inicio al requisito obligatorio de e-pay<sup>1</sup> no tiene que ser hecho electrónicamente. Los individuos que no envíen el pago electrónicamente serán sujetos a una multa de 1% por incumplimiento. Para más información o para obtener un *waiver form* (formulario de exención),<sup>1</sup> visite [ftb.ca.gov/e-pay](http://ftb.ca.gov/e-pay).<sup>1</sup> Los pagos electrónicos se pueden hacer usando Web Pay<sup>1</sup> en el sitio web del Franchise Tax Board (FTB), por retiro electrónico de fondos (EFW)<sup>2</sup> que forma parte de e-file,<sup>1</sup> (sistema de presentación electrónico) o con su tarjeta de crédito.

Use el formulario FTB 3519 SP, Pago por la Extensión Automática para Individuos, **solo** si ambos de los siguientes aplican:

- Usted no puede presentar su declaración de impuestos de 2017 para el 17 de abril de 2018. Debido al día feriado del 16 de abril de 2018, *Emancipation Day* (Día de la Emancipación), las declaraciones de impuestos presentadas y los pagos enviados por correo o electrónicamente el 17 de abril de 2018 se considerarán a tiempo. **Nota:** Declarantes de Año Fiscal, la fecha de vencimiento para presentar su declaración de impuestos es el día 15 del cuarto mes después del cierre de su año fiscal.
- Usted debe impuestos para el año 2017.

Cuando presenta su declaración de impuestos de 2017, puede presentar por **e-file** o **CalFile**.<sup>1</sup> Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **e-file options**.<sup>1</sup> Si usa el formulario FTB 3519 SP, **no puede** presentar el Formulario 540 2EZ o el Formulario 540NR Corto.

Use la hoja de cálculo en la siguiente página para determinar si debe impuestos. Si **no** debe impuestos, **no** llene ni envíe por correo el formulario FTB 3519 SP. Sin embargo, presente su declaración de impuestos para el 15 de octubre de 2018. Si debe impuestos, elija una de las siguientes opciones de pago:

- **Web Pay:** Individuos pueden hacer pagos en línea usando Web Pay<sup>1</sup> para individuos. Los contribuyentes pueden hacer un pago inmediato o programar pagos de hasta un año por adelantado. Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **pagos** para más información. **No** envíe el formulario FTB 3519 SP por correo al FTB.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés  
<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

- **EFW:** Los individuos pueden hacer un pago de impuesto estimado o de extensión usando un software para preparar impuestos. Verifique con su proveedor de software si éste soporta EFW<sup>2</sup> para hacer pagos de impuesto estimado y de extensión. **No** envíe por correo el formulario FTB 3519 SP al FTB.
- **Tarjeta de Crédito:** Use su tarjeta de crédito. Llame al 800.487.4567 o visite [language.officialpayments.com](http://language.officialpayments.com), use el código 1555. Official Payments Corp. cobra un cargo por el uso de este servicio. **No** envíe por correo el formulario FTB 3519 SP al FTB.
- **Cheque o Giro Postal:** Usando tinta negra o azul, llene su cheque o giro postal y el formulario de pago a continuación y envíe ambos por correo al "Franchise Tax Board." Haga todos los cheques o giros postales pagaderos en dólares estadounidenses y girados de una institución financiera de los EE. UU.

### Multas e Intereses

Si no paga el total de su obligación tributaria para el 17 de abril de 2018, usted incurrirá en una multa por pago atrasado más intereses. Podríamos renunciar a la multa por pago atrasado basado en una causa razonable. Se considera causa razonable cuando el 90% del impuesto ha sido pagado para la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos. Sin embargo, la imposición del interés es obligatoria. Si después del 17 de abril de 2018, encuentra que su estimación de impuesto adeudado era demasiado baja, pague el impuesto adicional tan pronto como sea posible para evitar o reducir al mínimo la acumulación de multas e intereses. Pague su impuesto adicional con otro formulario FTB 3519 SP. Si no presenta su declaración de impuestos para el 15 de octubre de 2018, incurrirá una multa por presentación atrasada más intereses a partir de la fecha original de vencimiento de la declaración de impuestos. Para Declarantes de Año Fiscal, la fecha de vencimiento para presentar su declaración de impuestos es el día 15 del décimo mes después del cierre de su año fiscal.

### Los Contribuyentes que Residen o Viajan Fuera de los EE. UU.

Si reside o está viajando fuera de los EE. UU. el 17 de abril de 2018, la fecha de vencimiento para presentar su declaración de impuestos y pagar el impuesto es el 15 de junio de 2018. El interés se acumulará desde la fecha original de vencimiento hasta la fecha de pago. Si necesita tiempo adicional para presentar, se le permitirá una extensión de seis meses sin tener que presentar una solicitud. Para calificar para la extensión, presente su declaración de impuestos para el 17 de diciembre de 2018. Para evitar multas por pago atrasado, pague su obligación tributaria para el 15 de junio de 2018. Al presentar su declaración de impuestos, escriba "**Outside the USA on April 17, 2018**" (fuera de los EE. UU. el 17 de abril de 2018) en la parte superior de su declaración de impuestos en **TINTA ROJA**, o inclúyalo según las instrucciones de su software.

¡Ahorre la estampilla – pague en línea con Web Pay!

✂ DESPRENDA AQUÍ — — — SI USTED NO DEBE, NO ENVÍE ESTE FORMULARIO POR CORREO — — — DESPRENDA AQUÍ ✂

(Declarantes de año calendario – Presente y Pague para el 17 de abril de 2018) (Declarantes de año fiscal – vea las instrucciones)

AÑO TRIBUTARIO **PRECAUCIÓN:** Se puede requerir que pague electrónicamente. Vea las instrucciones.

FORMULARIO DE CALIFORNIA

## 2017 Pago por la Extensión Automática para Individuos

## 3519 SP (PIT)

Para el año calendario 2017 o el año fiscal que comienza (mm/dd/aaaa) \_\_\_\_\_, y finaliza el (mm/dd/aaaa) \_\_\_\_\_.

Su primer nombre	Inicial	Apellido	Su número de seguro social o ITIN
Si el pago es conjunto, primer nombre del cónyuge/RDP	Inicial	Apellido	Número de seguro social o ITIN del cónyuge/RDP
Domicilio (número y calle, apartado postal, o número de buzón de correo privado [PMB, por sus siglas en inglés])			No. de apto./ No. de suite.
Ciudad		Estado	Código postal

SI USTED DEBE, ENVÍE SU PAGO POR CORREO A:

FRANCHISE TAX BOARD  
PO BOX 942867  
SACRAMENTO CA 94267-0008

Si la cantidad del pago es cero,  
no envíe este formulario por correo } ▶

Cantidad del pago \_\_\_\_\_ .00

**HOJA DE CÁLCULO DEL PAGO DE IMPUESTO, RETENGA PARA SUS REGISTROS**

<b>1</b> Total de impuesto que espera deber. Esta es la cantidad que espera anotar en el Formulario 540, línea 64; o Formulario Largo 540NR, línea 74. ....	<b>1</b>	00
<b>2</b> Pagos y créditos:		
<b>a</b> Retención de impuesto sobre el ingreso de California (incluyendo bienes raíces y la retención de no residentes) .....	<b>2a</b>	00
<b>b</b> Pagos de impuesto estimado de California y la cantidad aplicada de su declaración de impuestos de 2016 .....	<b>2b</b>	00
(Para revisar sus pagos de impuesto estimado visite <a href="http://ftb.ca.gov">ftb.ca.gov</a> e inicie sesión o regístrese para MyFTB.) <sup>1</sup>		
<b>c</b> Otros pagos y créditos (incluyendo cualquier pago de impuesto hecho anteriormente con cualquier formulario FTB 3519 SP) .....	<b>2c</b>	00
<b>3</b> Total de pagos de impuestos y créditos. Sume la línea 2a, línea 2b, y la línea 2c .....	<b>3</b>	00
<b>4</b> Impuesto adeudado. ¿Es la línea 1 mayor que la línea 3? .....	<b>4</b>	00

- **No. Alto aquí.** Usted no tiene impuesto adeudado. **No** envíe por correo el formulario FTB 3519 SP. Si presenta su declaración de impuestos para el 15 de octubre de 2018 (declarante de año fiscal – vea las instrucciones), la extensión automática se aplicará.
- **Sí.** Reste la línea 3 de la línea 1 y anote en la línea 4. Este es su impuesto adeudado. Para los pagos en línea, **no** envíe por correo el formulario, visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **pagos** para más información. Si usted cumple con los requisitos del programa Obligatorio de e-Pay, usted debe hacer todos los pagos electrónicamente, independientemente del año tributable o la cantidad. Visite [ftb.ca.gov/e-pay](http://ftb.ca.gov/e-pay).<sup>1</sup> Para los pagos con cheque o giro postal, usando tinta negra o azul, llene su cheque o giro postal y el formulario FTB 3519 SP. Anote el impuesto adeudado de la línea 4 como la "Cantidad de pago." Haga su cheque o giro postal a nombre de "Franchise Tax Board," y escriba su número de seguro social o ITIN<sup>2</sup> y "2017 FTB 3519 SP" en la sección "For" de su cheque. Incluya, pero **no** engrape su pago al formulario FTB 3519 SP y envíelo por correo al: **FRANCHISE TAX BOARD, PO BOX 942867, SACRAMENTO CA 94267-0008.**

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés  
<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés



# Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

## 2017

## 3514 SP

Adjunte a su Formulario 540, Formulario 540 2EZ SP, o Formulario 540NR Largo o Corto de California.

Nombre(s) tal como aparece(n) en la declaración de impuestos

Número de seguro social

### Antes de empezar:

Si usted reclama el EITC aún teniendo conocimiento de que usted no reúne los requisitos, es posible que no se le permita obtener el crédito por hasta 10 años.

**Siga el Paso 1 hasta el Paso 7 de las instrucciones para determinar si usted cumple con los requisitos, para completar este formulario, y para calcular la cantidad del crédito.**

Si usted está reclamando el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (EITC), usted debe proporcionar su fecha de nacimiento, y la fecha de nacimiento de su cónyuge/RDP si está presentando una declaración conjunta, en su Formulario 540, Formulario 540 2EZ SP o Formulario 540NR Largo o Corto de California.

### Parte I Información para Calificar Vea Instrucciones Específicas.

- 1 a** ¿Le ha denegado previamente el Servicio de Impuestos Interno (IRS) el Crédito federal por Ingreso del Trabajo (EIC, por sus siglas en inglés)?   Sí  No
- b** ¿Le ha denegado previamente el Franchise Tax Board (FTB) el EITC de California?   Sí  No
- 2** El AGI Federal (Formulario federal 1040, línea 38; Formulario 1040A, línea 22; o Formulario 1040EZ, línea 4)  **2** .00
- 3** El EIC Federal (Formulario federal 1040, línea 66a; Formulario 1040A, línea 42a; o Formulario 1040EZ, línea 8a)  **3** .00

### Parte II Información de Ingreso de Inversiones

- 4** Ingreso de Inversiones. Vea las instrucciones para el Paso 2 – Ingreso de Inversiones  **4** .00

### Parte III Información de Hijo Calificado

Usted tiene que completar la Parte I y la Parte II antes de llenar la Parte III. **Si usted no está reclamando un hijo calificado, omita la Parte III y vaya al Paso 4 en las instrucciones.**

Información de Hijo Calificado	Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3
<b>5</b> Primer nombre. <input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>
<b>6</b> Apellido <input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>
<b>7</b> Número de seguro social <input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>
<b>8</b> Fecha de Nacimiento (mm/dd/aaaa). Si nació después de 1998 y el hijo es más joven que usted (o que su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta), omita la línea 9a y la línea 9b; vaya a la línea 10. <input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>
<b>9 a</b> ¿Era el hijo menor de 24 años de edad al final del año 2017, un estudiante, y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta)? Si contesta sí, vaya a la línea 10. Si contesta no, vaya a la línea 9b. Vea las instrucciones. <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<b>b</b> ¿Estuvo el hijo total y permanentemente incapacitado durante cualquier período del año 2017? Si contesta sí, vaya a la línea 10. Si contesta no, alto aquí. El hijo no es un hijo calificado <input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<b>10</b> El parentesco del hijo con usted. Vea las instrucciones. <input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>
<b>11</b> Número de días que el hijo vivió con usted en California durante el año 2017. No anote más de 365 días. Vea las instrucciones. <input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="text"/>

	Hijo 1	Hijo 2	Hijo 3
<b>12 a</b> Domicilio físico del hijo durante el año 2017 (número, calle, y no. de apto./no. de suite). Vea las instrucciones.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>b</b> Ciudad.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>c</b> Estado.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>d</b> Código postal.....	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Parte IV Ingreso del Trabajo de California**

**13** Sueldos, salarios, propinas, y otras compensaciones del empleado, sujetos a la retención de impuestos de California. Vea las instrucciones..... ● **13** .00

**14** Sueldos de un recluso en la prisión. Vea las instrucciones..... ● **14** .00

**15** Pensión o anualidad de un plan de compensación diferida que no reúne los requisitos o un plan no gubernamental según la Sección 457 del IRC. Vea las instrucciones..... ● **15** .00

**16** Reste la línea 14 y línea 15 de la línea 13..... ● **16** .00

**17** Pago no tributable por combate. Vea las instrucciones..... ● **17** .00

**18** Ingreso o (pérdida) del Negocio. Anote la cantidad de la Hoja de Cálculo 3, línea 5. Vea las instrucciones..... ● **18** .00

**a** Nombre del negocio..... ●

**b** Domicilio del negocio..... ●

Ciudad, estado, y código postal..... ●

**c** Número de licencia del negocio..... ●

**d** SEIN..... ●

**e** Código del negocio..... ●

**19** Ingreso del Trabajo de California. Sume la línea 16, línea 17 y la línea 18..... ● **19** .00

**Parte V Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California (Complete el Paso 6 de las instrucciones.)**

**20** EITC de California. Anote la cantidad de la Hoja de Cálculo del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California, Parte III, línea 6. Esta cantidad también debe anotarse en el Formulario 540, línea 75; o en el Formulario 540 2EZ SP, Línea 23... ● **20** .00

**Parte VI Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de un No Residente o un Residente de Año Parcial de California**

**21** El porcentaje del Crédito de Exención de CA del Formulario 540NR (Largo o Corto), línea 38..... ● **21**

**22** EITC de un No Residente o un Residente de Año Parcial. Multiplique la línea 20 por la línea 21. Esta cantidad también debería ser anotada en el Formulario 540NR (Largo o Corto), línea 85..... ● **22** .00

# 2017 Instrucciones para el Formulario FTB 3514 SP

## Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)<sup>2</sup> a partir del **primero de enero de 2015**, y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)<sup>2</sup> de California.

### Qué Hay de Nuevo

**Ingreso del Trabajo por Cuenta Propia** – Para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2017, California se ajusta a la ley federal para incluir en la definición del ingreso del trabajo, los ingresos netos del trabajo por cuenta propia para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC).<sup>2</sup>

#### Límites de Ingreso del Trabajo

Los límites de ingreso del trabajo han aumentado para el año tributario de 2017. Usted podría calificar para el EITC reembolsable si usted ha recibido ingresos menores de \$22,323.

### Información General

En general, para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, la ley de California se ajusta al IRC a partir del primero de enero de 2015. Sin embargo, hay continuas diferencias entre las leyes de California y las federales. Cuando California se ajusta a cambios en las leyes tributarias federales, no siempre adoptamos todos los cambios realizados al nivel federal. Para obtener más información, visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **conformity**.<sup>1</sup> Información adicional se puede encontrar en la Publicación FTB 1001, *Supplemental Guidelines to California Adjustments* (Pautas Suplementarias para los Ajustes de California),<sup>1</sup> las instrucciones para el Anexo CA de California (540 o 540NR), y los folletos tributarios para las Entidades de Negocios.

Las instrucciones proporcionadas con los formularios tributarios de California son un resumen de la ley tributaria de California y solo están diseñados con el propósito de ayudar a los contribuyentes a preparar sus declaraciones de impuestos estatales. Incluimos la información que es más útil para el mayor número de contribuyentes en el límite de espacio disponible. No es posible incluir todos los requisitos del Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)<sup>2</sup> de California en las instrucciones. Los contribuyentes no deben considerar las instrucciones como la ley autoritativa.

#### Parejas Domésticas Registradas (RDP)

Para propósitos del impuesto sobre el ingreso de California, referencias a un cónyuge, o a un(a) esposo(a), también se refieren a una pareja doméstica registrada (RDP)<sup>2</sup> de California, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP nos referimos al “compañero(a)” en una pareja doméstica registrada de California como también a la “relación” de una pareja doméstica registrada de California según se aplique. Para más información sobre las RDP, obtenga la publicación FTB 737, *Tax Information for Registered Domestic Partners* (Información Sobre Impuestos para Parejas Domésticas Registradas).<sup>1</sup>

El EITC<sup>2</sup> reembolsable está disponible para los contribuyentes que recibieron ingresos salariales en California y/o tienen ingresos netos del trabajo por cuenta propia. Este crédito es similar al Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC)<sup>2</sup> federal pero con diferentes limitaciones de ingresos. El EITC reduce su obligación tributaria de California, o le permite un reembolso si no adeuda impuestos de California. Usted no necesita un hijo para calificar, pero tiene que presentar una declaración de impuestos de California para reclamar el crédito y adjuntar un formulario completo FTB 3514 SP.

### A Propósito

Use el formulario FTB 3514 SP para determinar si usted califica para reclamar el crédito, proporcione la información sobre sus hijos calificados, si es aplicable, y para calcular la cantidad de su crédito.

### B Diferencias en la Ley de California y la Federal

Las diferencias entre la ley de California y la ley federal son las siguientes:

- California permite este crédito para ingresos salariales (sueldos, salarios, propinas y otras compensaciones del empleado) que están sujetos a la retención de impuestos de California.
- Si usted fue un no residente, usted tiene que haber recibido ingresos salariales que están sujetos a la retención de impuestos de California.
- Tanto su ingreso del trabajo como su ingreso bruto ajustado federal (AGI)<sup>2</sup> debe ser menos de \$53,930 para calificar para el crédito federal, y menos de \$22,323 para calificar para el crédito de California.
- Usted podría elegir el incluir toda su paga militar no tributable por combate (y/o la de su cónyuge/RDP si presenta una declaración conjunta) en el ingreso del trabajo para propósitos de California, ya sea que usted elija o no incluirla para propósitos federales. Para reglas especiales que se aplican al personal militar que reclaman el EITC, obtenga la publicación FTB 1032, *Tax Information for Military Personnel* (Información Tributaria para el Personal Militar).<sup>1</sup>

### Instrucciones Específicas

Si ciertos requisitos son cumplidos, usted podría reclamar el EITC aunque no tenga un hijo calificado. La cantidad del crédito es mayor si usted tiene un hijo calificado, y aumenta con cada hijo que califique, hasta un máximo de tres hijos. Siga el Paso 1 hasta el Paso 7 a continuación, para determinar si usted califica para el crédito y para calcular la cantidad del crédito.

Si su EITC fue denegado o reducido por algún motivo que no sea el de un error matemático o administrativo y ahora quiere tomar el EITC entonces responda sí en la línea 1b en el formulario y siga el Paso 1 hasta el Paso 7 a continuación, para determinar si usted califica para el crédito.

Si usted reclama el EITC de California; adjunte el formulario completo del FTB 3514 SP, Crédito por Ingreso del Trabajo de California, a su Formulario 540 o 540 2EZ SP, la Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso de Residente de California; o el Formulario 540NR *Long or Short, California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Largo o Corto, Declaración de Impuestos de un No Residente o un Residente de Año Parcial de California).<sup>1</sup>

### Paso 1 Requisitos para Todos los Declarantes

#### a. Ingreso Bruto Ajustado (AGI) Federal

Si, en el año tributable 2017:

- Vivieron con usted 3 o más hijos calificados, ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; o el Formulario federal 1040A, línea 22, menos de \$22,303?
- Vivieron con usted 2 hijos calificados, ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; o el Formulario federal 1040A, línea 22, menos de \$22,310?
- Vivió con usted 1 hijo calificado, ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; o el Formulario federal 1040A, línea 22, menos de \$22,323?
- Ningún hijo calificado vivió con usted, ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; el Formulario federal 1040A, línea 22; o el Formulario federal 1040EZ, línea 4, menos de \$15,009?

**Sí** Continúe.

**No** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

- b.** Si presenta una declaración conjunta, ¿Tienen usted y su cónyuge/RDP, un número de seguro social, que les permiten trabajar y es válido para propósitos del EITC? Para una definición completa, vea "Número de Seguro Social Válido", dentro del Paso 3, Hijo Calificado.
- Sí** Continúe.  
**No** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- c.** ¿Es su estado civil casado que presenta una declaración por separado?
- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.  
**No** Continúe.
- d.** ¿Está usted presentando los Formularios federales 2555, *Foreign Earned Income* (Ingreso Devengado en el Extranjero)<sup>1</sup> o 2555-EZ, *Foreign Earned Income Exclusion* (Exclusión de Ingreso Devengado en el Extranjero)<sup>1</sup> (relacionado al ingreso devengado en el extranjero)?
- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.  
**No** Continúe.
- e.** ¿Fue usted o su cónyuge/RDP un extranjero no residente en cualquier período de tiempo de 2017?
- Sí** Si su estado civil es casado que presenta una declaración conjunta, continúe. De lo contrario, alto aquí; usted no puede reclamar el EITC.  
**No** Continúe.
- f.** Si usted está presentando un Formulario 540NR Largo o Corto, ¿Vivieron usted y su cónyuge/RDP en California por lo menos 183 días?
- Sí** Continúe.  
**No** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- g.** Complete la línea 1, línea 2 y la línea 3 en el formulario. Luego vaya al Paso 2.

## Paso 2 Ingreso de Inversiones

Si usted está presentando el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo complete la Hoja de Cálculo 1. Si usted está presentando el Formulario 540 2EZ SP o el Formulario 540NR Corto complete la Hoja de Cálculo 2.

<b>Hoja de Cálculo 1 – Ingreso de Inversiones</b>	
<b>Para los Declarantes del Formulario 540 y del Formulario 540NR Largo</b>	
<b>Interés y Dividendos</b>	
<b>1</b> Sume y anote las cantidades del Formulario federal 1040, línea 8a y línea 8b . . . . .	<b>1</b> _____
<b>2</b> Anote la cantidad del Formulario federal 8814, <i>Parents' Election to Report Child's Interest and Dividends</i> (Elección de los Padres de Reportar los Intereses y Dividendos del Hijo), <sup>1</sup> la línea 1b. . . . .	<b>2</b> _____
<b>3</b> Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 9a . . . . .	<b>3</b> _____
<b>4</b> Anote cualquier cantidad del Formulario federal 8814, línea 12 por los intereses y dividendos del hijo . . . . .	<b>4</b> _____
<b>Ingreso Neto de Ganancias de Capital</b>	
<b>5</b> Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 13. Si el resultado es menos de cero, anote -0- . . . . .	<b>5</b> _____
<b>6</b> Anote la ganancia del Formulario federal 4797 <i>Sales of Business Property</i> (Ventas de Propiedad Comercial), <sup>1</sup> línea 7. Si la cantidad en esa línea es una pérdida, anote -0-. (Pero, si usted completó el Formulario federal 4797, línea 8 y línea 9, en su lugar anote la cantidad de la línea 9) . . . . .	<b>6</b> _____
<b>7</b> Reste la línea 6 de la línea 5. (Si el resultado es menos de cero, anote -0-) . . . . .	<b>7</b> _____
<b>Actividades Pasivas</b>	
<b>8</b> Anote el ingreso neto total de las actividades pasivas incluido en el Formulario federal 1040, línea 17 . . . . .	<b>8</b> _____
<b>Otras actividades</b>	
<b>9</b> Anote cualquier ingreso del alquiler de la propiedad personal incluido en el Formulario federal 1040, línea 21. Si el resultado es cero o menos, anote -0- . . . . .	<b>9</b> _____
<b>10</b> Anote cualquier gasto relacionado con el alquiler de la propiedad personal incluido como una cantidad que se haya anotado en el Formulario federal 1040, línea 36 . . . . .	<b>10</b> _____
<b>11</b> Reste la línea 10 de la línea 9. (Si el resultado es menos de cero, anote -0-) . . . . .	<b>11</b> _____
<b>Ingreso de Inversiones</b>	
<b>12</b> Sume las cantidades de las líneas 1, 2, 3, 4, 7, 8, y 11. Anote el total. <b>Esto es su ingreso de inversiones.</b> . . . . .	<b>12</b> _____
<b>13</b> ¿Es la cantidad en la línea 12 más de <b>\$3,561</b> ?	
<b>Sí</b> Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.	
<b>No</b> Anote la cantidad de la línea 12 en el formulario FTB 3514 SP, línea 4. Vaya al Paso 3.	

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

**Hoja de Cálculo 2 – Ingreso de Inversiones**  
**Para los Declarantes del Formulario 540 2EZ SP y del**  
**Formulario 540NR Corto**

- 1 Interés tributable.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 10. Para los declarantes del Formulario 540NR Corto sume y anote las cantidades del formulario federal 1099-INT, recuadro 1. . . . . **1** \_\_\_\_\_
- 2 Interés no tributable.** Sume y anote las cantidades del Formulario federal 1099-INT, recuadro 3 y recuadro 8, y la cantidad del Formulario federal 1099-DIV, recuadro 10. . . . . **2** \_\_\_\_\_
- 3 Dividendos.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 11. . . . . **3** \_\_\_\_\_
- 4 Ingreso neto de ganancias de capital.** Anote la cantidad del Formulario 540 2EZ SP, línea 13. . . . . **4** \_\_\_\_\_
- 5 Ingreso de Inversiones.** Sume la línea 1, línea 2, línea 3 y la línea 4. Anote la cantidad aquí . . . . . **5** \_\_\_\_\_
- 6 ¿Es la cantidad de la línea 5 más de \$3,561?**  
**Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.  
**No** Anote la cantidad de la línea 5 del formulario FTB 3514 SP, línea 4. Vaya al Paso 3.

**Paso 3 Hijo Calificado**

**Definición de Hijo Calificado**

Un hijo calificado para el EITC es un hijo que cumple con las siguientes condiciones:

- Es su hijo(a), hijastro(a), hijo(a) de crianza, hermano(a), hermanastro(a), medio(a) hermano(a) o un descendiente de cualquiera de ellos [por ejemplo, su nieto(a), o sobrino(a)].
- Es menor de 19 años de edad al finalizar el año 2017 y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), o menor de 24 años de edad al finalizar el año 2017, un estudiante y más joven que usted (o que su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), o de cualquier edad y está total y permanentemente incapacitado.
- No presenta una declaración conjunta en el año 2017 o presenta una declaración conjunta para el año 2017 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP, Crédito por Ingreso del Trabajo.
- Vivió con usted en California durante más de la mitad del año 2017. Si el hijo no vivió con usted durante el tiempo requerido, vea excepciones en las instrucciones para la línea 11.

**Nota.** Si el hijo estaba casado o cumple con las condiciones de ser un hijo calificado de otra persona (aparte de su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta), reglas especiales aplican. Obtenga la publicación 596 SP para más información.

**Cuestionario de Hijo Calificado**

- a.** ¿Tiene al menos un hijo que cumple las condiciones para ser su hijo calificado?  
**Sí** Continúe.  
**No** Vaya al Paso 4.
- b.** ¿Estaría usted presentando una declaración conjunta para el año 2017?  
**Sí** Complete el formulario FTB 3514 SP, Parte III, de la línea 5 hasta la línea 12. Vaya al Paso 5.  
**No** Continúe.

- c.** ¿Podría usted ser un hijo calificado de otra persona para el año 2017? (Conteste "No" si la otra persona no está obligada a presentar, y no va a presentar una declaración de impuestos del año 2017, o va a presentar una declaración del año 2017 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP.)

- Sí** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito  
**No** Complete el formulario FTB 3514 SP, Parte III, de la línea 5 hasta la línea 12. Vaya al Paso 5.

**Línea 7 – Número de Seguro Social**

El hijo tiene que tener un número de seguro social como se define a continuación, a menos que el hijo nació y falleció en el año 2017. Si su hijo nació vivo y falleció en el año 2017 y no tenía un número de seguro social, anote "Died" (falleció) en esta línea y adjunte una copia del acta de nacimiento, acta de defunción, o los expedientes médicos del hospital o incluya estos de acuerdo a las instrucciones de su software.

**Número de Seguro Social Válido.** Para el EITC, un número de seguro social válido es un número emitido por la Administración del Seguro Social a menos que en la tarjeta del seguro social tenga impresas las palabras "Not Valid for Employment" (No es Válida para Trabajar) y el número fue emitido exclusivamente para permitir que el beneficiario del número de seguro social solicite o reciba un beneficio procedente de fondos del gobierno federal. Sin embargo, si su tarjeta de seguro social tiene impresas las palabras "Valid for Work Only With DHS Authorization" (Válida para trabajar solo con la autorización del Departamento de Seguridad Nacional [DHS]<sup>2</sup>), el número de seguro social es válido solo para propósitos del EITC siempre y cuando la autorización del DHS siga siendo válida.

Un Número de Identificación Individual de Contribuyente (ITIN)<sup>2</sup> o un Número de Identificación del Contribuyente para Adopción (ATIN)<sup>2</sup> no puede ser usado para reclamar el EITC. Si usted o su hijo tiene un ITIN o ATIN y después obtiene un número de seguro social que es válido para trabajar, usted podría presentar una declaración enmendada.

Si usted no tenía un número de seguro social para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos de 2017 (incluyendo extensiones), usted no puede reclamar el EITC en su declaración original o enmendada de 2017, aunque usted después obtenga un número de seguro social. También, si un hijo no tenía un número de seguro social para la fecha de vencimiento de su declaración de impuestos (incluyendo extensiones), usted no puede contar a ese hijo como un hijo calificado al calcular el EITC en su declaración original o enmendada de 2017, aunque ese hijo después obtenga un número de seguro social.

Use los Formularios 540, 540 2EZ SP o 540NR (Largo o Corto) declaraciones enmendadas de impuestos personales para corregir su declaración.

**Línea 9a – Estudiante**

Un estudiante es un hijo que durante cualquier período de los 5 meses calendario de 2017 fue matriculado como un estudiante a tiempo completo en una escuela, o tomó un curso a tiempo completo de adiestramiento agrícola ofrecido por una escuela o por una agencia gubernamental estatal, local o del condado. Una escuela incluye escuela técnica, de oficios o de mecánica. No se incluyen cursos de capacitación en el lugar de empleo, escuelas por correspondencia, o escuelas que ofrecen cursos solo por internet.

**Línea 9b – Total y permanentemente incapacitado**

Una persona está total y permanentemente incapacitada si, en algún período en el año 2017, la persona no podría involucrarse en ninguna actividad lucrativa considerable a causa de una condición física o mental y un médico ha determinado que la condición (a) ha durado o se espera que dure de manera continua por lo menos un año, o (b) se espera que pueda causarle la muerte.

**Línea 10 – Parentesco del hijo con usted**

Para información adicional vea la definición de hijo calificado.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés  
<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

### Línea 11 – Número de días que su hijo vivió con usted

Anote el número de días que el hijo vivió con usted en California durante el año 2017. Para calificar, el hijo debe tener el mismo lugar principal de residencia en California que usted por más de la mitad del año 2017, definido como 183 días o más. Si el hijo nació o falleció en el año 2017 y su hogar fue el hogar del hijo por más de la mitad del tiempo él o ella estuvo vivo(a) durante el año 2017, anote "365." No anote más de 365 días. Si el hijo no vivió con usted por el tiempo requerido, las ausencias temporales podrían contar como tiempo que vivió en el hogar. Para más información obtenga la Publicación federal 596 SP.

### Línea 12 – Domicilio físico del hijo

Anote el domicilio físico donde el hijo residió durante el año 2017. Este debe ser el domicilio del lugar principal en California donde el hijo vivió con usted por más de la mitad del año 2017. Si el hijo vivió con usted en California por más de la mitad del año 2017, pero se mudaron dentro del estado de California durante este periodo, este sería el domicilio del lugar principal de residencia que fue compartido más tiempo.

## Paso 4 Declarante Sin un Hijo Calificado

- a. ¿Es la cantidad en el Formulario federal 1040, línea 38; Formulario federal 1040A, línea 22; o el Formulario 1040EZ, línea 4, menos de \$15,009?
- Sí** Continúe.  
**No** Alto aquí, usted no puede reclamar el crédito.
- b. ¿Tenía usted (o su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta) por lo menos 25 años de edad pero menos de 65 al finalizar el año 2017? (Conteste "Sí" si usted o su cónyuge/RDP, si presentan una declaración conjunta, nació después del 31 de diciembre de 1952, y antes del 2 de enero de 1993.) Si su cónyuge/RDP falleció en el año 2017 (o si está preparando una declaración para una persona que falleció en el año 2017), antes de contestar, obtenga la Publicación federal 596 SP para más información.
- Sí** Continúe.  
**No** Alto aquí, no puede reclamar el crédito
- c. ¿Fue su residencia principal y la de su cónyuge/RDP si presentan una declaración conjunta en California durante más de la mitad del año 2017?
- Sí** Continúe.  
**No** Alto aquí, no puede reclamar el crédito.
- d. ¿Está usted presentando una declaración conjunta para el año 2017? Para más información obtenga la Publicación federal 596 SP.
- Sí** Omite las preguntas e y f; vaya al Paso 5.  
**No** Continúe.
- e. ¿Podría usted ser un hijo calificado de otra persona para el año 2017? (Conteste "No" si la otra persona no está obligada a presentar, y no está presentando una declaración de impuestos del año 2017, o está presentando una declaración del año 2017 solo para reclamar un reembolso de impuestos retenidos o pagos de impuesto estimado. Para ejemplos, obtenga la Publicación federal 596 SP.)
- Sí** Alto aquí, no puede reclamar el crédito.  
**No** Continúe.
- f. ¿Podría ser reclamado como dependiente en la declaración de impuestos de otra persona para el año 2017?
- Sí** Alto aquí, no puede reclamar el crédito.  
**No** Vaya al Paso 5.

## Paso 5 Ingreso del Trabajo de California

Complete las líneas 13 hasta la 19 para calcular su ingreso del trabajo de California.

### Línea 13 – Sueldos, salarios, propinas, y otra compensación del empleado, sujeto a la retención de impuestos de California

Anote la cantidad del Formulario 540, línea 12; Formulario 540 2EZ SP, línea 9; Formulario 540NR Largo, línea 12; o Formulario 540NR Corto, línea 12. Excluya pagos de exención de Medicaid, pagos de Servicio de Apoyo en el Hogar (IHSS),<sup>2</sup> o pagos suplementarios de IHSS que no son tributables para propósitos federales incluidos en estas líneas.

### Línea 14 – Sueldos de un recluso en la prisión

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió por el trabajo realizado mientras estaba recluso en una institución penal.

### Línea 15 – Pensión o anualidad de un plan de compensación diferida que no reúne los requisitos o un plan no gubernamental conforme a la Sección 457

Anote la cantidad incluida en la línea 13, que usted recibió como una pensión o anualidad de un plan de compensación diferida que no reúne los requisitos o un plan no gubernamental conforme a la Sección 457. Esta cantidad podría aparecer en su Formulario W-2, recuadro 11. Si usted recibió tal cantidad pero el recuadro 11 está en blanco, comuníquese con su empleador para que le proporcione la cantidad recibida por concepto de pensión o anualidad.

### Línea 17 – Pago no tributable por combate

Anote la cantidad del Formulario federal W-2, *Wage and Tax Statement* (Declaración de Salarios e Impuestos),<sup>1</sup> Recuadro 12, Código Q, si usted elige incluir su paga militar no tributable por combate en el ingreso del trabajo para propósitos del EITC. Si usted está presentando una declaración conjunta, usted y/o su cónyuge/RDP pueden ambos elegir incluir su propia paga militar no tributable por combate para propósitos del EITC. Cada uno deberá incluir toda su paga militar no tributable por combate, no solo una porción de ella. Usted podría elegir incluir su paga militar no tributable por combate en el ingreso del trabajo para propósitos de California, ya sea que usted elija o no incluirla para propósitos federales.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

### Línea 18 – Ingreso o (pérdida) del Negocio

Si usted trabaja por cuenta propia y tiene ingresos netos del trabajo por cuenta propia, vaya a la Hoja de Cálculo 3 para calcular su ingreso o pérdida del negocio. Adjunte una copia de su declaración federal completa, incluyendo cualquier Anexo C, Anexo C-EZ, Anexo F, Anexo SE, y cualquier Anexo K-1 (Formulario 1065 o 1065-B).

Hoja de Cálculo 3 – Ingreso o (Pérdida) del Negocio	
<b>1</b>	<b>Ingreso o (pérdida) del negocio.</b> Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 12 ..... <b>1</b> _____
<b>2</b>	<b>Ingreso o (pérdida) de granja.</b> Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 18 ..... <b>2</b> _____
<b>3</b>	<b>Ingresos del trabajo por cuenta propia de sociedades colectivas reportados en los K-1.</b> Anote el ingreso neto (o pérdida) del Anexo federal K-1 (Formulario 1065), recuadro 14, código A; y el Anexo K-1 (Formulario 1065-B), recuadro 9, código J1. <b>3</b> _____
<b>4</b>	<b>Parte deducible del impuesto de trabajo por cuenta propia.</b> Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 27 ..... <b>4</b> _____
<b>5</b>	<b>Ingreso o (pérdida) total del negocio.</b> Sume la línea 1, línea 2, línea 3 y reste la línea 4. Anote la cantidad aquí y en el formulario FTB 3514 SP, línea 18 ..... <b>5</b> _____

Después de completar el Paso 5, línea 18e vaya al Paso 6.

### Paso 6 Cómo Calcular el EITC de California

Complete la Hoja de Cálculo del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California a continuación. Si usted presenta un Formulario 540NR, vaya al Paso 7 después de que usted complete el Paso 6.

### Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California

#### Parte I – Todos los Declarantes

1. Anote su ingreso del trabajo de California del formulario FTB 3514 SP, línea 19. Si la cantidad es cero o menos, alto aquí. **1** \_\_\_\_\_
2. Busque la cantidad de la línea 1 en la Tabla de EITC para encontrar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para el número de hijos calificados que tiene. Anote el crédito aquí. .... **2** \_\_\_\_\_  
Si la cantidad en la línea 2 es cero, alto aquí. Usted no puede reclamar este crédito.
3. Anote la cantidad del Formulario federal 1040, línea 38; Formulario federal 1040A, línea 22; o el Formulario federal 1040EZ, línea 4. .... **3** \_\_\_\_\_
4. ¿Son iguales las cantidades de las líneas 1 y 3?  
**Sí** Omita la línea 5; y anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6.  
**No** Vaya a la línea 5.

#### Parte II – Declarantes que Contestaron “No” en la Línea 4

5. Si usted:
  - No tiene hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$3,446?
  - Tiene 1 hijo calificado, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$5,175?
  - Tiene 2 hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$7,265?
  - Tiene 3 o más hijos calificados, ¿Es la cantidad en la línea 3 menos de \$7,265?**Sí** Deje la línea 5 en blanco; anote la cantidad de la línea 2 en la línea 6  
**No** Busque la cantidad en la línea 3 de la Tabla de EITC para encontrar el crédito. Asegúrese de usar la columna correcta para el número de hijos calificados que tiene. Anote el crédito aquí. .... **5** \_\_\_\_\_  
Fijese en las cantidades de la línea 5 y la línea 2, anote la cantidad que sea **menor** en la línea 6.

#### Parte III – Su Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

6. Este es su crédito tributario por ingreso del trabajo de California.  
Anote esta cantidad en el formulario FTB 3514 SP, línea 20. .... **6** \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

### Línea 18 a-e Información del negocio

Anote su información del negocio en los espacios correspondientes. Si usted tiene múltiples negocios, use la información del anexo con la ganancia neta mayor (pérdida).

#### Línea b – Domicilio del negocio

Anote el domicilio de su negocio. Muestre un domicilio físico en lugar del apartado postal. Incluya el número de suite o del cuarto, si hay alguno.

#### Línea c – Número de licencia del negocio

Anote su número de licencia del negocio. Un número de licencia del negocio es un número de referencia de un condado, ciudad o estado que le permite involucrarse en una actividad específica del negocio dentro del área designada. Si usted no tiene el número de licencia del negocio, deje la línea c en blanco.

#### Línea d – SEIN

Anote su número de Identificación Patronal Estatal (SEIN)<sup>2</sup> emitido por el Departamento de Desarrollo del Empleo de California. Si usted no tiene un SEIN, deje la línea d en blanco.

#### Línea e – Código del negocio

Use el código de seis dígitos del Anexo federal C, Anexo C-EZ, o Anexo F, recuadro B.

### Paso 7 Cómo Calcular el EITC de un No Residente o un Residente de Año Parcial

#### Línea 22 – EITC de un No Residente o un Residente de Año Parcial

Si usted no presenta el Formulario 540NR, no complete las líneas 21 y 22 del Formulario FTB 3514 SP. Si usted presenta el Formulario 540NR, anote su porcentaje de Crédito de Exención de CA de la línea 38 del Formulario 540NR (Largo o Corto) en la línea 21 del formulario FTB 3514 SP. Multiplique la línea 21 por la línea 20 y anote el resultado en la línea 22 del formulario FTB 3514 SP. Esta cantidad también debería ser anotada en la línea 85 del Formulario 540NR (Largo o Corto).

---

**ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

---

**Visite nuestro sitio web:**

**[ftb.ca.gov/languages/espanol](http://ftb.ca.gov/languages/espanol)**



# 2017 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

**Precaución:** Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
\$1	50	2	7	9	10
51	100	5	22	26	29
101	150	8	36	43	48
151	200	11	51	60	67
201	250	15	65	77	86
251	300	18	80	94	105
301	350	21	94	111	125
351	400	24	109	128	144
401	450	28	123	145	163
451	500	31	137	162	182
501	550	34	152	179	201
551	600	37	166	196	220
601	650	41	181	213	239
651	700	44	195	230	258
701	750	47	210	247	278
751	800	50	224	264	297
801	850	54	239	281	316
851	900	57	253	298	335
901	950	60	267	315	354
951	1,000	63	282	332	373
1,001	1,050	67	296	349	392
1,051	1,100	70	311	366	411
1,101	1,150	73	325	383	431
1,151	1,200	76	340	400	450
1,201	1,250	80	354	417	469
1,251	1,300	83	369	434	488
1,301	1,350	86	383	451	507
1,351	1,400	89	398	468	526
1,401	1,450	93	412	485	545
1,451	1,500	96	426	502	564
1,501	1,550	99	441	519	584
1,551	1,600	102	455	536	603
1,601	1,650	106	470	553	622
1,651	1,700	109	484	570	641
1,701	1,750	112	499	587	660
1,751	1,800	115	513	604	679
1,801	1,850	119	528	621	698
1,851	1,900	122	542	638	717
1,901	1,950	125	556	655	737
1,951	2,000	128	571	672	756

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
2,001	2,050	132	585	689	775
2,051	2,100	135	600	706	794
2,101	2,150	138	614	723	813
2,151	2,200	141	629	740	832
2,201	2,250	145	643	757	851
2,251	2,300	148	658	774	870
2,301	2,350	151	672	791	890
2,351	2,400	154	687	808	909
2,401	2,450	158	701	825	928
2,451	2,500	161	715	842	947
2,501	2,550	164	730	859	966
2,551	2,600	167	744	876	985
2,601	2,650	171	759	893	1,004
2,651	2,700	174	773	910	1,023
2,701	2,750	177	788	927	1,043
2,751	2,800	180	802	944	1,062
2,801	2,850	184	817	961	1,081
2,851	2,900	187	831	978	1,100
2,901	2,950	190	845	995	1,119
2,951	3,000	193	860	1,012	1,138
3,001	3,050	197	874	1,029	1,157
3,051	3,100	200	889	1,046	1,176
3,101	3,150	203	903	1,063	1,196
3,151	3,200	206	918	1,080	1,215
3,201	3,250	210	932	1,097	1,234
3,251	3,300	213	947	1,114	1,253
3,301	3,350	216	961	1,131	1,272
3,351	3,400	219	976	1,148	1,291
3,401	3,450	223	990	1,165	1,310
3,451	3,500	222	1,004	1,182	1,329
3,501	3,550	219	1,019	1,199	1,349
3,551	3,600	216	1,033	1,216	1,368
3,601	3,650	212	1,048	1,233	1,387
3,651	3,700	209	1,062	1,250	1,406
3,701	3,750	206	1,077	1,267	1,425
3,751	3,800	203	1,091	1,284	1,444
3,801	3,850	199	1,106	1,301	1,463
3,851	3,900	196	1,120	1,318	1,482
3,901	3,950	193	1,134	1,335	1,502
3,951	4,000	190	1,149	1,352	1,521

# 2017 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

**Precaución:** Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
4,001	4,050	186	1,163	1,369	1,540
4,051	4,100	183	1,178	1,386	1,559
4,101	4,150	180	1,192	1,403	1,578
4,151	4,200	177	1,207	1,420	1,597
4,201	4,250	173	1,221	1,437	1,616
4,251	4,300	170	1,236	1,454	1,635
4,301	4,350	167	1,250	1,471	1,655
4,351	4,400	164	1,265	1,488	1,674
4,401	4,450	160	1,279	1,505	1,693
4,451	4,500	157	1,293	1,522	1,712
4,501	4,550	154	1,308	1,539	1,731
4,551	4,600	151	1,322	1,556	1,750
4,601	4,650	147	1,337	1,573	1,769
4,651	4,700	144	1,351	1,590	1,788
4,701	4,750	141	1,366	1,607	1,808
4,751	4,800	138	1,380	1,624	1,827
4,801	4,850	134	1,395	1,641	1,846
4,851	4,900	131	1,409	1,658	1,865
4,901	4,950	128	1,423	1,675	1,884
4,951	5,000	125	1,438	1,692	1,903
5,001	5,050	121	1,452	1,709	1,922
5,051	5,100	118	1,467	1,726	1,941
5,101	5,150	115	1,481	1,743	1,961
5,151	5,200	112	1,495	1,760	1,980
5,201	5,250	108	1,481	1,777	1,999
5,251	5,300	105	1,467	1,794	2,018
5,301	5,350	102	1,452	1,811	2,037
5,351	5,400	100	1,438	1,828	2,056
5,401	5,450	99	1,423	1,845	2,075
5,451	5,500	99	1,409	1,862	2,094
5,501	5,550	98	1,394	1,879	2,114
5,551	5,600	98	1,380	1,896	2,133
5,601	5,650	97	1,365	1,913	2,152
5,651	5,700	97	1,351	1,930	2,171
5,701	5,750	96	1,336	1,947	2,190
5,751	5,800	96	1,322	1,964	2,209
5,801	5,850	95	1,308	1,981	2,228
5,851	5,900	95	1,293	1,998	2,247
5,901	5,950	94	1,279	2,015	2,267
5,951	6,000	94	1,264	2,032	2,286

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
6,001	6,050	93	1,250	2,049	2,305
6,051	6,100	93	1,235	2,066	2,324
6,101	6,150	92	1,221	2,083	2,343
6,151	6,200	92	1,206	2,100	2,362
6,201	6,250	91	1,192	2,117	2,381
6,251	6,300	91	1,178	2,134	2,400
6,301	6,350	90	1,163	2,151	2,420
6,351	6,400	90	1,149	2,168	2,439
6,401	6,450	89	1,134	2,185	2,458
6,451	6,500	88	1,120	2,202	2,477
6,501	6,550	88	1,105	2,219	2,496
6,551	6,600	87	1,091	2,236	2,515
6,601	6,650	87	1,076	2,253	2,534
6,651	6,700	86	1,062	2,270	2,553
6,701	6,750	86	1,047	2,287	2,573
6,751	6,800	85	1,033	2,304	2,592
6,801	6,850	85	1,019	2,321	2,611
6,851	6,900	84	1,004	2,338	2,630
6,901	6,950	84	990	2,355	2,649
6,951	7,000	83	975	2,372	2,668
7,001	7,050	83	961	2,389	2,687
7,051	7,100	82	946	2,406	2,706
7,101	7,150	82	932	2,423	2,726
7,151	7,200	81	917	2,440	2,745
7,201	7,250	81	903	2,457	2,764
7,251	7,300	80	889	2,467	2,775
7,301	7,350	80	874	2,450	2,756
7,351	7,400	79	860	2,433	2,737
7,401	7,450	79	845	2,416	2,717
7,451	7,500	78	831	2,399	2,698
7,501	7,550	78	816	2,382	2,679
7,551	7,600	77	802	2,365	2,660
7,601	7,650	77	787	2,348	2,641
7,651	7,700	76	773	2,331	2,622
7,701	7,750	76	758	2,314	2,603
7,751	7,800	75	744	2,297	2,584
7,801	7,850	74	730	2,280	2,564
7,851	7,900	74	715	2,263	2,545
7,901	7,950	73	701	2,246	2,526
7,951	8,000	73	686	2,229	2,507

# 2017 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

**Precaución:** Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
8,001	8,050	72	672	2,212	2,488
8,051	8,100	72	657	2,195	2,469
8,101	8,150	71	643	2,178	2,450
8,151	8,200	71	628	2,161	2,431
8,201	8,250	70	614	2,144	2,411
8,251	8,300	70	600	2,127	2,392
8,301	8,350	69	585	2,110	2,373
8,351	8,400	69	571	2,093	2,354
8,401	8,450	68	556	2,076	2,335
8,451	8,500	68	542	2,059	2,316
8,501	8,550	67	527	2,042	2,297
8,551	8,600	67	513	2,025	2,278
8,601	8,650	66	498	2,008	2,258
8,651	8,700	66	484	1,991	2,239
8,701	8,750	65	469	1,974	2,220
8,751	8,800	65	455	1,957	2,201
8,801	8,850	64	441	1,940	2,182
8,851	8,900	64	426	1,923	2,163
8,901	8,950	63	412	1,906	2,144
8,951	9,000	63	397	1,889	2,125
9,001	9,050	62	383	1,872	2,105
9,051	9,100	62	368	1,855	2,086
9,101	9,150	61	354	1,838	2,067
9,151	9,200	60	339	1,821	2,048
9,201	9,250	60	325	1,804	2,029
9,251	9,300	59	311	1,787	2,010
9,301	9,350	59	296	1,770	1,991
9,351	9,400	58	282	1,753	1,972
9,401	9,450	58	267	1,736	1,952
9,451	9,500	57	253	1,719	1,933
9,501	9,550	57	249	1,702	1,914
9,551	9,600	56	248	1,685	1,895
9,601	9,650	56	247	1,668	1,876
9,651	9,700	55	246	1,651	1,857
9,701	9,750	55	245	1,634	1,838
9,751	9,800	54	244	1,617	1,819
9,801	9,850	54	243	1,600	1,799
9,851	9,900	53	242	1,583	1,780
9,901	9,950	53	241	1,566	1,761
9,951	10,000	52	240	1,549	1,742

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
10,001	10,050	52	239	1,532	1,723
10,051	10,100	51	238	1,515	1,704
10,101	10,150	51	237	1,498	1,685
10,151	10,200	50	236	1,481	1,666
10,201	10,250	50	235	1,464	1,646
10,251	10,300	49	234	1,447	1,627
10,301	10,350	49	234	1,430	1,608
10,351	10,400	48	233	1,413	1,589
10,401	10,450	48	232	1,396	1,570
10,451	10,500	47	231	1,379	1,551
10,501	10,550	46	230	1,362	1,532
10,551	10,600	46	229	1,345	1,513
10,601	10,650	45	228	1,328	1,493
10,651	10,700	45	227	1,311	1,474
10,701	10,750	44	226	1,294	1,455
10,751	10,800	44	225	1,277	1,436
10,801	10,850	43	224	1,260	1,417
10,851	10,900	43	223	1,243	1,398
10,901	10,950	42	222	1,226	1,379
10,951	11,000	42	221	1,209	1,360
11,001	11,050	41	220	1,192	1,340
11,051	11,100	41	219	1,175	1,321
11,101	11,150	40	218	1,158	1,302
11,151	11,200	40	217	1,141	1,283
11,201	11,250	39	216	1,124	1,264
11,251	11,300	39	215	1,107	1,245
11,301	11,350	38	214	1,090	1,226
11,351	11,400	38	213	1,073	1,207
11,401	11,450	37	212	1,056	1,187
11,451	11,500	37	211	1,039	1,168
11,501	11,550	36	210	1,022	1,149
11,551	11,600	36	209	1,005	1,130
11,601	11,650	35	208	988	1,111
11,651	11,700	35	207	971	1,092
11,701	11,750	34	206	954	1,073
11,751	11,800	34	205	937	1,054
11,801	11,850	33	204	920	1,034
11,851	11,900	32	203	903	1,015
11,901	11,950	32	202	886	996
11,951	12,000	31	201	869	977

# 2017 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

**Precaución:** Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
12,001	12,050	31	200	852	958
12,051	12,100	30	199	835	939
12,101	12,150	30	198	818	920
12,151	12,200	29	198	801	901
12,201	12,250	29	197	784	881
12,251	12,300	28	196	767	862
12,301	12,350	28	195	750	843
12,351	12,400	27	194	733	824
12,401	12,450	27	193	716	805
12,451	12,500	26	192	699	786
12,501	12,550	26	191	682	767
12,551	12,600	25	190	665	748
12,601	12,650	25	189	648	728
12,651	12,700	24	188	631	709
12,701	12,750	24	187	614	690
12,751	12,800	23	186	597	671
12,801	12,850	23	185	580	652
12,851	12,900	22	184	563	633
12,901	12,950	22	183	546	614
12,951	13,000	21	182	529	595
13,001	13,050	21	181	512	575
13,051	13,100	20	180	495	556
13,101	13,150	20	179	478	537
13,151	13,200	19	178	461	518
13,201	13,250	18	177	444	499
13,251	13,300	18	176	427	480
13,301	13,350	17	175	410	461
13,351	13,400	17	174	393	442
13,401	13,450	16	173	376	422
13,451	13,500	16	172	359	403
13,501	13,550	15	171	342	384
13,551	13,600	15	170	325	365
13,601	13,650	14	169	308	346
13,651	13,700	14	168	291	327
13,701	13,750	13	167	274	308
13,751	13,800	13	166	257	289
13,801	13,850	12	165	249	269
13,851	13,900	12	164	247	250
13,901	13,950	11	163	246	249
13,951	14,000	11	162	244	247

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
14,001	14,050	10	162	243	246
14,051	14,100	10	161	241	244
14,101	14,150	9	160	240	243
14,151	14,200	9	159	239	241
14,201	14,250	8	158	237	240
14,251	14,300	8	157	236	238
14,301	14,350	7	156	234	237
14,351	14,400	7	155	233	235
14,401	14,450	6	154	231	234
14,451	14,500	6	153	230	232
14,501	14,550	5	152	228	231
14,551	14,600	4	151	227	229
14,601	14,650	4	150	225	228
14,651	14,700	3	149	224	226
14,701	14,750	3	148	222	225
14,751	14,800	2	147	221	223
14,801	14,850	2	146	219	222
14,851	14,900	1	145	218	220
14,901	14,950	1	144	217	219
14,951	15,000	1	143	215	217
15,001	15,050	*	142	214	216
15,051	15,100	0	141	212	214
15,101	15,150	0	140	211	213
15,151	15,200	0	139	209	211
15,201	15,250	0	138	208	210
15,251	15,300	0	137	206	208
15,301	15,350	0	136	205	207
15,351	15,400	0	135	203	206
15,401	15,450	0	134	202	204
15,451	15,500	0	133	200	203
15,501	15,550	0	132	199	201
15,551	15,600	0	131	197	200
15,601	15,650	0	130	196	198
15,651	15,700	0	129	195	197
15,701	15,750	0	128	193	195
15,751	15,800	0	127	192	194
15,801	15,850	0	126	190	192
15,851	15,900	0	125	189	191
15,901	15,950	0	125	187	189
15,951	16,000	0	124	186	188

# 2017 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

**Precaución:** Esta **no** es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
16,001	16,050	0	123	184	186
16,051	16,100	0	122	183	185
16,101	16,150	0	121	181	183
16,151	16,200	0	120	180	182
16,201	16,250	0	119	178	180
16,251	16,300	0	118	177	179
16,301	16,350	0	117	176	177
16,351	16,400	0	116	174	176
16,401	16,450	0	115	173	174
16,451	16,500	0	114	171	173
16,501	16,550	0	113	170	171
16,551	16,600	0	112	168	170
16,601	16,650	0	111	167	168
16,651	16,700	0	110	165	167
16,701	16,750	0	109	164	165
16,751	16,800	0	108	162	164
16,801	16,850	0	107	161	163
16,851	16,900	0	106	159	161
16,901	16,950	0	105	158	160
16,951	17,000	0	104	156	158
17,001	17,050	0	103	155	157
17,051	17,100	0	102	154	155
17,101	17,150	0	101	152	154
17,151	17,200	0	100	151	152
17,201	17,250	0	99	149	151
17,251	17,300	0	98	148	149
17,301	17,350	0	97	146	148
17,351	17,400	0	96	145	146
17,401	17,450	0	95	143	145
17,451	17,500	0	94	142	143
17,501	17,550	0	93	140	142
17,551	17,600	0	92	139	140
17,601	17,650	0	91	137	139
17,651	17,700	0	90	136	137
17,701	17,750	0	89	134	136
17,751	17,800	0	89	133	134
17,801	17,850	0	88	132	133
17,851	17,900	0	87	130	131
17,901	17,950	0	86	129	130
17,951	18,000	0	85	127	128

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
18,001	18,050	0	84	126	127
18,051	18,100	0	83	124	125
18,101	18,150	0	82	123	124
18,151	18,200	0	81	121	122
18,201	18,250	0	80	120	121
18,251	18,300	0	79	118	119
18,301	18,350	0	78	117	118
18,351	18,400	0	77	115	117
18,401	18,450	0	76	114	115
18,451	18,500	0	75	112	114
18,501	18,550	0	74	111	112
18,551	18,600	0	73	110	111
18,601	18,650	0	72	108	109
18,651	18,700	0	71	107	108
18,701	18,750	0	70	105	106
18,751	18,800	0	69	104	105
18,801	18,850	0	68	102	103
18,851	18,900	0	67	101	102
18,901	18,950	0	66	99	100
18,951	19,000	0	65	98	99
19,001	19,050	0	64	96	97
19,051	19,100	0	63	95	96
19,101	19,150	0	62	93	94
19,151	19,200	0	61	92	93
19,201	19,250	0	60	90	91
19,251	19,300	0	59	89	90
19,301	19,350	0	58	88	88
19,351	19,400	0	57	86	87
19,401	19,450	0	56	85	85
19,451	19,500	0	55	83	84
19,501	19,550	0	54	82	82
19,551	19,600	0	53	80	81
19,601	19,650	0	52	79	79
19,651	19,700	0	52	77	78
19,701	19,750	0	51	76	76
19,751	19,800	0	50	74	75
19,801	19,850	0	49	73	74
19,851	19,900	0	48	71	72
19,901	19,950	0	47	70	71
19,951	20,000	0	46	68	69

# 2017 Tabla del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo

**Precaución:** Esta no es una tabla de impuestos. Si usted está casado presentando una declaración por separado, usted **no** califica para este crédito.

1. Para encontrar su crédito, lea hacia abajo en la columna titulada “Por lo menos – Pero no más de” y encuentre la línea que incluye la cantidad que se le indicó buscar en la Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.
2. Después, vaya a la columna que incluye el número de hijos calificados que usted tiene. Anote el crédito de esa columna en su Hoja de Cálculo para el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo.

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
20,001	20,050	0	45	67	68
20,051	20,100	0	44	66	66
20,101	20,150	0	43	64	65
20,151	20,200	0	42	63	63
20,201	20,250	0	41	61	62
20,251	20,300	0	40	60	60
20,301	20,350	0	39	58	59
20,351	20,400	0	38	57	57
20,401	20,450	0	37	55	56
20,451	20,500	0	36	54	54
20,501	20,550	0	35	52	53
20,551	20,600	0	34	51	51
20,601	20,650	0	33	49	50
20,651	20,700	0	32	48	48
20,701	20,750	0	31	46	47
20,751	20,800	0	30	45	45
20,801	20,850	0	29	44	44
20,851	20,900	0	28	42	42
20,901	20,950	0	27	41	41
20,951	21,000	0	26	39	39
21,001	21,050	0	25	38	38
21,051	21,100	0	24	36	36
21,101	21,150	0	23	35	35
21,151	21,200	0	22	33	33
21,201	21,250	0	21	32	32
21,251	21,300	0	20	30	30
21,301	21,350	0	19	29	29
21,351	21,400	0	18	27	28
21,401	21,450	0	17	26	26
21,451	21,500	0	16	24	25
21,501	21,550	0	16	23	23
21,551	21,600	0	15	22	22
21,601	21,650	0	14	20	20
21,651	21,700	0	13	19	19
21,701	21,750	0	12	17	17
21,751	21,800	0	11	16	16
21,801	21,850	0	10	14	14
21,851	21,900	0	9	13	13
21,901	21,950	0	8	11	11
21,951	22,000	0	7	10	10

Si la cantidad que está buscando de la hoja de cálculo es . . .		Y su número de hijos calificados es			
Por lo Menos	Pero no Más de	0	1	2	3
		Su crédito es . . .			
22,001	22,050	0	6	8	8
22,051	22,100	0	5	7	7
22,101	22,150	0	4	5	5
22,151	22,200	0	3	4	4
22,201	22,250	0	2	2	2
22,251	22,300	0	1	1	1
22,301	22,350	0	**	***	****
*	Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es por lo menos \$15,001 pero menos de \$15,009, y usted no tiene hijo calificado, su crédito es \$1. Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es \$15,009 o más, y usted no tiene un hijo calificado, usted no puede reclamar el crédito.				
**	Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es por lo menos \$22,301 pero menos de \$22,323, y usted tiene un hijo calificado, su crédito es \$1. Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es \$22,323 o más, y usted tiene un hijo calificado, usted no puede reclamar el crédito.				
***	Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es por lo menos \$22,301 pero menos de \$22,310 y usted tiene dos hijos calificados, su crédito es \$1. Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es \$22,310 o más, y usted tiene dos hijos calificados, usted no puede reclamar el crédito.				
****	Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es por lo menos \$22,301 pero menos de \$22,303, y usted tiene tres hijos calificados, su crédito es \$1. Si la cantidad que usted está buscando de la hoja de cálculo es \$22,303 o más, y usted tiene tres hijos calificados, usted no puede reclamar el crédito.				

2017

Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia

3532 SP

Adjunte a su Formulario 540, Formulario 540NR Largo o Corto, o Formulario 540 2EZ SP de California.

Nombre(s) tal como aparece(n) en la declaración de impuestos

Número de seguro social o ITIN

[Empty text box for name]

[Empty text box for SSN/ITIN]

Parte I – Estado Civil

1 Marque un recuadro a continuación para identificar su estado civil. Vea las instrucciones.

- a No está legalmente casado/RDP durante el año 2017.
b Viudo(a) (mi cónyuge/RDP falleció antes de 01/01/2017)
c Matrimonio/RDP fue anulado
d Recibió el acta final de divorcio, separación legal, disolución, o terminación de matrimonio/RDP para el 12/31/2017.
e Legalmente casado/RDP y no vivió con su cónyuge/RDP durante el año 2017
f Legalmente casado/RDP y vivió con su cónyuge/RDP durante el año 2017. Anote las fechas de inicio y finalización para cada período cuando vivieron juntos:

De: [ ] Hasta: [ ] De: [ ] Hasta: [ ]

Parte II – Persona Calificada

2 Marque un recuadro a continuación para identificar el parentesco de la persona que lo califica para el estado civil de cabeza de familia. Vea las instrucciones.

- a Hijo(a), hijastro(a)
b Nieto(a), hermano(a), medio(a) hermano(a), hermanastro(a), o sobrino(a)
c Hijo de crianza que reúne los requisitos
d Padre, madre, padrastro, o madrastra
e Abuelo(a), yerno, nuera, suegro(a), cuñado(a), o tío(a)

Parte III – Información de la Persona Calificada

3 Información sobre su persona calificada. Vea las instrucciones.

Primer nombre
Apellido
Número de seguro social
Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA) Si su persona calificada tiene 19 años de edad o más en 2017, vaya a la línea 3a. Si no es así, vaya a la línea 4.
a ¿Fue su persona calificada un estudiante a tiempo completo menor de 24 años en el 2017?
b ¿Estaba su persona calificada total y permanentemente incapacitada en el 2017?

4 Anote el ingreso bruto de la persona calificada en el año 2017. Vea las instrucciones.

[Empty text box for gross income]

5 Número de días que su persona calificada vivió con usted durante el año 2017. Vea las instrucciones.

[Empty text box for number of days]

Al calcular el total de los días que su persona calificada vivió con usted, usted podría incluir cualquier día que su persona calificada estuvo temporalmente ausente de su hogar. Por ejemplo, enfermedad, educación, negocio, vacaciones, servicio militar y encarcelamiento. En el caso de un nacimiento o fallecimiento de su persona calificada durante el año, anote 365 días.

---

**ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

---

**Visite nuestro sitio web:**

**[ftb.ca.gov/languages/espanol](http://ftb.ca.gov/languages/espanol)**



# 2017 Instrucciones para el Formulario FTB 3532 SP

## Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia

Las referencias en estas instrucciones son conforme al Código de Impuestos Internos (IRC)<sup>2</sup> a partir del **primero de enero de 2015**, y al Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)<sup>2</sup> de California.

### Información General

En general, para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, la ley de California se ajusta al IRC desde el primero de enero de 2015. Sin embargo, hay persistentes diferencias entre la ley de California y la federal. Cuando California se ajusta a los cambios de las leyes tributarias federales, nosotros no siempre adoptamos todos los cambios hechos a nivel federal. Para más información, visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **conformity**.<sup>1</sup> Información adicional se puede encontrar en la publicación FTB 1001, *Supplemental Guidelines to California Adjustments* (Pautas Suplementarias a los Ajustes de California),<sup>1</sup> en las instrucciones para el Anexo CA de California (540 o 540NR), y los folletos de impuestos de Entidades de Negocio.

Las instrucciones proporcionadas con los formularios de impuestos de California son un resumen de la ley de California y son destinadas solamente para ayudar a los contribuyentes a preparar sus declaraciones de impuestos sobre el ingreso estatal. Incluimos información que es más útil para el mayor número de contribuyentes en el espacio limitado disponible. No es posible incluir todo los requisitos del Código de Ingresos e Impuestos (R&TC)<sup>2</sup> de California en las instrucciones. Los contribuyentes no deberían considerar las instrucciones como la ley autoritativa.

Para los años tributables que comienzan a partir de o después del primero de enero de 2015, California requiere que los contribuyentes que usan el estado civil de cabeza de familia (HOH)<sup>2</sup> presenten el formulario FTB 3532 SP, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia para reportar cómo fue determinado el estado civil de HOH.

Adjunte el formulario completo FTB 3532 SP, a su Formulario 540, *California Resident Income Tax Return* (Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso para Residente de California),<sup>1</sup> Formulario 540NR *Long or Short, California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Return* (Largo o Corto, Declaración de Impuestos de un No Residente o un Residente de Año Parcial de California),<sup>1</sup> o Formulario 540 2EZ SP, Declaración de Impuestos Sobre el Ingreso de Residente de California, si usted reclama el estado civil de cabeza de familia.

**Parejas Domésticas Registradas (RDP)**<sup>2</sup> Para propósitos de impuestos sobre el ingreso de California, las referencias a un cónyuge, o a un(a) esposo(a), también se refieren a una RDP, a menos que se especifique lo contrario. Cuando usamos las siglas RDP nos referimos al “compañero(a)” en una pareja doméstica registrada como también a la “relación” de una pareja doméstica registrada según lo que aplique. Para más información sobre las RDP, obtenga la publicación FTB 737, *Tax Information for Registered Domestic Partners* (Información sobre Impuestos para Parejas Domésticas Registradas).<sup>1</sup>

### A Propósito

Use el formulario FTB 3532 SP, para reportar cómo fue determinado el estado civil de HOH.

### B Requisitos

Usted podría calificar para el estado civil de HOH si todo lo siguiente aplica:

- Usted fue no casado y no fue una RDP, o cumplió con los requisitos para ser considerado no casado o considerado no estar en una relación de pareja doméstica registrada en el último día del año.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para la mantención de su hogar durante el año.
- Su hogar fue el hogar principal para usted y una persona calificada quien vivió con usted por más de la mitad del año.

- La persona calificada fue su pariente y cumplió con los requisitos para ser un hijo o pariente calificado. (Para un pariente calificado, vea Ingreso Bruto.)
- Usted tuvo el derecho al Crédito de Exención para Dependiente por su persona calificada. Sin embargo, usted no tiene que haber tenido el derecho al Crédito de Exención para Dependiente para su hijo calificado si usted fue no casado y no fue una RDP, y su hijo calificado también fue no casado y no fue una RDP.
- Usted no fue un extranjero no residente en algún momento durante el año.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para la mantención de su persona calificada.
- Su persona calificada es un ciudadano o nacional de los Estados Unidos, o un residente de los EE.UU., Canadá o México.

Si usted, su cónyuge/RDP, o su persona calificada quien vivió con usted estuvo ausente de su hogar durante el año, vea la definición para ausencia temporal en la publicación FTB 1540 SP, Estado Civil de Cabeza de Familia de California. Si su persona calificada es su padre o madre, vea la definición para Padres/Padrastrós (Padre o Madre) en la publicación FTB 1540 SP.

### Instrucciones para Líneas Específicas

La ley que permite el estado civil de HOH tiene requisitos muy específicos que el contribuyente debe cumplir. Obtenga la publicación FTB 1540 SP, para más información.

#### Parte I – Estado Civil

##### Línea 1

Para calificar para el estado civil de HOH, usted debe ser no casado o considerado no casado en el último día del año. A usted se le considera no casado en el último día del año si cumple con todas las siguientes pruebas.

##### Considerado No Casado o Considerado No Estar en una Relación de Pareja Doméstica Registrada

Si usted estaba casado o fue una RDP a partir del último día del año tributario, o si su cónyuge/RDP falleció durante el año tributario, usted puede ser considerado no casado o considerado no estar en una relación de pareja doméstica registrada para el propósito de usar el estado civil de cabeza de familia si cumple con todos los siguientes requisitos:

- Su cónyuge/RDP no vivió en su hogar en ningún momento durante los últimos seis meses del año (vea Ausencia Temporal en la publicación FTB 1540 SP).
- La persona calificada es su hijo de nacimiento, hijastro, hijo adoptivo, o hijo de crianza que reúne los requisitos.
- Usted pagó más de la mitad de los gastos para la mantención de su hogar durante el año.
- Por más de la mitad del año, su casa fue el hogar principal de usted y su hijo de nacimiento, hijastro, hijo adoptivo, o hijo de crianza que reúne los requisitos.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

## Línea 1 (Continúa)

- Usted debe tener derecho a reclamar el Crédito de Exención para Dependiente por su hijo; es decir, su hijo debe cumplir con los requisitos de ser hijo calificado o pariente calificado, y debe cumplir con las pruebas de ciudadanía y declaración conjunta. Usted no puede reclamar el Crédito de Exención para Dependiente por su hijo, si otro contribuyente lo puede reclamar a usted como dependiente. Usted aún puede cumplir con este requisito si la única razón por la cual usted no puede reclamar el Crédito de Exención para Dependiente por su hijo es porque cualquiera de lo siguiente aplica, según lo indica en un acta de divorcio, separación legal, o terminación de la relación de pareja doméstica registrada, o un acuerdo de separación por escrito que aplica al año tributario en cuestión:
  - El padre o la madre sin la custodia tiene el derecho al Crédito de Exención para Dependiente por el hijo.
  - El padre o la madre con la custodia firmó una declaración escrita que él o ella no reclamará el Crédito de Exención para Dependiente por el hijo. (El padre o la madre con custodia podría firmar el Formulario federal 8332, *Release of Claim to Exemption for Child of Divorced or Separated Parents* [Renuncia a la Reclamación de la Exención para un Hijo de Padres Divorciados o Separados]<sup>1</sup> o un documento similar. El padre con custodia puede revocar su Formulario federal 8332 o documento similar proporcionando un aviso por escrito al otro padre o madre). El padre o la madre sin la custodia debe adjuntar una copia de este formulario a su declaración de impuestos sobre el ingreso.

Si cualquiera de las estipulaciones anteriormente mencionadas están incluidas en un decreto o acuerdo antes de 1985, el padre o la madre sin la custodia tuvo que haber proveído más de \$600 en manutención para el hijo durante el año.

## Parte II – Persona Calificada

### Línea 2

Para el propósito del estado civil de HOH, usted debe tener una persona calificada que sea un pariente suyo para calificar para el estado civil de cabeza de familia. Su persona calificada debe cumplir con los requisitos para ser un hijo calificado o pariente calificado. También, usted debe pagar más de la mitad del costo de la mantención de su hogar en el cual usted y su hijo calificado o pariente calificado vivieron por más de la mitad del año. Usted no podría reclamarse a sí mismo, o a su cónyuge/RDP, como su persona calificada.

## Parte III – Información de la Persona Calificada

### Línea 3

Anote el nombre de la persona calificada.

Anote el número de seguro social de la persona calificada. Verifique que el nombre y el número de seguro social coincidan con la tarjeta del seguro social de la persona calificada para evitar la denegación de su estado civil de HOH. Si la persona nació en, y después falleció en, 2017, y no tiene un número de seguro social, anote "Died" (falleció) y adjunte una copia del acta de nacimiento y defunción de la persona.

Anote la fecha de nacimiento mes/día/año (mm/dd/aaaa) de la persona calificada en los espacios proveídos. Información incompleta podría resultar en una denegación de su estado civil de HOH.

Su hijo calificado debe ser menor de 19 años de edad o debe ser un estudiante a tiempo completo menor de 24 años de edad. La persona también cumple con la prueba de edad si él o ella está total y permanentemente incapacitado en cualquier momento durante el año calendario. (Si la persona no cumple con la prueba de edad para ser un hijo calificado, él o ella podría cumplir con los requisitos para ser un pariente calificado).

## Línea 4

### Ingreso Bruto

El ingreso bruto de su pariente calificado debe ser menos que la cantidad de exención federal del año en cuestión. Por lo general, el ingreso bruto para propósitos de cabeza de familia solo incluye ingreso tributable para propósitos de impuestos sobre el ingreso federal. No incluye el ingreso que no es tributable tal como beneficios de bienestar social (welfare) o la porción de los beneficios del seguro social que no son tributables.

Si su pariente calificado estuvo casado o fue una RDP, usted deberá considerar el interés de bienes en común en el ingreso del cónyuge/RDP de su pariente calificado aplicando la prueba del ingreso bruto. Para la cantidad federal de exención permitida, vea el folleto federal de instrucciones para el año tributario en particular. Para más información visite [irs.gov](http://irs.gov) y busque **17 SP** para la Publicación 17 (SP), El Impuesto Federal sobre los Ingresos para Individuos.

## Línea 5

### Más de la Mitad del Año

Solo porque alguien vivió con usted por seis meses no indica que esa persona vivió con usted por más de la mitad del año. Un año tiene 365 días, y más de la mitad del año son 183 días. (Un año bisiesto tiene 366 días, y más de la mitad del año bisiesto son 184 días.)

Para determinar la cantidad de días que su hogar fue el hogar principal de su persona calificada, siga estas pautas:

- Si usted no estuvo casado o no fue una RDP en cualquier momento durante el año, cuente todos los días que la persona calificada vivió con usted en su casa.
- Si usted estuvo casado o fue una RDP en cualquier momento durante el año y recibió un acta final de divorcio, separación legal, o terminación legal de una relación de pareja doméstica registrada para el último día del año, sume lo siguiente:
  - La mitad de los días que usted, su cónyuge/RDP y la persona calificada vivieron juntos en su casa.
  - Todos los días que usted y su persona calificada vivieron juntos en su casa sin su cónyuge/RDP (ex cónyuge/ex-RDP).
- Si usted estuvo casado o fue una RDP a partir del último día del año, y no vivió con su cónyuge/RDP en cualquier momento durante los últimos seis meses del año, sume lo siguiente:
  - La mitad de los días que usted, su cónyuge/RDP, y la persona calificada vivieron juntos en su casa.
  - Todos los días que usted y la persona calificada vivieron juntos en su casa sin su cónyuge/RDP.
- Si usted estuvo casado o fue una RDP a partir del último día del año, y usted vivió con su cónyuge/RDP en cualquier momento durante los últimos seis meses del año, usted no califica para usar el estado civil de cabeza de familia.

Al calcular lo anterior, puede incluir los días cuando su persona calificada estuvo temporalmente ausente de su hogar. Las ausencias temporales incluyen vacaciones, enfermedad, negocio, escuela, servicio militar y encarcelamiento. En el caso de un nacimiento o fallecimiento de su persona calificada durante el año, anote 365 días.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

# Tabla 2EZ de California de 2017

# Soltero

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$4,236 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
0	14,086	0	0	0	0
14,087	14,186	2	0	0	0
14,187	14,286	4	0	0	0
14,287	14,386	6	0	0	0
14,387	14,486	8	0	0	0
14,487	14,586	10	0	0	0
14,587	14,686	12	0	0	0
14,687	14,786	14	0	0	0
14,787	14,886	16	0	0	0
14,887	14,986	18	0	0	0
14,987	15,086	20	0	0	0
15,087	15,186	22	0	0	0
15,187	15,286	24	0	0	0
15,287	15,386	26	0	0	0
15,387	15,486	28	0	0	0
15,487	15,586	30	0	0	0
15,587	15,686	32	0	0	0
15,687	15,786	34	0	0	0
15,787	15,886	36	0	0	0
15,887	15,986	38	0	0	0
15,987	16,086	40	0	0	0
16,087	16,186	42	0	0	0
16,187	16,286	44	0	0	0
16,287	16,386	46	0	0	0
16,387	16,486	48	0	0	0
16,487	16,586	50	0	0	0
16,587	16,686	52	0	0	0
16,687	16,786	54	0	0	0
16,787	16,886	56	0	0	0
16,887	16,986	58	0	0	0
16,987	17,086	60	0	0	0
17,087	17,186	62	0	0	0
17,187	17,286	64	0	0	0
17,287	17,386	66	0	0	0
17,387	17,486	68	0	0	0
17,487	17,586	70	0	0	0
17,587	17,686	72	0	0	0
17,687	17,786	74	0	0	0
17,787	17,886	76	0	0	0
17,887	17,986	78	0	0	0
17,987	18,086	80	0	0	0
18,087	18,186	82	0	0	0
18,187	18,286	84	0	0	0
18,287	18,386	86	0	0	0
18,387	18,486	88	0	0	0
18,487	18,586	90	0	0	0
18,587	18,686	92	0	0	0
18,687	18,786	94	0	0	0
18,787	18,886	96	0	0	0
18,887	18,986	98	0	0	0
18,987	19,086	100	0	0	0
19,087	19,186	102	0	0	0
19,187	19,286	104	0	0	0
19,287	19,386	106	0	0	0
19,387	19,486	108	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
19,487	19,586	110	0	0	0
19,587	19,686	112	0	0	0
19,687	19,786	114	0	0	0
19,787	19,886	116	0	0	0
19,887	19,986	118	0	0	0
19,987	20,086	120	0	0	0
20,087	20,186	122	0	0	0
20,187	20,286	124	0	0	0
20,287	20,386	126	0	0	0
20,387	20,486	128	0	0	0
20,487	20,586	130	0	0	0
20,587	20,686	132	0	0	0
20,687	20,786	134	0	0	0
20,787	20,886	136	0	0	0
20,887	20,986	138	0	0	0
20,987	21,086	140	0	0	0
21,087	21,186	142	0	0	0
21,187	21,286	144	0	0	0
21,287	21,386	146	0	0	0
21,387	21,486	148	0	0	0
21,487	21,586	150	0	0	0
21,587	21,686	152	0	0	0
21,687	21,786	154	0	0	0
21,787	21,886	156	0	0	0
21,887	21,986	158	0	0	0
21,987	22,086	160	0	0	0
22,087	22,186	162	0	0	0
22,187	22,286	164	0	0	0
22,287	22,386	166	0	0	0
22,387	22,486	168	0	0	0
22,487	22,586	170	0	0	0
22,587	22,686	172	0	0	0
22,687	22,786	174	0	0	0
22,787	22,886	176	0	0	0
22,887	22,986	178	0	0	0
22,987	23,086	180	0	0	0
23,087	23,186	182	0	0	0
23,187	23,286	184	0	0	0
23,287	23,386	186	0	0	0
23,387	23,486	188	0	0	0
23,487	23,586	190	0	0	0
23,587	23,686	192	0	0	0
23,687	23,786	194	0	0	0
23,787	23,886	198	0	0	0
23,887	23,986	202	0	0	0
23,987	24,086	206	0	0	0
24,087	24,186	210	0	0	0
24,187	24,286	214	0	0	0
24,287	24,386	218	0	0	0
24,387	24,486	222	0	0	0
24,487	24,586	226	0	0	0
24,587	24,686	230	0	0	0
24,687	24,786	234	0	0	0
24,787	24,886	238	0	0	0
24,887	24,986	242	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
24,987	25,086	246	0	0	0
25,087	25,186	250	0	0	0
25,187	25,286	254	0	0	0
25,287	25,386	258	0	0	0
25,387	25,486	262	0	0	0
25,487	25,586	266	0	0	0
25,587	25,686	270	0	0	0
25,687	25,786	274	0	0	0
25,787	25,886	278	0	0	0
25,887	25,986	282	0	0	0
25,987	26,086	286	0	0	0
26,087	26,186	290	0	0	0
26,187	26,286	294	0	0	0
26,287	26,386	298	0	0	0
26,387	26,486	302	0	0	0
26,487	26,586	306	0	0	0
26,587	26,686	310	0	0	0
26,687	26,786	314	0	0	0
26,787	26,886	318	0	0	0
26,887	26,986	322	0	0	0
26,987	27,086	326	0	0	0
27,087	27,186	330	0	0	0
27,187	27,286	334	0	0	0
27,287	27,386	338	0	0	0
27,387	27,486	342	0	0	0
27,487	27,586	346	0	0	0
27,587	27,686	350	0	0	0
27,687	27,786	354	1	0	0
27,787	27,886	358	5	0	0
27,887	27,986	362	9	0	0
27,987	28,086	366	13	0	0
28,087	28,186	370	17	0	0
28,187	28,286	374	21	0	0
28,287	28,386	378	25	0	0
28,387	28,486	382	29	0	0
28,487	28,586	386	33	0	0
28,587	28,686	390	37	0	0
28,687	28,786	394	41	0	0
28,787	28,886	398	45	0	0
28,887	28,986	402	49	0	0
28,987	29,086	406	53	0	0
29,087	29,186	410	57	0	0
29,187	29,286	414	61	0	0
29,287	29,386	418	65	0	0
29,387	29,486	422	69	0	0
29,487	29,586	426	73	0	0
29,587	29,686	430	77	0	0
29,687	29,786	434	81	0	0
29,787	29,886	438	85	0	0
29,887	29,986	442	89	0	0
29,987	30,086	446	93	0	0
30,087	30,186	450	97	0	0
30,187	30,286	454	101	0	0
30,287	30,386	458	105	0	0
30,387	30,486	462	109	0	0

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

**Soltero**  
(Continúa)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$4,236 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
30,487	30,586	466	113	0	0
30,587	30,686	470	117	0	0
30,687	30,786	474	121	0	0
30,787	30,886	478	125	0	0
30,887	30,986	482	129	0	0
30,987	31,086	486	133	0	0
31,087	31,186	490	137	0	0
31,187	31,286	494	141	0	0
31,287	31,386	498	145	0	0
31,387	31,486	502	149	0	0
31,487	31,586	506	153	0	0
31,587	31,686	510	157	0	0
31,687	31,786	514	161	0	0
31,787	31,886	518	165	0	0
31,887	31,986	522	169	0	0
31,987	32,086	526	173	0	0
32,087	32,186	530	177	0	0
32,187	32,286	534	181	0	0
32,287	32,386	538	185	0	0
32,387	32,486	542	189	0	0
32,487	32,586	546	193	0	0
32,587	32,686	550	197	0	0
32,687	32,786	554	201	0	0
32,787	32,886	558	205	0	0
32,887	32,986	562	209	0	0
32,987	33,086	566	213	0	0
33,087	33,186	570	217	0	0
33,187	33,286	574	221	0	0
33,287	33,386	578	225	0	0
33,387	33,486	582	229	0	0
33,487	33,586	586	233	0	0
33,587	33,686	590	237	0	0
33,687	33,786	594	241	0	0
33,787	33,886	598	245	0	0
33,887	33,986	602	249	0	0
33,987	34,086	606	253	0	0
34,087	34,186	610	257	0	0
34,187	34,286	614	261	0	0
34,287	34,386	618	265	0	0
34,387	34,486	622	269	0	0
34,487	34,586	626	273	0	0
34,587	34,686	630	277	0	0
34,687	34,786	634	281	0	0
34,787	34,886	638	285	0	0
34,887	34,986	642	289	0	0
34,987	35,086	646	293	0	0
35,087	35,186	652	299	0	0
35,187	35,286	658	305	0	0
35,287	35,386	664	311	0	0
35,387	35,486	670	317	0	0
35,487	35,586	676	323	0	0
35,587	35,686	682	329	0	0
35,687	35,786	688	335	0	0
35,787	35,886	694	341	0	0
35,887	35,986	700	347	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
35,987	36,086	706	353	0	0
36,087	36,186	712	359	6	0
36,187	36,286	718	365	12	0
36,287	36,386	724	371	18	0
36,387	36,486	730	377	24	0
36,487	36,586	736	383	30	0
36,587	36,686	742	389	36	0
36,687	36,786	748	395	42	0
36,787	36,886	754	401	48	0
36,887	36,986	760	407	54	0
36,987	37,086	766	413	60	0
37,087	37,186	772	419	66	0
37,187	37,286	778	425	72	0
37,287	37,386	784	431	78	0
37,387	37,486	790	437	84	0
37,487	37,586	796	443	90	0
37,587	37,686	802	449	96	0
37,687	37,786	808	455	102	0
37,787	37,886	814	461	108	0
37,887	37,986	820	467	114	0
37,987	38,086	826	473	120	0
38,087	38,186	832	479	126	0
38,187	38,286	838	485	132	0
38,287	38,386	844	491	138	0
38,387	38,486	850	497	144	0
38,487	38,586	856	503	150	0
38,587	38,686	862	509	156	0
38,687	38,786	868	515	162	0
38,787	38,886	874	521	168	0
38,887	38,986	880	527	174	0
38,987	39,086	886	533	180	0
39,087	39,186	892	539	186	0
39,187	39,286	898	545	192	0
39,287	39,386	904	551	198	0
39,387	39,486	910	557	204	0
39,487	39,586	916	563	210	0
39,587	39,686	922	569	216	0
39,687	39,786	928	575	222	0
39,787	39,886	934	581	228	0
39,887	39,986	940	587	234	0
39,987	40,086	946	593	240	0
40,087	40,186	952	599	246	0
40,187	40,286	958	605	252	0
40,287	40,386	964	611	258	0
40,387	40,486	970	617	264	0
40,487	40,586	976	623	270	0
40,587	40,686	982	629	276	0
40,687	40,786	988	635	282	0
40,787	40,886	994	641	288	0
40,887	40,986	1,000	647	294	0
40,987	41,086	1,006	653	300	0
41,087	41,186	1,012	659	306	0
41,187	41,286	1,018	665	312	0
41,287	41,386	1,024	671	318	0
41,387	41,486	1,030	677	324	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
41,487	41,586	1,036	683	330	0
41,587	41,686	1,042	689	336	0
41,687	41,786	1,048	695	342	0
41,787	41,886	1,054	701	348	0
41,887	41,986	1,060	707	354	1
41,987	42,086	1,066	713	360	7
42,087	42,186	1,072	719	366	13
42,187	42,286	1,078	725	372	19
42,287	42,386	1,084	731	378	25
42,387	42,486	1,090	737	384	31
42,487	42,586	1,096	743	390	37
42,587	42,686	1,102	749	396	43
42,687	42,786	1,108	755	402	49
42,787	42,886	1,114	761	408	55
42,887	42,986	1,120	767	414	61
42,987	43,086	1,126	773	420	67
43,087	43,186	1,132	779	426	73
43,187	43,286	1,138	785	432	79
43,287	43,386	1,144	791	438	85
43,387	43,486	1,150	797	444	91
43,487	43,586	1,156	803	450	97
43,587	43,686	1,162	809	456	103
43,687	43,786	1,168	815	462	109
43,787	43,886	1,174	821	468	115
43,887	43,986	1,180	827	474	121
43,987	44,086	1,186	833	480	127
44,087	44,186	1,192	839	486	133
44,187	44,286	1,198	845	492	139
44,287	44,386	1,204	851	498	145
44,387	44,486	1,210	857	504	151
44,487	44,586	1,216	863	510	157
44,587	44,686	1,222	869	516	163
44,687	44,786	1,228	875	522	169
44,787	44,886	1,234	881	528	175
44,887	44,986	1,240	887	534	181
44,987	45,086	1,246	893	540	187
45,087	45,186	1,252	899	546	193
45,187	45,286	1,258	905	552	199
45,287	45,386	1,264	911	558	205
45,387	45,486	1,270	917	564	211
45,487	45,586	1,276	923	570	217
45,587	45,686	1,282	929	576	223
45,687	45,786	1,288	935	582	229
45,787	45,886	1,294	941	588	235
45,887	45,986	1,300	947	594	241
45,987	46,086	1,306	953	600	247
46,087	46,186	1,312	959	606	253
46,187	46,286	1,318	965	612	259
46,287	46,386	1,324	971	618	265
46,387	46,486	1,330	977	624	271
46,487	46,586	1,336	983	630	277
46,587	46,686	1,342	989	636	283
46,687	46,786	1,348	995	642	289
46,787	46,886	1,354	1,001	648	295
46,887	46,986	1,360	1,007	654	301

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

**Soltero**  
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$4,236 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
46,987	47,086	1,368	1,015	662	309	
47,087	47,186	1,376	1,023	670	317	
47,187	47,286	1,384	1,031	678	325	
47,287	47,386	1,392	1,039	686	333	
47,387	47,486	1,400	1,047	694	341	
47,487	47,586	1,408	1,055	702	349	
47,587	47,686	1,416	1,063	710	357	
47,687	47,786	1,424	1,071	718	365	
47,787	47,886	1,432	1,079	726	373	
47,887	47,986	1,440	1,087	734	381	
47,987	48,086	1,448	1,095	742	389	
48,087	48,186	1,456	1,103	750	397	
48,187	48,286	1,464	1,111	758	405	
48,287	48,386	1,472	1,119	766	413	
48,387	48,486	1,480	1,127	774	421	
48,487	48,586	1,488	1,135	782	429	
48,587	48,686	1,496	1,143	790	437	
48,687	48,786	1,504	1,151	798	445	
48,787	48,886	1,512	1,159	806	453	
48,887	48,986	1,520	1,167	814	461	
48,987	49,086	1,528	1,175	822	469	
49,087	49,186	1,536	1,183	830	477	
49,187	49,286	1,544	1,191	838	485	
49,287	49,386	1,552	1,199	846	493	
49,387	49,486	1,560	1,207	854	501	
49,487	49,586	1,568	1,215	862	509	
49,587	49,686	1,576	1,223	870	517	
49,687	49,786	1,584	1,231	878	525	
49,787	49,886	1,592	1,239	886	533	
49,887	49,986	1,600	1,247	894	541	
49,987	50,086	1,608	1,255	902	549	
50,087	50,186	1,616	1,263	910	557	
50,187	50,286	1,624	1,271	918	565	
50,287	50,386	1,632	1,279	926	573	
50,387	50,486	1,640	1,287	934	581	
50,487	50,586	1,648	1,295	942	589	
50,587	50,686	1,656	1,303	950	597	
50,687	50,786	1,664	1,311	958	605	
50,787	50,886	1,672	1,319	966	613	
50,887	50,986	1,680	1,327	974	621	
50,987	51,086	1,688	1,335	982	629	
51,087	51,186	1,696	1,343	990	637	
51,187	51,286	1,704	1,351	998	645	
51,287	51,386	1,712	1,359	1,006	653	
51,387	51,486	1,720	1,367	1,014	661	
51,487	51,586	1,728	1,375	1,022	669	
51,587	51,686	1,736	1,383	1,030	677	
51,687	51,786	1,744	1,391	1,038	685	
51,787	51,886	1,752	1,399	1,046	693	
51,887	51,986	1,760	1,407	1,054	701	
51,987	52,086	1,768	1,415	1,062	709	
52,087	52,186	1,776	1,423	1,070	717	
52,187	52,286	1,784	1,431	1,078	725	
52,287	52,386	1,792	1,439	1,086	733	
52,387	52,486	1,800	1,447	1,094	741	

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
52,487	52,586	1,808	1,455	1,102	749	
52,587	52,686	1,816	1,463	1,110	757	
52,687	52,786	1,824	1,471	1,118	765	
52,787	52,886	1,832	1,479	1,126	773	
52,887	52,986	1,840	1,487	1,134	781	
52,987	53,086	1,848	1,495	1,142	789	
53,087	53,186	1,856	1,503	1,150	797	
53,187	53,286	1,864	1,511	1,158	805	
53,287	53,386	1,872	1,519	1,166	813	
53,387	53,486	1,880	1,527	1,174	821	
53,487	53,586	1,888	1,535	1,182	829	
53,587	53,686	1,896	1,543	1,190	837	
53,687	53,786	1,904	1,551	1,198	845	
53,787	53,886	1,912	1,559	1,206	853	
53,887	53,986	1,920	1,567	1,214	861	
53,987	54,086	1,928	1,575	1,222	869	
54,087	54,186	1,936	1,583	1,230	877	
54,187	54,286	1,944	1,591	1,238	885	
54,287	54,386	1,952	1,599	1,246	893	
54,387	54,486	1,960	1,607	1,254	901	
54,487	54,586	1,968	1,615	1,262	909	
54,587	54,686	1,976	1,623	1,270	917	
54,687	54,786	1,984	1,631	1,278	925	
54,787	54,886	1,992	1,639	1,286	933	
54,887	54,986	2,000	1,647	1,294	941	
54,987	55,086	2,008	1,655	1,302	949	
55,087	55,186	2,016	1,663	1,310	957	
55,187	55,286	2,024	1,671	1,318	965	
55,287	55,386	2,032	1,679	1,326	973	
55,387	55,486	2,040	1,687	1,334	981	
55,487	55,586	2,048	1,695	1,342	989	
55,587	55,686	2,056	1,703	1,350	997	
55,687	55,786	2,064	1,711	1,358	1,005	
55,787	55,886	2,072	1,719	1,366	1,013	
55,887	55,986	2,080	1,727	1,374	1,021	
55,987	56,086	2,088	1,735	1,382	1,029	
56,087	56,186	2,096	1,743	1,390	1,037	
56,187	56,286	2,104	1,751	1,398	1,045	
56,287	56,386	2,112	1,759	1,406	1,053	
56,387	56,486	2,120	1,767	1,414	1,061	
56,487	56,586	2,128	1,775	1,422	1,069	
56,587	56,686	2,136	1,783	1,430	1,077	
56,687	56,786	2,144	1,791	1,438	1,085	
56,787	56,886	2,152	1,799	1,446	1,093	
56,887	56,986	2,160	1,807	1,454	1,101	
56,987	57,086	2,168	1,815	1,462	1,109	
57,087	57,186	2,176	1,823	1,470	1,117	
57,187	57,286	2,184	1,831	1,478	1,125	
57,287	57,386	2,192	1,839	1,486	1,133	
57,387	57,486	2,200	1,847	1,494	1,141	
57,487	57,586	2,208	1,855	1,502	1,149	
57,587	57,686	2,216	1,863	1,510	1,157	
57,687	57,786	2,224	1,871	1,518	1,165	
57,787	57,886	2,232	1,879	1,526	1,173	
57,887	57,986	2,240	1,887	1,534	1,181	

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
57,987	58,086	2,248	1,895	1,542	1,189	
58,087	58,186	2,256	1,903	1,550	1,197	
58,187	58,286	2,265	1,912	1,559	1,206	
58,287	58,386	2,274	1,921	1,568	1,215	
58,387	58,486	2,283	1,930	1,577	1,224	
58,487	58,586	2,292	1,939	1,586	1,233	
58,587	58,686	2,302	1,949	1,596	1,243	
58,687	58,786	2,311	1,958	1,605	1,252	
58,787	58,886	2,320	1,967	1,614	1,261	
58,887	58,986	2,330	1,977	1,624	1,271	
58,987	59,086	2,339	1,986	1,633	1,280	
59,087	59,186	2,348	1,995	1,642	1,289	
59,187	59,286	2,358	2,005	1,652	1,299	
59,287	59,386	2,367	2,014	1,661	1,308	
59,387	59,486	2,376	2,023	1,670	1,317	
59,487	59,586	2,385	2,032	1,679	1,326	
59,587	59,686	2,395	2,042	1,689	1,336	
59,687	59,786	2,404	2,051	1,698	1,345	
59,787	59,886	2,413	2,060	1,707	1,354	
59,887	59,986	2,423	2,070	1,717	1,364	
59,987	60,086	2,432	2,079	1,726	1,373	
60,087	60,186	2,441	2,088	1,735	1,382	
60,187	60,286	2,451	2,098	1,745	1,392	
60,287	60,386	2,460	2,107	1,754	1,401	
60,387	60,486	2,469	2,116	1,763	1,410	
60,487	60,586	2,478	2,125	1,772	1,419	
60,587	60,686	2,488	2,135	1,782	1,429	
60,687	60,786	2,497	2,144	1,791	1,438	
60,787	60,886	2,506	2,153	1,800	1,447	
60,887	60,986	2,516	2,163	1,810	1,457	
60,987	61,086	2,525	2,172	1,819	1,466	
61,087	61,186	2,534	2,181	1,828	1,475	
61,187	61,286	2,544	2,191	1,838	1,485	
61,287	61,386	2,553	2,200	1,847	1,494	
61,387	61,486	2,562	2,209	1,856	1,503	
61,487	61,586	2,571	2,218	1,865	1,512	
61,587	61,686	2,581	2,228	1,875	1,522	
61,687	61,786	2,590	2,237	1,884	1,531	
61,787	61,886	2,599	2,246	1,893	1,540	
61,887	61,986	2,609	2,256	1,903	1,550	
61,987	62,086	2,618	2,265	1,912	1,559	
62,087	62,186	2,627	2,274	1,921	1,568	
62,187	62,286	2,637	2,284	1,931	1,578	
62,287	62,386	2,646	2,293	1,940	1,587	
62,387	62,486	2,655	2,302	1,949	1,596	
62,487	62,586	2,664	2,311	1,958	1,605	
62,587	62,686	2,674	2,321	1,968	1,615	
62,687	62,786	2,683	2,330	1,977	1,624	
62,787	62,886	2,692	2,339	1,986	1,633	
62,887	62,986	2,702	2,349	1,996	1,643	
62,987	63,086	2,711	2,358	2,005	1,652	
63,087	63,186	2,720	2,367	2,014	1,661	
63,187	63,286	2,730	2,377	2,024	1,671	
63,287	63,386	2,739	2,386	2,033	1,680	
63,387	63,486	2,748	2,395	2,042	1,689	

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

**Soltero**  
(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$4,236 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
63,487	63,586	2,757	2,404	2,051	1,698
63,587	63,686	2,767	2,414	2,061	1,708
63,687	63,786	2,776	2,423	2,070	1,717
63,787	63,886	2,785	2,432	2,079	1,726
63,887	63,986	2,795	2,442	2,089	1,736
63,987	64,086	2,804	2,451	2,098	1,745
64,087	64,186	2,813	2,460	2,107	1,754
64,187	64,286	2,823	2,470	2,117	1,764
64,287	64,386	2,832	2,479	2,126	1,773
64,387	64,486	2,841	2,488	2,135	1,782
64,487	64,586	2,850	2,497	2,144	1,791
64,587	64,686	2,860	2,507	2,154	1,801
64,687	64,786	2,869	2,516	2,163	1,810
64,787	64,886	2,878	2,525	2,172	1,819
64,887	64,986	2,888	2,535	2,182	1,829
64,987	65,086	2,897	2,544	2,191	1,838
65,087	65,186	2,906	2,553	2,200	1,847
65,187	65,286	2,916	2,563	2,210	1,857
65,287	65,386	2,925	2,572	2,219	1,866
65,387	65,486	2,934	2,581	2,228	1,875
65,487	65,586	2,943	2,590	2,237	1,884
65,587	65,686	2,953	2,600	2,247	1,894
65,687	65,786	2,962	2,609	2,256	1,903
65,787	65,886	2,971	2,618	2,265	1,912
65,887	65,986	2,981	2,628	2,275	1,922
65,987	66,086	2,990	2,637	2,284	1,931
66,087	66,186	2,999	2,646	2,293	1,940
66,187	66,286	3,009	2,656	2,303	1,950
66,287	66,386	3,018	2,665	2,312	1,959
66,387	66,486	3,027	2,674	2,321	1,968
66,487	66,586	3,036	2,683	2,330	1,977
66,587	66,686	3,046	2,693	2,340	1,987
66,687	66,786	3,055	2,702	2,349	1,996
66,787	66,886	3,064	2,711	2,358	2,005
66,887	66,986	3,074	2,721	2,368	2,015
66,987	67,086	3,083	2,730	2,377	2,024
67,087	67,186	3,092	2,739	2,386	2,033
67,187	67,286	3,102	2,749	2,396	2,043
67,287	67,386	3,111	2,758	2,405	2,052
67,387	67,486	3,120	2,767	2,414	2,061
67,487	67,586	3,129	2,776	2,423	2,070
67,587	67,686	3,139	2,786	2,433	2,080
67,687	67,786	3,148	2,795	2,442	2,089
67,787	67,886	3,157	2,804	2,451	2,098
67,887	67,986	3,167	2,814	2,461	2,108
67,987	68,086	3,176	2,823	2,470	2,117
68,087	68,186	3,185	2,832	2,479	2,126
68,187	68,286	3,195	2,842	2,489	2,136
68,287	68,386	3,204	2,851	2,498	2,145
68,387	68,486	3,213	2,860	2,507	2,154
68,487	68,586	3,222	2,869	2,516	2,163
68,587	68,686	3,232	2,879	2,526	2,173
68,687	68,786	3,241	2,888	2,535	2,182
68,787	68,886	3,250	2,897	2,544	2,191
68,887	68,986	3,260	2,907	2,554	2,201

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
68,987	69,086	3,269	2,916	2,563	2,210
69,087	69,186	3,278	2,925	2,572	2,219
69,187	69,286	3,288	2,935	2,582	2,229
69,287	69,386	3,297	2,944	2,591	2,238
69,387	69,486	3,306	2,953	2,600	2,247
69,487	69,586	3,315	2,962	2,609	2,256
69,587	69,686	3,325	2,972	2,619	2,266
69,687	69,786	3,334	2,981	2,628	2,275
69,787	69,886	3,343	2,990	2,637	2,284
69,887	69,986	3,353	3,000	2,647	2,294
69,987	70,086	3,362	3,009	2,656	2,303
70,087	70,186	3,371	3,018	2,665	2,312
70,187	70,286	3,381	3,028	2,675	2,322
70,287	70,386	3,390	3,037	2,684	2,331
70,387	70,486	3,399	3,046	2,693	2,340
70,487	70,586	3,408	3,055	2,702	2,349
70,587	70,686	3,418	3,065	2,712	2,359
70,687	70,786	3,427	3,074	2,721	2,368
70,787	70,886	3,436	3,083	2,730	2,377
70,887	70,986	3,446	3,093	2,740	2,387
70,987	71,086	3,455	3,102	2,749	2,396
71,087	71,186	3,464	3,111	2,758	2,405
71,187	71,286	3,474	3,121	2,768	2,415
71,287	71,386	3,483	3,130	2,777	2,424
71,387	71,486	3,492	3,139	2,786	2,433
71,487	71,586	3,501	3,148	2,795	2,442
71,587	71,686	3,511	3,158	2,805	2,452
71,687	71,786	3,520	3,167	2,814	2,461
71,787	71,886	3,529	3,176	2,823	2,470
71,887	71,986	3,539	3,186	2,833	2,480
71,987	72,086	3,548	3,195	2,842	2,489
72,087	72,186	3,557	3,204	2,851	2,498
72,187	72,286	3,567	3,214	2,861	2,508
72,287	72,386	3,576	3,223	2,870	2,517
72,387	72,486	3,585	3,232	2,879	2,526
72,487	72,586	3,594	3,241	2,888	2,535
72,587	72,686	3,604	3,251	2,898	2,545
72,687	72,786	3,613	3,260	2,907	2,554
72,787	72,886	3,622	3,269	2,916	2,563
72,887	72,986	3,632	3,279	2,926	2,573
72,987	73,086	3,641	3,288	2,935	2,582
73,087	73,186	3,650	3,297	2,944	2,591
73,187	73,286	3,660	3,307	2,954	2,601
73,287	73,386	3,669	3,316	2,963	2,610
73,387	73,486	3,678	3,325	2,972	2,619
73,487	73,586	3,687	3,334	2,981	2,628
73,587	73,686	3,697	3,344	2,991	2,638
73,687	73,786	3,706	3,353	3,000	2,647
73,787	73,886	3,715	3,362	3,009	2,656
73,887	73,986	3,725	3,372	3,019	2,666
73,987	74,086	3,734	3,381	3,028	2,675
74,087	74,186	3,743	3,390	3,037	2,684
74,187	74,286	3,753	3,400	3,047	2,694
74,287	74,386	3,762	3,409	3,056	2,703
74,387	74,486	3,771	3,418	3,065	2,712

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
74,487	74,586	3,780	3,427	3,074	2,721
74,587	74,686	3,790	3,437	3,084	2,731
74,687	74,786	3,799	3,446	3,093	2,740
74,787	74,886	3,808	3,455	3,102	2,749
74,887	74,986	3,818	3,465	3,112	2,759
74,987	75,086	3,827	3,474	3,121	2,768
75,087	75,186	3,836	3,483	3,130	2,777
75,187	75,286	3,846	3,493	3,140	2,787
75,287	75,386	3,855	3,502	3,149	2,796
75,387	75,486	3,864	3,511	3,158	2,805
75,487	75,586	3,873	3,520	3,167	2,814
75,587	75,686	3,883	3,530	3,177	2,824
75,687	75,786	3,892	3,539	3,186	2,833
75,787	75,886	3,901	3,548	3,195	2,842
75,887	75,986	3,911	3,558	3,205	2,852
75,987	76,086	3,920	3,567	3,214	2,861
76,087	76,186	3,929	3,576	3,223	2,870
76,187	76,286	3,939	3,586	3,233	2,880
76,287	76,386	3,948	3,595	3,242	2,889
76,387	76,486	3,957	3,604	3,251	2,898
76,487	76,586	3,966	3,613	3,260	2,907
76,587	76,686	3,976	3,623	3,270	2,917
76,687	76,786	3,985	3,632	3,279	2,926
76,787	76,886	3,994	3,641	3,288	2,935
76,887	76,986	4,004	3,651	3,298	2,945
76,987	77,086	4,013	3,660	3,307	2,954
77,087	77,186	4,022	3,669	3,316	2,963
77,187	77,286	4,032	3,679	3,326	2,973
77,287	77,386	4,041	3,688	3,335	2,982
77,387	77,486	4,050	3,697	3,344	2,991
77,487	77,586	4,059	3,706	3,353	3,000
77,587	77,686	4,069	3,716	3,363	3,010
77,687	77,786	4,078	3,725	3,372	3,019
77,787	77,886	4,087	3,734	3,381	3,028
77,887	77,986	4,097	3,744	3,391	3,038
77,987	78,086	4,106	3,753	3,400	3,047
78,087	78,186	4,115	3,762	3,409	3,056
78,187	78,286	4,125	3,772	3,419	3,066
78,287	78,386	4,134	3,781	3,428	3,075
78,387	78,486	4,143	3,790	3,437	3,084
78,487	78,586	4,152	3,799	3,446	3,093
78,587	78,686	4,162	3,809	3,456	3,103
78,687	78,786	4,171	3,818	3,465	3,112
78,787	78,886	4,180	3,827	3,474	3,121
78,887	78,986	4,190	3,837	3,484	3,131
78,987	79,086	4,199	3,846	3,493	3,140
79,087	79,186	4,208	3,855	3,502	3,149
79,187	79,286	4,218	3,865	3,512	3,159
79,287	79,386	4,227	3,874	3,521	3,168
79,387	79,486	4,236	3,883	3,530	3,177
79,487	79,586	4,245	3,892	3,539	3,186
79,587	79,686	4,255	3,902	3,549	3,196
79,687	79,786	4,264	3,911	3,558	3,205
79,787	79,886	4,273	3,920	3,567	3,214
79,887	79,986	4,283	3,930	3,577	3,224

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$4,236 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
79,987	80,086	4,292	3,939	3,586	3,233
80,087	80,186	4,301	3,948	3,595	3,242
80,187	80,286	4,311	3,958	3,605	3,252
80,287	80,386	4,320	3,967	3,614	3,261
80,387	80,486	4,329	3,976	3,623	3,270
80,487	80,586	4,338	3,985	3,632	3,279
80,587	80,686	4,348	3,995	3,642	3,289
80,687	80,786	4,357	4,004	3,651	3,298
80,787	80,886	4,366	4,013	3,660	3,307
80,887	80,986	4,376	4,023	3,670	3,317
80,987	81,086	4,385	4,032	3,679	3,326
81,087	81,186	4,394	4,041	3,688	3,335
81,187	81,286	4,404	4,051	3,698	3,345
81,287	81,386	4,413	4,060	3,707	3,354
81,387	81,486	4,422	4,069	3,716	3,363
81,487	81,586	4,431	4,078	3,725	3,372
81,587	81,686	4,441	4,088	3,735	3,382
81,687	81,786	4,450	4,097	3,744	3,391
81,787	81,886	4,459	4,106	3,753	3,400
81,887	81,986	4,469	4,116	3,763	3,410
81,987	82,086	4,478	4,125	3,772	3,419
82,087	82,186	4,487	4,134	3,781	3,428
82,187	82,286	4,497	4,144	3,791	3,438
82,287	82,386	4,506	4,153	3,800	3,447
82,387	82,486	4,515	4,162	3,809	3,456
82,487	82,586	4,524	4,171	3,818	3,465
82,587	82,686	4,534	4,181	3,828	3,475
82,687	82,786	4,543	4,190	3,837	3,484
82,787	82,886	4,552	4,199	3,846	3,493
82,887	82,986	4,562	4,209	3,856	3,503
82,987	83,086	4,571	4,218	3,865	3,512
83,087	83,186	4,580	4,227	3,874	3,521
83,187	83,286	4,590	4,237	3,884	3,531
83,287	83,386	4,599	4,246	3,893	3,540
83,387	83,486	4,608	4,255	3,902	3,549
83,487	83,586	4,617	4,264	3,911	3,558
83,587	83,686	4,627	4,274	3,921	3,568
83,687	83,786	4,636	4,283	3,930	3,577
83,787	83,886	4,645	4,292	3,939	3,586
83,887	83,986	4,655	4,302	3,949	3,596
83,987	84,086	4,664	4,311	3,958	3,605
84,087	84,186	4,673	4,320	3,967	3,614
84,187	84,286	4,683	4,330	3,977	3,624
84,287	84,386	4,692	4,339	3,986	3,633
84,387	84,486	4,701	4,348	3,995	3,642
84,487	84,586	4,710	4,357	4,004	3,651
84,587	84,686	4,720	4,367	4,014	3,661
84,687	84,786	4,729	4,376	4,023	3,670
84,787	84,886	4,738	4,385	4,032	3,679
84,887	84,986	4,748	4,395	4,042	3,689
84,987	85,086	4,757	4,404	4,051	3,698
85,087	85,186	4,766	4,413	4,060	3,707
85,187	85,286	4,776	4,423	4,070	3,717
85,287	85,386	4,785	4,432	4,079	3,726
85,387	85,486	4,794	4,441	4,088	3,735

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
85,487	85,586	4,803	4,450	4,097	3,744
85,587	85,686	4,813	4,460	4,107	3,754
85,687	85,786	4,822	4,469	4,116	3,763
85,787	85,886	4,831	4,478	4,125	3,772
85,887	85,986	4,841	4,488	4,135	3,782
85,987	86,086	4,850	4,497	4,144	3,791
86,087	86,186	4,859	4,506	4,153	3,800
86,187	86,286	4,869	4,516	4,163	3,810
86,287	86,386	4,878	4,525	4,172	3,819
86,387	86,486	4,887	4,534	4,181	3,828
86,487	86,586	4,896	4,543	4,190	3,837
86,587	86,686	4,906	4,553	4,200	3,847
86,687	86,786	4,915	4,562	4,209	3,856
86,787	86,886	4,924	4,571	4,218	3,865
86,887	86,986	4,934	4,581	4,228	3,875
86,987	87,086	4,943	4,590	4,237	3,884
87,087	87,186	4,952	4,599	4,246	3,893
87,187	87,286	4,962	4,609	4,256	3,903
87,287	87,386	4,971	4,618	4,265	3,912
87,387	87,486	4,980	4,627	4,274	3,921
87,487	87,586	4,989	4,636	4,283	3,930
87,587	87,686	4,999	4,646	4,293	3,940
87,687	87,786	5,008	4,655	4,302	3,949
87,787	87,886	5,017	4,664	4,311	3,958
87,887	87,986	5,027	4,674	4,321	3,968
87,987	88,086	5,036	4,683	4,330	3,977
88,087	88,186	5,045	4,692	4,339	3,986
88,187	88,286	5,055	4,702	4,349	3,996
88,287	88,386	5,064	4,711	4,358	4,005
88,387	88,486	5,073	4,720	4,367	4,014
88,487	88,586	5,082	4,729	4,376	4,023
88,587	88,686	5,092	4,739	4,386	4,033
88,687	88,786	5,101	4,748	4,395	4,042
88,787	88,886	5,110	4,757	4,404	4,051
88,887	88,986	5,120	4,767	4,414	4,061
88,987	89,086	5,129	4,776	4,423	4,070
89,087	89,186	5,138	4,785	4,432	4,079
89,187	89,286	5,148	4,795	4,442	4,089
89,287	89,386	5,157	4,804	4,451	4,098
89,387	89,486	5,166	4,813	4,460	4,107
89,487	89,586	5,175	4,822	4,469	4,116
89,587	89,686	5,185	4,832	4,479	4,126
89,687	89,786	5,194	4,841	4,488	4,135
89,787	89,886	5,203	4,850	4,497	4,144
89,887	89,986	5,213	4,860	4,507	4,154
89,987	90,086	5,222	4,869	4,516	4,163
90,087	90,186	5,231	4,878	4,525	4,172
90,187	90,286	5,241	4,888	4,535	4,182
90,287	90,386	5,250	4,897	4,544	4,191
90,387	90,486	5,259	4,906	4,553	4,200
90,487	90,586	5,268	4,915	4,562	4,209
90,587	90,686	5,278	4,925	4,572	4,219
90,687	90,786	5,287	4,934	4,581	4,228
90,787	90,886	5,296	4,943	4,590	4,237
90,887	90,986	5,306	4,953	4,600	4,247

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
90,987	91,086	5,315	4,962	4,609	4,256
91,087	91,186	5,324	4,971	4,618	4,265
91,187	91,286	5,334	4,981	4,628	4,275
91,287	91,386	5,343	4,990	4,637	4,284
91,387	91,486	5,352	4,999	4,646	4,293
91,487	91,586	5,361	5,008	4,655	4,302
91,587	91,686	5,371	5,018	4,665	4,312
91,687	91,786	5,380	5,027	4,674	4,321
91,787	91,886	5,389	5,036	4,683	4,330
91,887	91,986	5,399	5,046	4,693	4,340
91,987	92,086	5,408	5,055	4,702	4,349
92,087	92,186	5,417	5,064	4,711	4,358
92,187	92,286	5,427	5,074	4,721	4,368
92,287	92,386	5,436	5,083	4,730	4,377
92,387	92,486	5,445	5,092	4,739	4,386
92,487	92,586	5,454	5,101	4,748	4,395
92,587	92,686	5,464	5,111	4,758	4,405
92,687	92,786	5,473	5,120	4,767	4,414
92,787	92,886	5,482	5,129	4,776	4,423
92,887	92,986	5,492	5,139	4,786	4,433
92,987	93,086	5,501	5,148	4,795	4,442
93,087	93,186	5,510	5,157	4,804	4,451
93,187	93,286	5,520	5,167	4,814	4,461
93,287	93,386	5,529	5,176	4,823	4,470
93,387	93,486	5,538	5,185	4,832	4,479
93,487	93,586	5,547	5,194	4,841	4,488
93,587	93,686	5,557	5,204	4,851	4,498
93,687	93,786	5,566	5,213	4,860	4,507
93,787	93,886	5,575	5,222	4,869	4,516
93,887	93,986	5,585	5,232	4,879	4,526
93,987	94,086	5,594	5,241	4,888	4,535
94,087	94,186	5,603	5,250	4,897	4,544
94,187	94,286	5,613	5,260	4,907	4,554
94,287	94,386	5,622	5,269	4,916	4,563
94,387	94,486	5,631	5,278	4,925	4,572
94,487	94,586	5,640	5,287	4,934	4,581
94,587	94,686	5,650	5,297	4,944	4,591
94,687	94,786	5,659	5,306	4,953	4,600
94,787	94,886	5,668	5,315	4,962	4,609
94,887	94,986	5,678	5,325	4,972	4,619
94,987	95,086	5,687	5,334	4,981	4,628
95,087	95,186	5,696	5,343	4,990	4,637
95,187	95,286	5,706	5,353	5,000	4,647
95,287	95,386	5,715	5,362	5,009	4,656
95,387	95,486	5,724	5,371	5,018	4,665
95,487	95,586	5,733	5,380	5,027	4,674
95,587	95,686	5,743	5,390	5,037	4,684
95,687	95,786	5,752	5,399	5,046	4,693
95,787	95,886	5,761	5,408	5,055	4,702
95,887	95,986	5,771	5,418	5,065	4,712
95,987	96,086	5,780	5,427	5,074	4,721
96,087	96,186	5,789	5,436	5,083	4,730
96,187	96,286	5,799	5,446	5,093	4,740
96,287	96,386	5,808	5,455	5,102	4,749
96,387	96,486	5,817	5,464	5,111	4,758

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

**Soltero**  
(Continúa)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$4,236 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
96,487	96,586	5,826	5,473	5,120	4,767
96,587	96,686	5,836	5,483	5,130	4,777
96,687	96,786	5,845	5,492	5,139	4,786
96,787	96,886	5,854	5,501	5,148	4,795
96,887	96,986	5,864	5,511	5,158	4,805
96,987	97,086	5,873	5,520	5,167	4,814
97,087	97,186	5,882	5,529	5,176	4,823
97,187	97,286	5,892	5,539	5,186	4,833
97,287	97,386	5,901	5,548	5,195	4,842
97,387	97,486	5,910	5,557	5,204	4,851
97,487	97,586	5,919	5,566	5,213	4,860
97,587	97,686	5,929	5,576	5,223	4,870
97,687	97,786	5,938	5,585	5,232	4,879
97,787	97,886	5,947	5,594	5,241	4,888
97,887	97,986	5,957	5,604	5,251	4,898
97,987	98,086	5,966	5,613	5,260	4,907
98,087	98,186	5,975	5,622	5,269	4,916
98,187	98,286	5,985	5,632	5,279	4,926
98,287	98,386	5,994	5,641	5,288	4,935
98,387	98,486	6,003	5,650	5,297	4,944
98,487	98,586	6,012	5,659	5,306	4,953
98,587	98,686	6,022	5,669	5,316	4,963
98,687	98,786	6,031	5,678	5,325	4,972
98,787	98,886	6,040	5,687	5,334	4,981
98,887	98,986	6,050	5,697	5,344	4,991

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
98,987	99,086	6,059	5,706	5,353	5,000
99,087	99,186	6,068	5,715	5,362	5,009
99,187	99,286	6,078	5,725	5,372	5,019
99,287	99,386	6,087	5,734	5,381	5,028
99,387	99,486	6,096	5,743	5,390	5,037
99,487	99,586	6,105	5,752	5,399	5,046
99,587	99,686	6,115	5,762	5,409	5,056
99,687	99,786	6,124	5,771	5,418	5,065
99,787	99,886	6,133	5,780	5,427	5,074
99,887	99,986	6,143	5,790	5,437	5,084
99,987	100,000	6,152	5,799	5,446	5,093

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
SI SU INGRESO ES MÁS DE \$100,000 USE EL FORMULARIO 540, O PRESENTE SU DECLARACIÓN EN LÍNEA A TRÁVES DE CalFile y e-file. Visite <a href="http://ftb.ca.gov">ftb.ca.gov</a>					



# Tabla 2EZ de California de 2017

# Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$228 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
0	28,122	0	0	0	0
28,123	28,222	2	0	0	0
28,223	28,322	4	0	0	0
28,323	28,422	6	0	0	0
28,423	28,522	8	0	0	0
28,523	28,622	10	0	0	0
28,623	28,722	12	0	0	0
28,723	28,822	14	0	0	0
28,823	28,922	16	0	0	0
28,923	29,022	18	0	0	0
29,023	29,122	20	0	0	0
29,123	29,222	22	0	0	0
29,223	29,322	24	0	0	0
29,323	29,422	26	0	0	0
29,423	29,522	28	0	0	0
29,523	29,622	30	0	0	0
29,623	29,722	32	0	0	0
29,723	29,822	34	0	0	0
29,823	29,922	36	0	0	0
29,923	30,022	38	0	0	0
30,023	30,122	40	0	0	0
30,123	30,222	42	0	0	0
30,223	30,322	44	0	0	0
30,323	30,422	46	0	0	0
30,423	30,522	48	0	0	0
30,523	30,622	50	0	0	0
30,623	30,722	52	0	0	0
30,723	30,822	54	0	0	0
30,823	30,922	56	0	0	0
30,923	31,022	58	0	0	0
31,023	31,122	60	0	0	0
31,123	31,222	62	0	0	0
31,223	31,322	64	0	0	0
31,323	31,422	66	0	0	0
31,423	31,522	68	0	0	0
31,523	31,622	70	0	0	0
31,623	31,722	72	0	0	0
31,723	31,822	74	0	0	0
31,823	31,922	76	0	0	0
31,923	32,022	78	0	0	0
32,023	32,122	80	0	0	0
32,123	32,222	82	0	0	0
32,223	32,322	84	0	0	0
32,323	32,422	86	0	0	0
32,423	32,522	88	0	0	0
32,523	32,622	90	0	0	0
32,623	32,722	92	0	0	0
32,723	32,822	94	0	0	0
32,823	32,922	96	0	0	0
32,923	33,022	98	0	0	0
33,023	33,122	100	0	0	0
33,123	33,222	102	0	0	0
33,223	33,322	104	0	0	0
33,323	33,422	106	0	0	0
33,423	33,522	108	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
33,523	33,622	110	0	0	0
33,623	33,722	112	0	0	0
33,723	33,822	114	0	0	0
33,823	33,922	116	0	0	0
33,923	34,022	118	0	0	0
34,023	34,122	120	0	0	0
34,123	34,222	122	0	0	0
34,223	34,322	124	0	0	0
34,323	34,422	126	0	0	0
34,423	34,522	128	0	0	0
34,523	34,622	130	0	0	0
34,623	34,722	132	0	0	0
34,723	34,822	134	0	0	0
34,823	34,922	136	0	0	0
34,923	35,022	138	0	0	0
35,023	35,122	140	0	0	0
35,123	35,222	142	0	0	0
35,223	35,322	144	0	0	0
35,323	35,422	146	0	0	0
35,423	35,522	148	0	0	0
35,523	35,622	150	0	0	0
35,623	35,722	152	0	0	0
35,723	35,822	154	0	0	0
35,823	35,922	156	0	0	0
35,923	36,022	158	0	0	0
36,023	36,122	160	0	0	0
36,123	36,222	162	0	0	0
36,223	36,322	164	0	0	0
36,323	36,422	166	0	0	0
36,423	36,522	168	0	0	0
36,523	36,622	170	0	0	0
36,623	36,722	172	0	0	0
36,723	36,822	174	0	0	0
36,823	36,922	176	0	0	0
36,923	37,022	178	0	0	0
37,023	37,122	180	0	0	0
37,123	37,222	182	0	0	0
37,223	37,322	184	0	0	0
37,323	37,422	186	0	0	0
37,423	37,522	188	0	0	0
37,523	37,622	190	0	0	0
37,623	37,722	192	0	0	0
37,723	37,822	194	0	0	0
37,823	37,922	196	0	0	0
37,923	38,022	198	0	0	0
38,023	38,122	200	0	0	0
38,123	38,222	202	0	0	0
38,223	38,322	204	0	0	0
38,323	38,422	206	0	0	0
38,423	38,522	208	0	0	0
38,523	38,622	210	0	0	0
38,623	38,722	212	0	0	0
38,723	38,822	214	0	0	0
38,823	38,922	216	0	0	0
38,923	39,022	218	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
39,023	39,122	220	0	0	0
39,123	39,222	222	0	0	0
39,223	39,322	224	0	0	0
39,323	39,422	226	0	0	0
39,423	39,522	228	0	0	0
39,523	39,622	230	0	0	0
39,623	39,722	232	0	0	0
39,723	39,822	234	0	0	0
39,823	39,922	236	0	0	0
39,923	40,022	238	0	0	0
40,023	40,122	240	0	0	0
40,123	40,222	242	0	0	0
40,223	40,322	244	0	0	0
40,323	40,422	246	0	0	0
40,423	40,522	248	0	0	0
40,523	40,622	250	0	0	0
40,623	40,722	252	0	0	0
40,723	40,822	254	0	0	0
40,823	40,922	256	0	0	0
40,923	41,022	258	0	0	0
41,023	41,122	260	0	0	0
41,123	41,222	262	0	0	0
41,223	41,322	264	0	0	0
41,323	41,422	266	0	0	0
41,423	41,522	268	0	0	0
41,523	41,622	270	0	0	0
41,623	41,722	272	0	0	0
41,723	41,822	274	0	0	0
41,823	41,922	276	0	0	0
41,923	42,022	278	0	0	0
42,023	42,122	280	0	0	0
42,123	42,222	282	0	0	0
42,223	42,322	284	0	0	0
42,323	42,422	286	0	0	0
42,423	42,522	288	0	0	0
42,523	42,622	290	0	0	0
42,623	42,722	292	0	0	0
42,723	42,822	294	0	0	0
42,823	42,922	296	0	0	0
42,923	43,022	298	0	0	0
43,023	43,122	300	0	0	0
43,123	43,222	302	0	0	0
43,223	43,322	304	0	0	0
43,323	43,422	306	0	0	0
43,423	43,522	308	0	0	0
43,523	43,622	310	0	0	0
43,623	43,722	312	0	0	0
43,723	43,822	314	0	0	0
43,823	43,922	316	0	0	0
43,923	44,022	318	0	0	0
44,023	44,122	320	0	0	0
44,123	44,222	322	0	0	0
44,223	44,322	324	0	0	0
44,323	44,422	326	0	0	0
44,423	44,522	328	0	0	0

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

# Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

**Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.**

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$228 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
44,523	44,622	330	0	0	0
44,623	44,722	332	0	0	0
44,723	44,822	334	0	0	0
44,823	44,922	336	0	0	0
44,923	45,022	338	0	0	0
45,023	45,122	340	0	0	0
45,123	45,222	342	0	0	0
45,223	45,322	344	0	0	0
45,323	45,422	346	0	0	0
45,423	45,522	348	0	0	0
45,523	45,622	350	0	0	0
45,623	45,722	352	0	0	0
45,723	45,822	354	1	0	0
45,823	45,922	356	3	0	0
45,923	46,022	358	5	0	0
46,023	46,122	360	7	0	0
46,123	46,222	362	9	0	0
46,223	46,322	364	11	0	0
46,323	46,422	366	13	0	0
46,423	46,522	368	15	0	0
46,523	46,622	370	17	0	0
46,623	46,722	372	19	0	0
46,723	46,822	374	21	0	0
46,823	46,922	376	23	0	0
46,923	47,022	378	25	0	0
47,023	47,122	380	27	0	0
47,123	47,222	382	29	0	0
47,223	47,322	384	31	0	0
47,323	47,422	386	33	0	0
47,423	47,522	388	35	0	0
47,523	47,622	392	39	0	0
47,623	47,722	396	43	0	0
47,723	47,822	400	47	0	0
47,823	47,922	404	51	0	0
47,923	48,022	408	55	0	0
48,023	48,122	412	59	0	0
48,123	48,222	416	63	0	0
48,223	48,322	420	67	0	0
48,323	48,422	424	71	0	0
48,423	48,522	428	75	0	0
48,523	48,622	432	79	0	0
48,623	48,722	436	83	0	0
48,723	48,822	440	87	0	0
48,823	48,922	444	91	0	0
48,923	49,022	448	95	0	0
49,023	49,122	452	99	0	0
49,123	49,222	456	103	0	0
49,223	49,322	460	107	0	0
49,323	49,422	464	111	0	0
49,423	49,522	468	115	0	0
49,523	49,622	472	119	0	0
49,623	49,722	476	123	0	0
49,723	49,822	480	127	0	0
49,823	49,922	484	131	0	0
49,923	50,022	488	135	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
50,023	50,122	492	139	0	0
50,123	50,222	496	143	0	0
50,223	50,322	500	147	0	0
50,323	50,422	504	151	0	0
50,423	50,522	508	155	0	0
50,523	50,622	512	159	0	0
50,623	50,722	516	163	0	0
50,723	50,822	520	167	0	0
50,823	50,922	524	171	0	0
50,923	51,022	528	175	0	0
51,023	51,122	532	179	0	0
51,123	51,222	536	183	0	0
51,223	51,322	540	187	0	0
51,323	51,422	544	191	0	0
51,423	51,522	548	195	0	0
51,523	51,622	552	199	0	0
51,623	51,722	556	203	0	0
51,723	51,822	560	207	0	0
51,823	51,922	564	211	0	0
51,923	52,022	568	215	0	0
52,023	52,122	572	219	0	0
52,123	52,222	576	223	0	0
52,223	52,322	580	227	0	0
52,323	52,422	584	231	0	0
52,423	52,522	588	235	0	0
52,523	52,622	592	239	0	0
52,623	52,722	596	243	0	0
52,723	52,822	600	247	0	0
52,823	52,922	604	251	0	0
52,923	53,022	608	255	0	0
53,023	53,122	612	259	0	0
53,123	53,222	616	263	0	0
53,223	53,322	620	267	0	0
53,323	53,422	624	271	0	0
53,423	53,522	628	275	0	0
53,523	53,622	632	279	0	0
53,623	53,722	636	283	0	0
53,723	53,822	640	287	0	0
53,823	53,922	644	291	0	0
53,923	54,022	648	295	0	0
54,023	54,122	652	299	0	0
54,123	54,222	656	303	0	0
54,223	54,322	660	307	0	0
54,323	54,422	664	311	0	0
54,423	54,522	668	315	0	0
54,523	54,622	672	319	0	0
54,623	54,722	676	323	0	0
54,723	54,822	680	327	0	0
54,823	54,922	684	331	0	0
54,923	55,022	688	335	0	0
55,023	55,122	692	339	0	0
55,123	55,222	696	343	0	0
55,223	55,322	700	347	0	0
55,323	55,422	704	351	0	0
55,423	55,522	708	355	2	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
55,523	55,622	712	359	6	0
55,623	55,722	716	363	10	0
55,723	55,822	720	367	14	0
55,823	55,922	724	371	18	0
55,923	56,022	728	375	22	0
56,023	56,122	732	379	26	0
56,123	56,222	736	383	30	0
56,223	56,322	740	387	34	0
56,323	56,422	744	391	38	0
56,423	56,522	748	395	42	0
56,523	56,622	752	399	46	0
56,623	56,722	756	403	50	0
56,723	56,822	760	407	54	0
56,823	56,922	764	411	58	0
56,923	57,022	768	415	62	0
57,023	57,122	772	419	66	0
57,123	57,222	776	423	70	0
57,223	57,322	780	427	74	0
57,323	57,422	784	431	78	0
57,423	57,522	788	435	82	0
57,523	57,622	792	439	86	0
57,623	57,722	796	443	90	0
57,723	57,822	800	447	94	0
57,823	57,922	804	451	98	0
57,923	58,022	808	455	102	0
58,023	58,122	812	459	106	0
58,123	58,222	816	463	110	0
58,223	58,322	820	467	114	0
58,323	58,422	824	471	118	0
58,423	58,522	828	475	122	0
58,523	58,622	832	479	126	0
58,623	58,722	836	483	130	0
58,723	58,822	840	487	134	0
58,823	58,922	844	491	138	0
58,923	59,022	848	495	142	0
59,023	59,122	852	499	146	0
59,123	59,222	856	503	150	0
59,223	59,322	860	507	154	0
59,323	59,422	864	511	158	0
59,423	59,522	868	515	162	0
59,523	59,622	872	519	166	0
59,623	59,722	876	523	170	0
59,723	59,822	880	527	174	0
59,823	59,922	884	531	178	0
59,923	60,022	888	535	182	0
60,023	60,122	892	539	186	0
60,123	60,222	896	543	190	0
60,223	60,322	900	547	194	0
60,323	60,422	904	551	198	0
60,423	60,522	908	555	202	0
60,523	60,622	912	559	206	0
60,623	60,722	916	563	210	0
60,723	60,822	920	567	214	0
60,823	60,922	924	571	218	0
60,923	61,022	928	575	222	0

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

# Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

**Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.**

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$228 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
61,023	61,122	932	579	226	0
61,123	61,222	936	583	230	0
61,223	61,322	940	587	234	0
61,323	61,422	944	591	238	0
61,423	61,522	948	595	242	0
61,523	61,622	952	599	246	0
61,623	61,722	956	603	250	0
61,723	61,822	960	607	254	0
61,823	61,922	964	611	258	0
61,923	62,022	968	615	262	0
62,023	62,122	972	619	266	0
62,123	62,222	976	623	270	0
62,223	62,322	980	627	274	0
62,323	62,422	984	631	278	0
62,423	62,522	988	635	282	0
62,523	62,622	992	639	286	0
62,623	62,722	996	643	290	0
62,723	62,822	1,000	647	294	0
62,823	62,922	1,004	651	298	0
62,923	63,022	1,008	655	302	0
63,023	63,122	1,012	659	306	0
63,123	63,222	1,016	663	310	0
63,223	63,322	1,020	667	314	0
63,323	63,422	1,024	671	318	0
63,423	63,522	1,028	675	322	0
63,523	63,622	1,032	679	326	0
63,623	63,722	1,036	683	330	0
63,723	63,822	1,040	687	334	0
63,823	63,922	1,044	691	338	0
63,923	64,022	1,048	695	342	0
64,023	64,122	1,052	699	346	0
64,123	64,222	1,056	703	350	0
64,223	64,322	1,060	707	354	1
64,323	64,422	1,064	711	358	5
64,423	64,522	1,068	715	362	9
64,523	64,622	1,072	719	366	13
64,623	64,722	1,076	723	370	17
64,723	64,822	1,080	727	374	21
64,823	64,922	1,084	731	378	25
64,923	65,022	1,088	735	382	29
65,023	65,122	1,092	739	386	33
65,123	65,222	1,096	743	390	37
65,223	65,322	1,100	747	394	41
65,323	65,422	1,104	751	398	45
65,423	65,522	1,108	755	402	49
65,523	65,622	1,112	759	406	53
65,623	65,722	1,116	763	410	57
65,723	65,822	1,120	767	414	61
65,823	65,922	1,124	771	418	65
65,923	66,022	1,128	775	422	69
66,023	66,122	1,132	779	426	73
66,123	66,222	1,136	783	430	77
66,223	66,322	1,140	787	434	81
66,323	66,422	1,144	791	438	85
66,423	66,522	1,148	795	442	89

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
66,523	66,622	1,152	799	446	93
66,623	66,722	1,156	803	450	97
66,723	66,822	1,160	807	454	101
66,823	66,922	1,164	811	458	105
66,923	67,022	1,168	815	462	109
67,023	67,122	1,172	819	466	113
67,123	67,222	1,176	823	470	117
67,223	67,322	1,180	827	474	121
67,323	67,422	1,184	831	478	125
67,423	67,522	1,188	835	482	129
67,523	67,622	1,192	839	486	133
67,623	67,722	1,196	843	490	137
67,723	67,822	1,200	847	494	141
67,823	67,922	1,204	851	498	145
67,923	68,022	1,208	855	502	149
68,023	68,122	1,212	859	506	153
68,123	68,222	1,216	863	510	157
68,223	68,322	1,220	867	514	161
68,323	68,422	1,224	871	518	165
68,423	68,522	1,228	875	522	169
68,523	68,622	1,232	879	526	173
68,623	68,722	1,236	883	530	177
68,723	68,822	1,240	887	534	181
68,823	68,922	1,244	891	538	185
68,923	69,022	1,248	895	542	189
69,023	69,122	1,252	899	546	193
69,123	69,222	1,256	903	550	197
69,223	69,322	1,260	907	554	201
69,323	69,422	1,264	911	558	205
69,423	69,522	1,268	915	562	209
69,523	69,622	1,272	919	566	213
69,623	69,722	1,276	923	570	217
69,723	69,822	1,280	927	574	221
69,823	69,922	1,284	931	578	225
69,923	70,022	1,288	935	582	229
70,023	70,122	1,293	940	587	234
70,123	70,222	1,299	946	593	240
70,223	70,322	1,305	952	599	246
70,323	70,422	1,311	958	605	252
70,423	70,522	1,317	964	611	258
70,523	70,622	1,323	970	617	264
70,623	70,722	1,329	976	623	270
70,723	70,822	1,335	982	629	276
70,823	70,922	1,341	988	635	282
70,923	71,022	1,347	994	641	288
71,023	71,122	1,353	1,000	647	294
71,123	71,222	1,359	1,006	653	300
71,223	71,322	1,365	1,012	659	306
71,323	71,422	1,371	1,018	665	312
71,423	71,522	1,377	1,024	671	318
71,523	71,622	1,383	1,030	677	324
71,623	71,722	1,389	1,036	683	330
71,723	71,822	1,395	1,042	689	336
71,823	71,922	1,401	1,048	695	342
71,923	72,022	1,407	1,054	701	348

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
72,023	72,122	1,413	1,060	707	354
72,123	72,222	1,419	1,066	713	360
72,223	72,322	1,425	1,072	719	366
72,323	72,422	1,431	1,078	725	372
72,423	72,522	1,437	1,084	731	378
72,523	72,622	1,443	1,090	737	384
72,623	72,722	1,449	1,096	743	390
72,723	72,822	1,455	1,102	749	396
72,823	72,922	1,461	1,108	755	402
72,923	73,022	1,467	1,114	761	408
73,023	73,122	1,473	1,120	767	414
73,123	73,222	1,479	1,126	773	420
73,223	73,322	1,485	1,132	779	426
73,323	73,422	1,491	1,138	785	432
73,423	73,522	1,497	1,144	791	438
73,523	73,622	1,503	1,150	797	444
73,623	73,722	1,509	1,156	803	450
73,723	73,822	1,515	1,162	809	456
73,823	73,922	1,521	1,168	815	462
73,923	74,022	1,527	1,174	821	468
74,023	74,122	1,533	1,180	827	474
74,123	74,222	1,539	1,186	833	480
74,223	74,322	1,545	1,192	839	486
74,323	74,422	1,551	1,198	845	492
74,423	74,522	1,557	1,204	851	498
74,523	74,622	1,563	1,210	857	504
74,623	74,722	1,569	1,216	863	510
74,723	74,822	1,575	1,222	869	516
74,823	74,922	1,581	1,228	875	522
74,923	75,022	1,587	1,234	881	528
75,023	75,122	1,593	1,240	887	534
75,123	75,222	1,599	1,246	893	540
75,223	75,322	1,605	1,252	899	546
75,323	75,422	1,611	1,258	905	552
75,423	75,522	1,617	1,264	911	558
75,523	75,622	1,623	1,270	917	564
75,623	75,722	1,629	1,276	923	570
75,723	75,822	1,635	1,282	929	576
75,823	75,922	1,641	1,288	935	582
75,923	76,022	1,647	1,294	941	588
76,023	76,122	1,653	1,300	947	594
76,123	76,222	1,659	1,306	953	600
76,223	76,322	1,665	1,312	959	606
76,323	76,422	1,671	1,318	965	612
76,423	76,522	1,677	1,324	971	618
76,523	76,622	1,683	1,330	977	624
76,623	76,722	1,689	1,336	983	630
76,723	76,822	1,695	1,342	989	636
76,823	76,922	1,701	1,348	995	642
76,923	77,022	1,707	1,354	1,001	648
77,023	77,122	1,713	1,360	1,007	654
77,123	77,222	1,719	1,366	1,013	660
77,223	77,322	1,725	1,372	1,019	666
77,323	77,422	1,731	1,378	1,025	672
77,423	77,522	1,737	1,384	1,031	678

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

# Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

**Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.**

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$228 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
77,523	77,622	1,743	1,390	1,037	684
77,623	77,722	1,749	1,396	1,043	690
77,723	77,822	1,755	1,402	1,049	696
77,823	77,922	1,761	1,408	1,055	702
77,923	78,022	1,767	1,414	1,061	708
78,023	78,122	1,773	1,420	1,067	714
78,123	78,222	1,779	1,426	1,073	720
78,223	78,322	1,785	1,432	1,079	726
78,323	78,422	1,791	1,438	1,085	732
78,423	78,522	1,797	1,444	1,091	738
78,523	78,622	1,803	1,450	1,097	744
78,623	78,722	1,809	1,456	1,103	750
78,723	78,822	1,815	1,462	1,109	756
78,823	78,922	1,821	1,468	1,115	762
78,923	79,022	1,827	1,474	1,121	768
79,023	79,122	1,833	1,480	1,127	774
79,123	79,222	1,839	1,486	1,133	780
79,223	79,322	1,845	1,492	1,139	786
79,323	79,422	1,851	1,498	1,145	792
79,423	79,522	1,857	1,504	1,151	798
79,523	79,622	1,863	1,510	1,157	804
79,623	79,722	1,869	1,516	1,163	810
79,723	79,822	1,875	1,522	1,169	816
79,823	79,922	1,881	1,528	1,175	822
79,923	80,022	1,887	1,534	1,181	828
80,023	80,122	1,893	1,540	1,187	834
80,123	80,222	1,899	1,546	1,193	840
80,223	80,322	1,905	1,552	1,199	846
80,323	80,422	1,911	1,558	1,205	852
80,423	80,522	1,917	1,564	1,211	858
80,523	80,622	1,923	1,570	1,217	864
80,623	80,722	1,929	1,576	1,223	870
80,723	80,822	1,935	1,582	1,229	876
80,823	80,922	1,941	1,588	1,235	882
80,923	81,022	1,947	1,594	1,241	888
81,023	81,122	1,953	1,600	1,247	894
81,123	81,222	1,959	1,606	1,253	900
81,223	81,322	1,965	1,612	1,259	906
81,323	81,422	1,971	1,618	1,265	912
81,423	81,522	1,977	1,624	1,271	918
81,523	81,622	1,983	1,630	1,277	924
81,623	81,722	1,989	1,636	1,283	930
81,723	81,822	1,995	1,642	1,289	936
81,823	81,922	2,001	1,648	1,295	942
81,923	82,022	2,007	1,654	1,301	948
82,023	82,122	2,013	1,660	1,307	954
82,123	82,222	2,019	1,666	1,313	960
82,223	82,322	2,025	1,672	1,319	966
82,323	82,422	2,031	1,678	1,325	972
82,423	82,522	2,037	1,684	1,331	978
82,523	82,622	2,043	1,690	1,337	984
82,623	82,722	2,049	1,696	1,343	990
82,723	82,822	2,055	1,702	1,349	996
82,823	82,922	2,061	1,708	1,355	1,002
82,923	83,022	2,067	1,714	1,361	1,008

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
83,023	83,122	2,073	1,720	1,367	1,014
83,123	83,222	2,079	1,726	1,373	1,020
83,223	83,322	2,085	1,732	1,379	1,026
83,323	83,422	2,091	1,738	1,385	1,032
83,423	83,522	2,097	1,744	1,391	1,038
83,523	83,622	2,103	1,750	1,397	1,044
83,623	83,722	2,109	1,756	1,403	1,050
83,723	83,822	2,115	1,762	1,409	1,056
83,823	83,922	2,121	1,768	1,415	1,062
83,923	84,022	2,127	1,774	1,421	1,068
84,023	84,122	2,133	1,780	1,427	1,074
84,123	84,222	2,139	1,786	1,433	1,080
84,223	84,322	2,145	1,792	1,439	1,086
84,323	84,422	2,151	1,798	1,445	1,092
84,423	84,522	2,157	1,804	1,451	1,098
84,523	84,622	2,163	1,810	1,457	1,104
84,623	84,722	2,169	1,816	1,463	1,110
84,723	84,822	2,175	1,822	1,469	1,116
84,823	84,922	2,181	1,828	1,475	1,122
84,923	85,022	2,187	1,834	1,481	1,128
85,023	85,122	2,193	1,840	1,487	1,134
85,123	85,222	2,199	1,846	1,493	1,140
85,223	85,322	2,205	1,852	1,499	1,146
85,323	85,422	2,211	1,858	1,505	1,152
85,423	85,522	2,217	1,864	1,511	1,158
85,523	85,622	2,223	1,870	1,517	1,164
85,623	85,722	2,229	1,876	1,523	1,170
85,723	85,822	2,235	1,882	1,529	1,176
85,823	85,922	2,241	1,888	1,535	1,182
85,923	86,022	2,247	1,894	1,541	1,188
86,023	86,122	2,253	1,900	1,547	1,194
86,123	86,222	2,259	1,906	1,553	1,200
86,223	86,322	2,265	1,912	1,559	1,206
86,323	86,422	2,271	1,918	1,565	1,212
86,423	86,522	2,277	1,924	1,571	1,218
86,523	86,622	2,283	1,930	1,577	1,224
86,623	86,722	2,289	1,936	1,583	1,230
86,723	86,822	2,295	1,942	1,589	1,236
86,823	86,922	2,301	1,948	1,595	1,242
86,923	87,022	2,307	1,954	1,601	1,248
87,023	87,122	2,313	1,960	1,607	1,254
87,123	87,222	2,319	1,966	1,613	1,260
87,223	87,322	2,325	1,972	1,619	1,266
87,323	87,422	2,331	1,978	1,625	1,272
87,423	87,522	2,337	1,984	1,631	1,278
87,523	87,622	2,343	1,990	1,637	1,284
87,623	87,722	2,349	1,996	1,643	1,290
87,723	87,822	2,355	2,002	1,649	1,296
87,823	87,922	2,361	2,008	1,655	1,302
87,923	88,022	2,367	2,014	1,661	1,308
88,023	88,122	2,373	2,020	1,667	1,314
88,123	88,222	2,379	2,026	1,673	1,320
88,223	88,322	2,385	2,032	1,679	1,326
88,323	88,422	2,391	2,038	1,685	1,332
88,423	88,522	2,397	2,044	1,691	1,338

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
88,523	88,622	2,403	2,050	1,697	1,344
88,623	88,722	2,409	2,056	1,703	1,350
88,723	88,822	2,415	2,062	1,709	1,356
88,823	88,922	2,421	2,068	1,715	1,362
88,923	89,022	2,427	2,074	1,721	1,368
89,023	89,122	2,433	2,080	1,727	1,374
89,123	89,222	2,439	2,086	1,733	1,380
89,223	89,322	2,445	2,092	1,739	1,386
89,323	89,422	2,451	2,098	1,745	1,392
89,423	89,522	2,457	2,104	1,751	1,398
89,523	89,622	2,463	2,110	1,757	1,404
89,623	89,722	2,469	2,116	1,763	1,410
89,723	89,822	2,475	2,122	1,769	1,416
89,823	89,922	2,481	2,128	1,775	1,422
89,923	90,022	2,487	2,134	1,781	1,428
90,023	90,122	2,493	2,140	1,787	1,434
90,123	90,222	2,499	2,146	1,793	1,440
90,223	90,322	2,505	2,152	1,799	1,446
90,323	90,422	2,511	2,158	1,805	1,452
90,423	90,522	2,517	2,164	1,811	1,458
90,523	90,622	2,523	2,170	1,817	1,464
90,623	90,722	2,529	2,176	1,823	1,470
90,723	90,822	2,535	2,182	1,829	1,476
90,823	90,922	2,541	2,188	1,835	1,482
90,923	91,022	2,547	2,194	1,841	1,488
91,023	91,122	2,553	2,200	1,847	1,494
91,123	91,222	2,559	2,206	1,853	1,500
91,223	91,322	2,565	2,212	1,859	1,506
91,323	91,422	2,571	2,218	1,865	1,512
91,423	91,522	2,577	2,224	1,871	1,518
91,523	91,622	2,583	2,230	1,877	1,524
91,623	91,722	2,589	2,236	1,883	1,530
91,723	91,822	2,595	2,242	1,889	1,536
91,823	91,922	2,601	2,248	1,895	1,542
91,923	92,022	2,607	2,254	1,901	1,548
92,023	92,122	2,613	2,260	1,907	1,554
92,123	92,222	2,619	2,266	1,913	1,560
92,223	92,322	2,625	2,272	1,919	1,566
92,323	92,422	2,631	2,278	1,925	1,572
92,423	92,522	2,637	2,284	1,931	1,578
92,523	92,622	2,643	2,290	1,937	1,584
92,623	92,722	2,649	2,296	1,943	1,590
92,723	92,822	2,655	2,302	1,949	1,596
92,823	92,922	2,661	2,308	1,955	1,602
92,923	93,022	2,667	2,314	1,961	1,608
93,023	93,122	2,673	2,320	1,967	1,614
93,123	93,222	2,679	2,326	1,973	1,620
93,223	93,322	2,685	2,332	1,979	1,626
93,323	93,422	2,691	2,338	1,985	1,632
93,423	93,522	2,697	2,344	1,991	1,638
93,523	93,622	2,703	2,350	1,997	1,644
93,623	93,722	2,709	2,356	2,003	1,650
93,723	93,822	2,715	2,362	2,009	1,656
93,823	93,922	2,721	2,368	2,015	1,662
93,923	94,022	2,727	2,374	2,021	1,668

Continúa en la siguiente página











# Tabla 2EZ de California de 2017

# Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

**Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.**

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$228 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
160,023	160,122	8,584	8,231	7,878	7,525
160,123	160,222	8,593	8,240	7,887	7,534
160,223	160,322	8,602	8,249	7,896	7,543
160,323	160,422	8,612	8,259	7,906	7,553
160,423	160,522	8,621	8,268	7,915	7,562
160,523	160,622	8,630	8,277	7,924	7,571
160,623	160,722	8,640	8,287	7,934	7,581
160,723	160,822	8,649	8,296	7,943	7,590
160,823	160,922	8,658	8,305	7,952	7,599
160,923	161,022	8,668	8,315	7,962	7,609
161,023	161,122	8,677	8,324	7,971	7,618
161,123	161,222	8,686	8,333	7,980	7,627
161,223	161,322	8,695	8,342	7,989	7,636
161,323	161,422	8,705	8,352	7,999	7,646
161,423	161,522	8,714	8,361	8,008	7,655
161,523	161,622	8,723	8,370	8,017	7,664
161,623	161,722	8,733	8,380	8,027	7,674
161,723	161,822	8,742	8,389	8,036	7,683
161,823	161,922	8,751	8,398	8,045	7,692
161,923	162,022	8,761	8,408	8,055	7,702
162,023	162,122	8,770	8,417	8,064	7,711
162,123	162,222	8,779	8,426	8,073	7,720
162,223	162,322	8,788	8,435	8,082	7,729
162,323	162,422	8,798	8,445	8,092	7,739
162,423	162,522	8,807	8,454	8,101	7,748
162,523	162,622	8,816	8,463	8,110	7,757
162,623	162,722	8,826	8,473	8,120	7,767
162,723	162,822	8,835	8,482	8,129	7,776
162,823	162,922	8,844	8,491	8,138	7,785
162,923	163,022	8,854	8,501	8,148	7,795
163,023	163,122	8,863	8,510	8,157	7,804
163,123	163,222	8,872	8,519	8,166	7,813
163,223	163,322	8,881	8,528	8,175	7,822
163,323	163,422	8,891	8,538	8,185	7,832
163,423	163,522	8,900	8,547	8,194	7,841
163,523	163,622	8,909	8,556	8,203	7,850
163,623	163,722	8,919	8,566	8,213	7,860
163,723	163,822	8,928	8,575	8,222	7,869
163,823	163,922	8,937	8,584	8,231	7,878
163,923	164,022	8,947	8,594	8,241	7,888
164,023	164,122	8,956	8,603	8,250	7,897
164,123	164,222	8,965	8,612	8,259	7,906
164,223	164,322	8,974	8,621	8,268	7,915
164,323	164,422	8,984	8,631	8,278	7,925
164,423	164,522	8,993	8,640	8,287	7,934
164,523	164,622	9,002	8,649	8,296	7,943
164,623	164,722	9,012	8,659	8,306	7,953
164,723	164,822	9,021	8,668	8,315	7,962
164,823	164,922	9,030	8,677	8,324	7,971
164,923	165,022	9,040	8,687	8,334	7,981
165,023	165,122	9,049	8,696	8,343	7,990
165,123	165,222	9,058	8,705	8,352	7,999
165,223	165,322	9,067	8,714	8,361	8,008
165,323	165,422	9,077	8,724	8,371	8,018
165,423	165,522	9,086	8,733	8,380	8,027

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
165,523	165,622	9,095	8,742	8,389	8,036
165,623	165,722	9,105	8,752	8,399	8,046
165,723	165,822	9,114	8,761	8,408	8,055
165,823	165,922	9,123	8,770	8,417	8,064
165,923	166,022	9,133	8,780	8,427	8,074
166,023	166,122	9,142	8,789	8,436	8,083
166,123	166,222	9,151	8,798	8,445	8,092
166,223	166,322	9,160	8,807	8,454	8,101
166,323	166,422	9,170	8,817	8,464	8,111
166,423	166,522	9,179	8,826	8,473	8,120
166,523	166,622	9,188	8,835	8,482	8,129
166,623	166,722	9,198	8,845	8,492	8,139
166,723	166,822	9,207	8,854	8,501	8,148
166,823	166,922	9,216	8,863	8,510	8,157
166,923	167,022	9,226	8,873	8,520	8,167
167,023	167,122	9,235	8,882	8,529	8,176
167,123	167,222	9,244	8,891	8,538	8,185
167,223	167,322	9,253	8,900	8,547	8,194
167,323	167,422	9,263	8,910	8,557	8,204
167,423	167,522	9,272	8,919	8,566	8,213
167,523	167,622	9,281	8,928	8,575	8,222
167,623	167,722	9,291	8,938	8,585	8,232
167,723	167,822	9,300	8,947	8,594	8,241
167,823	167,922	9,309	8,956	8,603	8,250
167,923	168,022	9,319	8,966	8,613	8,260
168,023	168,122	9,328	8,975	8,622	8,269
168,123	168,222	9,337	8,984	8,631	8,278
168,223	168,322	9,346	8,993	8,640	8,287
168,323	168,422	9,356	9,003	8,650	8,297
168,423	168,522	9,365	9,012	8,659	8,306
168,523	168,622	9,374	9,021	8,668	8,315
168,623	168,722	9,384	9,031	8,678	8,325
168,723	168,822	9,393	9,040	8,687	8,334
168,823	168,922	9,402	9,049	8,696	8,343
168,923	169,022	9,412	9,059	8,706	8,353
169,023	169,122	9,421	9,068	8,715	8,362
169,123	169,222	9,430	9,077	8,724	8,371
169,223	169,322	9,439	9,086	8,733	8,380
169,323	169,422	9,449	9,096	8,743	8,390
169,423	169,522	9,458	9,105	8,752	8,399
169,523	169,622	9,467	9,114	8,761	8,408
169,623	169,722	9,477	9,124	8,771	8,418
169,723	169,822	9,486	9,133	8,780	8,427
169,823	169,922	9,495	9,142	8,789	8,436
169,923	170,022	9,505	9,152	8,799	8,446
170,023	170,122	9,514	9,161	8,808	8,455
170,123	170,222	9,523	9,170	8,817	8,464
170,223	170,322	9,532	9,179	8,826	8,473
170,323	170,422	9,542	9,189	8,836	8,483
170,423	170,522	9,551	9,198	8,845	8,492
170,523	170,622	9,560	9,207	8,854	8,501
170,623	170,722	9,570	9,217	8,864	8,511
170,723	170,822	9,579	9,226	8,873	8,520
170,823	170,922	9,588	9,235	8,882	8,529
170,923	171,022	9,598	9,245	8,892	8,539

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
171,023	171,122	9,607	9,254	8,901	8,548
171,123	171,222	9,616	9,263	8,910	8,557
171,223	171,322	9,625	9,272	8,919	8,566
171,323	171,422	9,635	9,282	8,929	8,576
171,423	171,522	9,644	9,291	8,938	8,585
171,523	171,622	9,653	9,300	8,947	8,594
171,623	171,722	9,663	9,310	8,957	8,604
171,723	171,822	9,672	9,319	8,966	8,613
171,823	171,922	9,681	9,328	8,975	8,622
171,923	172,022	9,691	9,338	8,985	8,632
172,023	172,122	9,700	9,347	8,994	8,641
172,123	172,222	9,709	9,356	9,003	8,650
172,223	172,322	9,718	9,365	9,012	8,659
172,323	172,422	9,728	9,375	9,022	8,669
172,423	172,522	9,737	9,384	9,031	8,678
172,523	172,622	9,746	9,393	9,040	8,687
172,623	172,722	9,756	9,403	9,050	8,697
172,723	172,822	9,765	9,412	9,059	8,706
172,823	172,922	9,774	9,421	9,068	8,715
172,923	173,022	9,784	9,431	9,078	8,725
173,023	173,122	9,793	9,440	9,087	8,734
173,123	173,222	9,802	9,449	9,096	8,743
173,223	173,322	9,811	9,458	9,105	8,752
173,323	173,422	9,821	9,468	9,115	8,762
173,423	173,522	9,830	9,477	9,124	8,771
173,523	173,622	9,839	9,486	9,133	8,780
173,623	173,722	9,849	9,496	9,143	8,790
173,723	173,822	9,858	9,505	9,152	8,799
173,823	173,922	9,867	9,514	9,161	8,808
173,923	174,022	9,877	9,524	9,171	8,818
174,023	174,122	9,886	9,533	9,180	8,827
174,123	174,222	9,895	9,542	9,189	8,836
174,223	174,322	9,904	9,551	9,198	8,845
174,323	174,422	9,914	9,561	9,208	8,855
174,423	174,522	9,923	9,570	9,217	8,864
174,523	174,622	9,932	9,579	9,226	8,873
174,623	174,722	9,942	9,589	9,236	8,883
174,723	174,822	9,951	9,598	9,245	8,892
174,823	174,922	9,960	9,607	9,254	8,901
174,923	175,022	9,970	9,617	9,264	8,911
175,023	175,122	9,979	9,626	9,273	8,920
175,123	175,222	9,988	9,635	9,282	8,929
175,223	175,322	9,997	9,644	9,291	8,938
175,323	175,422	10,007	9,654	9,301	8,948
175,423	175,522	10,016	9,663	9,310	8,957
175,523	175,622	10,025	9,672	9,319	8,966
175,623	175,722	10,035	9,682	9,329	8,976
175,723	175,822	10,044	9,691	9,338	8,985
175,823	175,922	10,053	9,700	9,347	8,994
175,923	176,022	10,063	9,710	9,357	9,004
176,023	176,122	10,072	9,719	9,366	9,013
176,123	176,222	10,081	9,728	9,375	9,022
176,223	176,322	10,090	9,737	9,384	9,031
176,323	176,422	10,100	9,747	9,394	9,041
176,423	176,522	10,109	9,756	9,403	9,050

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

# Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

**Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.**

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$228 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
176,523	176,622	10,118	9,765	9,412	9,059
176,623	176,722	10,128	9,775	9,422	9,069
176,723	176,822	10,137	9,784	9,431	9,078
176,823	176,922	10,146	9,793	9,440	9,087
176,923	177,022	10,156	9,803	9,450	9,097
177,023	177,122	10,165	9,812	9,459	9,106
177,123	177,222	10,174	9,821	9,468	9,115
177,223	177,322	10,183	9,830	9,477	9,124
177,323	177,422	10,193	9,840	9,487	9,134
177,423	177,522	10,202	9,849	9,496	9,143
177,523	177,622	10,211	9,858	9,505	9,152
177,623	177,722	10,221	9,868	9,515	9,162
177,723	177,822	10,230	9,877	9,524	9,171
177,823	177,922	10,239	9,886	9,533	9,180
177,923	178,022	10,249	9,896	9,543	9,190
178,023	178,122	10,258	9,905	9,552	9,199
178,123	178,222	10,267	9,914	9,561	9,208
178,223	178,322	10,276	9,923	9,570	9,217
178,323	178,422	10,286	9,933	9,580	9,227
178,423	178,522	10,295	9,942	9,589	9,236
178,523	178,622	10,304	9,951	9,598	9,245
178,623	178,722	10,314	9,961	9,608	9,255
178,723	178,822	10,323	9,970	9,617	9,264
178,823	178,922	10,332	9,979	9,626	9,273
178,923	179,022	10,342	9,989	9,636	9,283
179,023	179,122	10,351	9,998	9,645	9,292
179,123	179,222	10,360	10,007	9,654	9,301
179,223	179,322	10,369	10,016	9,663	9,310
179,323	179,422	10,379	10,026	9,673	9,320
179,423	179,522	10,388	10,035	9,682	9,329
179,523	179,622	10,397	10,044	9,691	9,338
179,623	179,722	10,407	10,054	9,701	9,348
179,723	179,822	10,416	10,063	9,710	9,357
179,823	179,922	10,425	10,072	9,719	9,366
179,923	180,022	10,435	10,082	9,729	9,376
180,023	180,122	10,444	10,091	9,738	9,385
180,123	180,222	10,453	10,100	9,747	9,394
180,223	180,322	10,462	10,109	9,756	9,403
180,323	180,422	10,472	10,119	9,766	9,413
180,423	180,522	10,481	10,128	9,775	9,422
180,523	180,622	10,490	10,137	9,784	9,431
180,623	180,722	10,500	10,147	9,794	9,441
180,723	180,822	10,509	10,156	9,803	9,450
180,823	180,922	10,518	10,165	9,812	9,459
180,923	181,022	10,528	10,175	9,822	9,469
181,023	181,122	10,537	10,184	9,831	9,478
181,123	181,222	10,546	10,193	9,840	9,487
181,223	181,322	10,555	10,202	9,849	9,496
181,323	181,422	10,565	10,212	9,859	9,506
181,423	181,522	10,574	10,221	9,868	9,515
181,523	181,622	10,583	10,230	9,877	9,524
181,623	181,722	10,593	10,240	9,887	9,534
181,723	181,822	10,602	10,249	9,896	9,543
181,823	181,922	10,611	10,258	9,905	9,552
181,923	182,022	10,621	10,268	9,915	9,562

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
182,023	182,122	10,630	10,277	9,924	9,571
182,123	182,222	10,639	10,286	9,933	9,580
182,223	182,322	10,648	10,295	9,942	9,589
182,323	182,422	10,658	10,305	9,952	9,599
182,423	182,522	10,667	10,314	9,961	9,608
182,523	182,622	10,676	10,323	9,970	9,617
182,623	182,722	10,686	10,333	9,980	9,627
182,723	182,822	10,695	10,342	9,989	9,636
182,823	182,922	10,704	10,351	9,998	9,645
182,923	183,022	10,714	10,361	10,008	9,655
183,023	183,122	10,723	10,370	10,017	9,664
183,123	183,222	10,732	10,379	10,026	9,673
183,223	183,322	10,741	10,388	10,035	9,682
183,323	183,422	10,751	10,398	10,045	9,692
183,423	183,522	10,760	10,407	10,054	9,701
183,523	183,622	10,769	10,416	10,063	9,710
183,623	183,722	10,779	10,426	10,073	9,720
183,723	183,822	10,788	10,435	10,082	9,729
183,823	183,922	10,797	10,444	10,091	9,738
183,923	184,022	10,807	10,454	10,101	9,748
184,023	184,122	10,816	10,463	10,110	9,757
184,123	184,222	10,825	10,472	10,119	9,766
184,223	184,322	10,834	10,481	10,128	9,775
184,323	184,422	10,844	10,491	10,138	9,785
184,423	184,522	10,853	10,500	10,147	9,794
184,523	184,622	10,862	10,509	10,156	9,803
184,623	184,722	10,872	10,519	10,166	9,813
184,723	184,822	10,881	10,528	10,175	9,822
184,823	184,922	10,890	10,537	10,184	9,831
184,923	185,022	10,900	10,547	10,194	9,841
185,023	185,122	10,909	10,556	10,203	9,850
185,123	185,222	10,918	10,565	10,212	9,859
185,223	185,322	10,927	10,574	10,221	9,868
185,323	185,422	10,937	10,584	10,231	9,878
185,423	185,522	10,946	10,593	10,240	9,887
185,523	185,622	10,955	10,602	10,249	9,896
185,623	185,722	10,965	10,612	10,259	9,906
185,723	185,822	10,974	10,621	10,268	9,915
185,823	185,922	10,983	10,630	10,277	9,924
185,923	186,022	10,993	10,640	10,287	9,934
186,023	186,122	11,002	10,649	10,296	9,943
186,123	186,222	11,011	10,658	10,305	9,952
186,223	186,322	11,020	10,667	10,314	9,961
186,323	186,422	11,030	10,677	10,324	9,971
186,423	186,522	11,039	10,686	10,333	9,980
186,523	186,622	11,048	10,695	10,342	9,989
186,623	186,722	11,058	10,705	10,352	9,999
186,723	186,822	11,067	10,714	10,361	10,008
186,823	186,922	11,076	10,723	10,370	10,017
186,923	187,022	11,086	10,733	10,380	10,027
187,023	187,122	11,095	10,742	10,389	10,036
187,123	187,222	11,104	10,751	10,398	10,045
187,223	187,322	11,113	10,760	10,407	10,054
187,323	187,422	11,123	10,770	10,417	10,064
187,423	187,522	11,132	10,779	10,426	10,073

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
187,523	187,622	11,141	10,788	10,435	10,082
187,623	187,722	11,151	10,798	10,445	10,092
187,723	187,822	11,160	10,807	10,454	10,101
187,823	187,922	11,169	10,816	10,463	10,110
187,923	188,022	11,179	10,826	10,473	10,120
188,023	188,122	11,188	10,835	10,482	10,129
188,123	188,222	11,197	10,844	10,491	10,138
188,223	188,322	11,206	10,853	10,500	10,147
188,323	188,422	11,216	10,863	10,510	10,157
188,423	188,522	11,225	10,872	10,519	10,166
188,523	188,622	11,234	10,881	10,528	10,175
188,623	188,722	11,244	10,891	10,538	10,185
188,723	188,822	11,253	10,900	10,547	10,194
188,823	188,922	11,262	10,909	10,556	10,203
188,923	189,022	11,272	10,919	10,566	10,213
189,023	189,122	11,281	10,928	10,575	10,222
189,123	189,222	11,290	10,937	10,584	10,231
189,223	189,322	11,299	10,946	10,593	10,240
189,323	189,422	11,309	10,956	10,603	10,250
189,423	189,522	11,318	10,965	10,612	10,259
189,523	189,622	11,327	10,974	10,621	10,268
189,623	189,722	11,337	10,984	10,631	10,278
189,723	189,822	11,346	10,993	10,640	10,287
189,823	189,922	11,355	11,002	10,649	10,296
189,923	190,022	11,365	11,012	10,659	10,306
190,023	190,122	11,374	11,021	10,668	10,315
190,123	190,222	11,383	11,030	10,677	10,324
190,223	190,322	11,392	11,039	10,686	10,333
190,323	190,422	11,402	11,049	10,696	10,343
190,423	190,522	11,411	11,058	10,705	10,352
190,523	190,622	11,420	11,067	10,714	10,361
190,623	190,722	11,430	11,077	10,724	10,371
190,723	190,822	11,439	11,086	10,733	10,380
190,823	190,922	11,448	11,095	10,742	10,389
190,923	191,022	11,458	11,105	10,752	10,399
191,023	191,122	11,467	11,114	10,761	10,408
191,123	191,222	11,476	11,123	10,770	10,417
191,223	191,322	11,485	11,132	10,779	10,426
191,323	191,422	11,495	11,142	10,789	10,436
191,423	191,522	11,504	11,151	10,798	10,445
191,523	191,622	11,513	11,160	10,807	10,454
191,623	191,722	11,523	11,170	10,817	10,464
191,723	191,822	11,532	11,179	10,826	10,473
191,823	191,922	11,541	11,188	10,835	10,482
191,923	192,022	11,551	11,198	10,845	10,492
192,023	192,122	11,560	11,207	10,854	10,501
192,123	192,222	11,569	11,216	10,863	10,510
192,223	192,322	11,578	11,225	10,872	10,519
192,323	192,422	11,588	11,235	10,882	10,529
192,423	192,522	11,597	11,244	10,891	10,538
192,523	192,622	11,606	11,253	10,900	10,5

# Tabla 2EZ de California de 2017

## Casado/RDP que Presenta una Declaración Conjunta o Viudo(a) Calificado(a)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$228 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de Dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
193,023	193,122	11,653	11,300	10,947	10,594
193,123	193,222	11,662	11,309	10,956	10,603
193,223	193,322	11,671	11,318	10,965	10,612
193,323	193,422	11,681	11,328	10,975	10,622
193,423	193,522	11,690	11,337	10,984	10,631
193,523	193,622	11,699	11,346	10,993	10,640
193,623	193,722	11,709	11,356	11,003	10,650
193,723	193,822	11,718	11,365	11,012	10,659
193,823	193,922	11,727	11,374	11,021	10,668
193,923	194,022	11,737	11,384	11,031	10,678
194,023	194,122	11,746	11,393	11,040	10,687
194,123	194,222	11,755	11,402	11,049	10,696
194,223	194,322	11,764	11,411	11,058	10,705
194,323	194,422	11,774	11,421	11,068	10,715
194,423	194,522	11,783	11,430	11,077	10,724
194,523	194,622	11,792	11,439	11,086	10,733
194,623	194,722	11,802	11,449	11,096	10,743
194,723	194,822	11,811	11,458	11,105	10,752
194,823	194,922	11,820	11,467	11,114	10,761
194,923	195,022	11,830	11,477	11,124	10,771
195,023	195,122	11,839	11,486	11,133	10,780
195,123	195,222	11,848	11,495	11,142	10,789
195,223	195,322	11,857	11,504	11,151	10,798
195,323	195,422	11,867	11,514	11,161	10,808
195,423	195,522	11,876	11,523	11,170	10,817
195,523	195,622	11,885	11,532	11,179	10,826
195,623	195,722	11,895	11,542	11,189	10,836
195,723	195,822	11,904	11,551	11,198	10,845
195,823	195,922	11,913	11,560	11,207	10,854
195,923	196,022	11,923	11,570	11,217	10,864
196,023	196,122	11,932	11,579	11,226	10,873
196,123	196,222	11,941	11,588	11,235	10,882
196,223	196,322	11,950	11,597	11,244	10,891
196,323	196,422	11,960	11,607	11,254	10,901
196,423	196,522	11,969	11,616	11,263	10,910

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
196,523	196,622	11,978	11,625	11,272	10,919
196,623	196,722	11,988	11,635	11,282	10,929
196,723	196,822	11,997	11,644	11,291	10,938
196,823	196,922	12,006	11,653	11,300	10,947
196,923	197,022	12,016	11,663	11,310	10,957
197,023	197,122	12,025	11,672	11,319	10,966
197,123	197,222	12,034	11,681	11,328	10,975
197,223	197,322	12,043	11,690	11,337	10,984
197,323	197,422	12,053	11,700	11,347	10,994
197,423	197,522	12,062	11,709	11,356	11,003
197,523	197,622	12,071	11,718	11,365	11,012
197,623	197,722	12,081	11,728	11,375	11,022
197,723	197,822	12,090	11,737	11,384	11,031
197,823	197,922	12,099	11,746	11,393	11,040
197,923	198,022	12,109	11,756	11,403	11,050
198,023	198,122	12,118	11,765	11,412	11,059
198,123	198,222	12,127	11,774	11,421	11,068
198,223	198,322	12,136	11,783	11,430	11,077
198,323	198,422	12,146	11,793	11,440	11,087
198,423	198,522	12,155	11,802	11,449	11,096
198,523	198,622	12,164	11,811	11,458	11,105
198,623	198,722	12,174	11,821	11,468	11,115
198,723	198,822	12,183	11,830	11,477	11,124
198,823	198,922	12,192	11,839	11,486	11,133
198,923	199,022	12,202	11,849	11,496	11,143

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
199,023	199,122	12,211	11,858	11,505	11,152
199,123	199,222	12,220	11,867	11,514	11,161
199,223	199,322	12,229	11,876	11,523	11,170
199,323	199,422	12,239	11,886	11,533	11,180
199,423	199,522	12,248	11,895	11,542	11,189
199,523	199,622	12,257	11,904	11,551	11,198
199,623	199,722	12,267	11,914	11,561	11,208
199,723	199,822	12,276	11,923	11,570	11,217
199,823	199,922	12,285	11,932	11,579	11,226
199,923	200,000	12,295	11,942	11,589	11,236

SI SU INGRESO ES MÁS DE \$200,000 USE EL FORMULARIO 540, O PRESENTE SU DECLARACIÓN EN LÍNEA A TRÁVES DE CalFile y e-file. Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov)

---

**ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

---

**Visite nuestro sitio web:**

**[ftb.ca.gov/languages/espanol](http://ftb.ca.gov/languages/espanol)**

# Tabla 2EZ de California de 2017

# Cabeza de Familia

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
0	19,922	0	0	0	0
19,923	20,022	1	0	0	0
20,023	20,122	2	0	0	0
20,123	20,222	3	0	0	0
20,223	20,322	4	0	0	0
20,323	20,422	5	0	0	0
20,423	20,522	6	0	0	0
20,523	20,622	7	0	0	0
20,623	20,722	8	0	0	0
20,723	20,822	9	0	0	0
20,823	20,922	10	0	0	0
20,923	21,022	11	0	0	0
21,023	21,122	12	0	0	0
21,123	21,222	13	0	0	0
21,223	21,322	14	0	0	0
21,323	21,422	15	0	0	0
21,423	21,522	16	0	0	0
21,523	21,622	17	0	0	0
21,623	21,722	18	0	0	0
21,723	21,822	19	0	0	0
21,823	21,922	20	0	0	0
21,923	22,022	21	0	0	0
22,023	22,122	22	0	0	0
22,123	22,222	23	0	0	0
22,223	22,322	24	0	0	0
22,323	22,422	25	0	0	0
22,423	22,522	26	0	0	0
22,523	22,622	27	0	0	0
22,623	22,722	28	0	0	0
22,723	22,822	29	0	0	0
22,823	22,922	30	0	0	0
22,923	23,022	31	0	0	0
23,023	23,122	32	0	0	0
23,123	23,222	33	0	0	0
23,223	23,322	34	0	0	0
23,323	23,422	35	0	0	0
23,423	23,522	36	0	0	0
23,523	23,622	37	0	0	0
23,623	23,722	38	0	0	0
23,723	23,822	39	0	0	0
23,823	23,922	40	0	0	0
23,923	24,022	41	0	0	0
24,023	24,122	42	0	0	0
24,123	24,222	43	0	0	0
24,223	24,322	44	0	0	0
24,323	24,422	45	0	0	0
24,423	24,522	46	0	0	0
24,523	24,622	47	0	0	0
24,623	24,722	48	0	0	0
24,723	24,822	49	0	0	0
24,823	24,922	50	0	0	0
24,923	25,022	51	0	0	0
25,023	25,122	53	0	0	0
25,123	25,222	55	0	0	0
25,223	25,322	57	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
25,323	25,422	59	0	0	0
25,423	25,522	61	0	0	0
25,523	25,622	63	0	0	0
25,623	25,722	65	0	0	0
25,723	25,822	67	0	0	0
25,823	25,922	69	0	0	0
25,923	26,022	71	0	0	0
26,023	26,122	73	0	0	0
26,123	26,222	75	0	0	0
26,223	26,322	77	0	0	0
26,323	26,422	79	0	0	0
26,423	26,522	81	0	0	0
26,523	26,622	83	0	0	0
26,623	26,722	85	0	0	0
26,723	26,822	87	0	0	0
26,823	26,922	89	0	0	0
26,923	27,022	91	0	0	0
27,023	27,122	93	0	0	0
27,123	27,222	95	0	0	0
27,223	27,322	97	0	0	0
27,323	27,422	99	0	0	0
27,423	27,522	101	0	0	0
27,523	27,622	103	0	0	0
27,623	27,722	105	0	0	0
27,723	27,822	107	0	0	0
27,823	27,922	109	0	0	0
27,923	28,022	111	0	0	0
28,023	28,122	113	0	0	0
28,123	28,222	115	0	0	0
28,223	28,322	117	0	0	0
28,323	28,422	119	0	0	0
28,423	28,522	121	0	0	0
28,523	28,622	123	0	0	0
28,623	28,722	125	0	0	0
28,723	28,822	127	0	0	0
28,823	28,922	129	0	0	0
28,923	29,022	131	0	0	0
29,023	29,122	133	0	0	0
29,123	29,222	135	0	0	0
29,223	29,322	137	0	0	0
29,323	29,422	139	0	0	0
29,423	29,522	141	0	0	0
29,523	29,622	143	0	0	0
29,623	29,722	145	0	0	0
29,723	29,822	147	0	0	0
29,823	29,922	149	0	0	0
29,923	30,022	151	0	0	0
30,023	30,122	153	0	0	0
30,123	30,222	155	0	0	0
30,223	30,322	157	0	0	0
30,323	30,422	159	0	0	0
30,423	30,522	161	0	0	0
30,523	30,622	163	0	0	0
30,623	30,722	165	0	0	0
30,723	30,822	167	0	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
30,823	30,922	169	0	0	0
30,923	31,022	171	0	0	0
31,023	31,122	173	0	0	0
31,123	31,222	175	0	0	0
31,223	31,322	177	0	0	0
31,323	31,422	179	0	0	0
31,423	31,522	181	0	0	0
31,523	31,622	183	0	0	0
31,623	31,722	185	0	0	0
31,723	31,822	187	0	0	0
31,823	31,922	189	0	0	0
31,923	32,022	191	0	0	0
32,023	32,122	193	0	0	0
32,123	32,222	195	0	0	0
32,223	32,322	197	0	0	0
32,323	32,422	199	0	0	0
32,423	32,522	201	0	0	0
32,523	32,622	203	0	0	0
32,623	32,722	205	0	0	0
32,723	32,822	207	0	0	0
32,823	32,922	209	0	0	0
32,923	33,022	211	0	0	0
33,023	33,122	213	0	0	0
33,123	33,222	215	0	0	0
33,223	33,322	217	0	0	0
33,323	33,422	219	0	0	0
33,423	33,522	221	0	0	0
33,523	33,622	223	0	0	0
33,623	33,722	225	0	0	0
33,723	33,822	227	0	0	0
33,823	33,922	229	0	0	0
33,923	34,022	231	0	0	0
34,023	34,122	233	0	0	0
34,123	34,222	235	0	0	0
34,223	34,322	237	0	0	0
34,323	34,422	239	0	0	0
34,423	34,522	241	0	0	0
34,523	34,622	243	0	0	0
34,623	34,722	245	0	0	0
34,723	34,822	247	0	0	0
34,823	34,922	249	0	0	0
34,923	35,022	251	0	0	0
35,023	35,122	253	0	0	0
35,123	35,222	255	0	0	0
35,223	35,322	257	0	0	0
35,323	35,422	259	0	0	0
35,423	35,522	261	0	0	0
35,523	35,622	263	0	0	0
35,623	35,722	265	0	0	0
35,723	35,822	267	0	0	0
35,823	35,922	269	0	0	0
35,923	36,022	271	0	0	0
36,023	36,122	273	0	0	0
36,123	36,222	275	0	0	0
36,223	36,322	277	0	0	0

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

# Cabeza de Familia

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
36,323	36,422	279	0	0	0
36,423	36,522	281	0	0	0
36,523	36,622	283	0	0	0
36,623	36,722	285	0	0	0
36,723	36,822	287	0	0	0
36,823	36,922	289	0	0	0
36,923	37,022	291	0	0	0
37,023	37,122	293	0	0	0
37,123	37,222	295	0	0	0
37,223	37,322	297	0	0	0
37,323	37,422	299	0	0	0
37,423	37,522	301	0	0	0
37,523	37,622	303	0	0	0
37,623	37,722	305	0	0	0
37,723	37,822	307	0	0	0
37,823	37,922	309	0	0	0
37,923	38,022	311	0	0	0
38,023	38,122	313	0	0	0
38,123	38,222	315	0	0	0
38,223	38,322	317	0	0	0
38,323	38,422	319	0	0	0
38,423	38,522	321	0	0	0
38,523	38,622	323	0	0	0
38,623	38,722	325	0	0	0
38,723	38,822	327	0	0	0
38,823	38,922	329	0	0	0
38,923	39,022	331	0	0	0
39,023	39,122	333	0	0	0
39,123	39,222	335	0	0	0
39,223	39,322	337	0	0	0
39,323	39,422	339	0	0	0
39,423	39,522	341	0	0	0
39,523	39,622	343	0	0	0
39,623	39,722	345	0	0	0
39,723	39,822	347	0	0	0
39,823	39,922	349	0	0	0
39,923	40,022	351	0	0	0
40,023	40,122	353	0	0	0
40,123	40,222	355	2	0	0
40,223	40,322	357	4	0	0
40,323	40,422	359	6	0	0
40,423	40,522	361	8	0	0
40,523	40,622	363	10	0	0
40,623	40,722	365	12	0	0
40,723	40,822	367	14	0	0
40,823	40,922	369	16	0	0
40,923	41,022	371	18	0	0
41,023	41,122	373	20	0	0
41,123	41,222	375	22	0	0
41,223	41,322	377	24	0	0
41,323	41,422	379	26	0	0
41,423	41,522	381	28	0	0
41,523	41,622	383	30	0	0
41,623	41,722	385	32	0	0
41,723	41,822	387	34	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
41,823	41,922	389	36	0	0
41,923	42,022	391	38	0	0
42,023	42,122	393	40	0	0
42,123	42,222	395	42	0	0
42,223	42,322	397	44	0	0
42,323	42,422	399	46	0	0
42,423	42,522	401	48	0	0
42,523	42,622	403	50	0	0
42,623	42,722	405	52	0	0
42,723	42,822	407	54	0	0
42,823	42,922	409	56	0	0
42,923	43,022	411	58	0	0
43,023	43,122	413	60	0	0
43,123	43,222	415	62	0	0
43,223	43,322	417	64	0	0
43,323	43,422	419	66	0	0
43,423	43,522	421	68	0	0
43,523	43,622	423	70	0	0
43,623	43,722	425	72	0	0
43,723	43,822	427	74	0	0
43,823	43,922	429	76	0	0
43,923	44,022	431	78	0	0
44,023	44,122	433	80	0	0
44,123	44,222	435	82	0	0
44,223	44,322	437	84	0	0
44,323	44,422	439	86	0	0
44,423	44,522	441	88	0	0
44,523	44,622	443	90	0	0
44,623	44,722	445	92	0	0
44,723	44,822	447	94	0	0
44,823	44,922	449	96	0	0
44,923	45,022	451	98	0	0
45,023	45,122	453	100	0	0
45,123	45,222	455	102	0	0
45,223	45,322	457	104	0	0
45,323	45,422	459	106	0	0
45,423	45,522	461	108	0	0
45,523	45,622	463	110	0	0
45,623	45,722	465	112	0	0
45,723	45,822	467	114	0	0
45,823	45,922	469	116	0	0
45,923	46,022	471	118	0	0
46,023	46,122	473	120	0	0
46,123	46,222	475	122	0	0
46,223	46,322	477	124	0	0
46,323	46,422	479	126	0	0
46,423	46,522	481	128	0	0
46,523	46,622	483	130	0	0
46,623	46,722	485	132	0	0
46,723	46,822	487	134	0	0
46,823	46,922	489	136	0	0
46,923	47,022	491	138	0	0
47,023	47,122	493	140	0	0
47,123	47,222	495	142	0	0
47,223	47,322	497	144	0	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
47,323	47,422	499	146	0	0
47,423	47,522	502	149	0	0
47,523	47,622	506	153	0	0
47,623	47,722	510	157	0	0
47,723	47,822	514	161	0	0
47,823	47,922	518	165	0	0
47,923	48,022	522	169	0	0
48,023	48,122	526	173	0	0
48,123	48,222	530	177	0	0
48,223	48,322	534	181	0	0
48,323	48,422	538	185	0	0
48,423	48,522	542	189	0	0
48,523	48,622	546	193	0	0
48,623	48,722	550	197	0	0
48,723	48,822	554	201	0	0
48,823	48,922	558	205	0	0
48,923	49,022	562	209	0	0
49,023	49,122	566	213	0	0
49,123	49,222	570	217	0	0
49,223	49,322	574	221	0	0
49,323	49,422	578	225	0	0
49,423	49,522	582	229	0	0
49,523	49,622	586	233	0	0
49,623	49,722	590	237	0	0
49,723	49,822	594	241	0	0
49,823	49,922	598	245	0	0
49,923	50,022	602	249	0	0
50,023	50,122	606	253	0	0
50,123	50,222	610	257	0	0
50,223	50,322	614	261	0	0
50,323	50,422	618	265	0	0
50,423	50,522	622	269	0	0
50,523	50,622	626	273	0	0
50,623	50,722	630	277	0	0
50,723	50,822	634	281	0	0
50,823	50,922	638	285	0	0
50,923	51,022	642	289	0	0
51,023	51,122	646	293	0	0
51,123	51,222	650	297	0	0
51,223	51,322	654	301	0	0
51,323	51,422	658	305	0	0
51,423	51,522	662	309	0	0
51,523	51,622	666	313	0	0
51,623	51,722	670	317	0	0
51,723	51,822	674	321	0	0
51,823	51,922	678	325	0	0
51,923	52,022	682	329	0	0
52,023	52,122	686	333	0	0
52,123	52,222	690	337	0	0
52,223	52,322	694	341	0	0
52,323	52,422	698	345	0	0
52,423	52,522	702	349	0	0
52,523	52,622	706	353	0	0
52,623	52,722	710	357	4	0
52,723	52,822	714	361	8	0

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

# Cabeza de Familia

(Continúa)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
52,823	52,922	718	365	12	0
52,923	53,022	722	369	16	0
53,023	53,122	726	373	20	0
53,123	53,222	730	377	24	0
53,223	53,322	734	381	28	0
53,323	53,422	738	385	32	0
53,423	53,522	742	389	36	0
53,523	53,622	746	393	40	0
53,623	53,722	750	397	44	0
53,723	53,822	754	401	48	0
53,823	53,922	758	405	52	0
53,923	54,022	762	409	56	0
54,023	54,122	766	413	60	0
54,123	54,222	770	417	64	0
54,223	54,322	774	421	68	0
54,323	54,422	778	425	72	0
54,423	54,522	782	429	76	0
54,523	54,622	786	433	80	0
54,623	54,722	790	437	84	0
54,723	54,822	794	441	88	0
54,823	54,922	798	445	92	0
54,923	55,022	802	449	96	0
55,023	55,122	806	453	100	0
55,123	55,222	810	457	104	0
55,223	55,322	814	461	108	0
55,323	55,422	818	465	112	0
55,423	55,522	822	469	116	0
55,523	55,622	826	473	120	0
55,623	55,722	830	477	124	0
55,723	55,822	834	481	128	0
55,823	55,922	838	485	132	0
55,923	56,022	842	489	136	0
56,023	56,122	846	493	140	0
56,123	56,222	850	497	144	0
56,223	56,322	854	501	148	0
56,323	56,422	858	505	152	0
56,423	56,522	862	509	156	0
56,523	56,622	866	513	160	0
56,623	56,722	870	517	164	0
56,723	56,822	874	521	168	0
56,823	56,922	878	525	172	0
56,923	57,022	882	529	176	0
57,023	57,122	886	533	180	0
57,123	57,222	890	537	184	0
57,223	57,322	894	541	188	0
57,323	57,422	898	545	192	0
57,423	57,522	902	549	196	0
57,523	57,622	906	553	200	0
57,623	57,722	910	557	204	0
57,723	57,822	914	561	208	0
57,823	57,922	918	565	212	0
57,923	58,022	922	569	216	0
58,023	58,122	926	573	220	0
58,123	58,222	930	577	224	0
58,223	58,322	934	581	228	0

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
58,323	58,422	938	585	232	0
58,423	58,522	942	589	236	0
58,523	58,622	946	593	240	0
58,623	58,722	950	597	244	0
58,723	58,822	954	601	248	0
58,823	58,922	960	607	254	0
58,923	59,022	966	613	260	0
59,023	59,122	972	619	266	0
59,123	59,222	978	625	272	0
59,223	59,322	984	631	278	0
59,323	59,422	990	637	284	0
59,423	59,522	996	643	290	0
59,523	59,622	1,002	649	296	0
59,623	59,722	1,008	655	302	0
59,723	59,822	1,014	661	308	0
59,823	59,922	1,020	667	314	0
59,923	60,022	1,026	673	320	0
60,023	60,122	1,032	679	326	0
60,123	60,222	1,038	685	332	0
60,223	60,322	1,044	691	338	0
60,323	60,422	1,050	697	344	0
60,423	60,522	1,056	703	350	0
60,523	60,622	1,062	709	356	3
60,623	60,722	1,068	715	362	9
60,723	60,822	1,074	721	368	15
60,823	60,922	1,080	727	374	21
60,923	61,022	1,086	733	380	27
61,023	61,122	1,092	739	386	33
61,123	61,222	1,098	745	392	39
61,223	61,322	1,104	751	398	45
61,323	61,422	1,110	757	404	51
61,423	61,522	1,116	763	410	57
61,523	61,622	1,122	769	416	63
61,623	61,722	1,128	775	422	69
61,723	61,822	1,134	781	428	75
61,823	61,922	1,140	787	434	81
61,923	62,022	1,146	793	440	87
62,023	62,122	1,152	799	446	93
62,123	62,222	1,158	805	452	99
62,223	62,322	1,164	811	458	105
62,323	62,422	1,170	817	464	111
62,423	62,522	1,176	823	470	117
62,523	62,622	1,182	829	476	123
62,623	62,722	1,188	835	482	129
62,723	62,822	1,194	841	488	135
62,823	62,922	1,200	847	494	141
62,923	63,022	1,206	853	500	147
63,023	63,122	1,212	859	506	153
63,123	63,222	1,218	865	512	159
63,223	63,322	1,224	871	518	165
63,323	63,422	1,230	877	524	171
63,423	63,522	1,236	883	530	177
63,523	63,622	1,242	889	536	183
63,623	63,722	1,248	895	542	189
63,723	63,822	1,254	901	548	195

Si su ingreso es...		Número de Dependientes			
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3
63,823	63,922	1,260	907	554	201
63,923	64,022	1,266	913	560	207
64,023	64,122	1,272	919	566	213
64,123	64,222	1,278	925	572	219
64,223	64,322	1,284	931	578	225
64,323	64,422	1,290	937	584	231
64,423	64,522	1,296	943	590	237
64,523	64,622	1,302	949	596	243
64,623	64,722	1,308	955	602	249
64,723	64,822	1,314	961	608	255
64,823	64,922	1,320	967	614	261
64,923	65,022	1,326	973	620	267
65,023	65,122	1,332	979	626	273
65,123	65,222	1,338	985	632	279
65,223	65,322	1,344	991	638	285
65,323	65,422	1,350	997	644	291
65,423	65,522	1,356	1,003	650	297
65,523	65,622	1,362	1,009	656	303
65,623	65,722	1,368	1,015	662	309
65,723	65,822	1,374	1,021	668	315
65,823	65,922	1,380	1,027	674	321
65,923	66,022	1,386	1,033	680	327
66,023	66,122	1,392	1,039	686	333
66,123	66,222	1,398	1,045	692	339
66,223	66,322	1,404	1,051	698	345
66,323	66,422	1,410	1,057	704	351
66,423	66,522	1,416	1,063	710	357
66,523	66,622	1,422	1,069	716	363
66,623	66,722	1,428	1,075	722	369
66,723	66,822	1,434	1,081	728	375
66,823	66,922	1,440	1,087	734	381
66,923	67,022	1,446	1,093	740	387
67,023	67,122	1,452	1,099	746	393
67,123	67,222	1,458	1,105	752	399
67,223	67,322	1,464	1,111	758	405
67,323	67,422	1,470	1,117	764	411
67,423	67,522	1,476	1,123	770	417
67,523	67,622	1,482	1,129	776	423
67,623	67,722	1,488	1,135	782	429
67,723	67,822	1,494	1,141	788	435
67,823	67,922	1,500	1,147	794	441
67,923	68,022	1,506	1,153	800	447
68,023	68,122	1,512	1,159	806	453
68,123	68,222	1,518	1,165	812	459
68,223	68,322	1,524	1,171	818	465
68,323	68,422	1,530	1,177	824	471
68,423	68,522	1,536	1,183	830	477
68,523	68,622	1,542	1,189	836	483
68,623	68,722	1,548	1,195	842	489
68,723	68,822	1,554	1,201	848	495
68,823	68,922	1,560	1,207	854	501
68,923	69,022	1,566	1,213	860	507
69,023	69,122	1,572	1,219	866	513
69,123	69,222	1,578	1,225	872	519
69,223	69,322	1,584	1,231	878	525

Continúa en la siguiente página

# Tabla 2EZ de California de 2017

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

# Cabeza de Familia

(Continúa)

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
69,323	69,422	1,590	1,237	884	531	
69,423	69,522	1,596	1,243	890	537	
69,523	69,622	1,602	1,249	896	543	
69,623	69,722	1,608	1,255	902	549	
69,723	69,822	1,614	1,261	908	555	
69,823	69,922	1,620	1,267	914	561	
69,923	70,022	1,626	1,273	920	567	
70,023	70,122	1,632	1,279	926	573	
70,123	70,222	1,638	1,285	932	579	
70,223	70,322	1,644	1,291	938	585	
70,323	70,422	1,650	1,297	944	591	
70,423	70,522	1,656	1,303	950	597	
70,523	70,622	1,662	1,309	956	603	
70,623	70,722	1,668	1,315	962	609	
70,723	70,822	1,676	1,323	970	617	
70,823	70,922	1,684	1,331	978	625	
70,923	71,022	1,692	1,339	986	633	
71,023	71,122	1,700	1,347	994	641	
71,123	71,222	1,708	1,355	1,002	649	
71,223	71,322	1,716	1,363	1,010	657	
71,323	71,422	1,724	1,371	1,018	665	
71,423	71,522	1,732	1,379	1,026	673	
71,523	71,622	1,740	1,387	1,034	681	
71,623	71,722	1,748	1,395	1,042	689	
71,723	71,822	1,756	1,403	1,050	697	
71,823	71,922	1,764	1,411	1,058	705	
71,923	72,022	1,772	1,419	1,066	713	
72,023	72,122	1,780	1,427	1,074	721	
72,123	72,222	1,788	1,435	1,082	729	
72,223	72,322	1,796	1,443	1,090	737	
72,323	72,422	1,804	1,451	1,098	745	
72,423	72,522	1,812	1,459	1,106	753	
72,523	72,622	1,820	1,467	1,114	761	
72,623	72,722	1,828	1,475	1,122	769	
72,723	72,822	1,836	1,483	1,130	777	
72,823	72,922	1,844	1,491	1,138	785	
72,923	73,022	1,852	1,499	1,146	793	
73,023	73,122	1,860	1,507	1,154	801	
73,123	73,222	1,868	1,515	1,162	809	
73,223	73,322	1,876	1,523	1,170	817	
73,323	73,422	1,884	1,531	1,178	825	
73,423	73,522	1,892	1,539	1,186	833	
73,523	73,622	1,900	1,547	1,194	841	
73,623	73,722	1,908	1,555	1,202	849	
73,723	73,822	1,916	1,563	1,210	857	
73,823	73,922	1,924	1,571	1,218	865	
73,923	74,022	1,932	1,579	1,226	873	
74,023	74,122	1,940	1,587	1,234	881	
74,123	74,222	1,948	1,595	1,242	889	
74,223	74,322	1,956	1,603	1,250	897	
74,323	74,422	1,964	1,611	1,258	905	
74,423	74,522	1,972	1,619	1,266	913	
74,523	74,622	1,980	1,627	1,274	921	
74,623	74,722	1,988	1,635	1,282	929	
74,723	74,822	1,996	1,643	1,290	937	

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
74,823	74,922	2,004	1,651	1,298	945	
74,923	75,022	2,012	1,659	1,306	953	
75,023	75,122	2,020	1,667	1,314	961	
75,123	75,222	2,028	1,675	1,322	969	
75,223	75,322	2,036	1,683	1,330	977	
75,323	75,422	2,044	1,691	1,338	985	
75,423	75,522	2,052	1,699	1,346	993	
75,523	75,622	2,060	1,707	1,354	1,001	
75,623	75,722	2,068	1,715	1,362	1,009	
75,723	75,822	2,076	1,723	1,370	1,017	
75,823	75,922	2,084	1,731	1,378	1,025	
75,923	76,022	2,092	1,739	1,386	1,033	
76,023	76,122	2,100	1,747	1,394	1,041	
76,123	76,222	2,108	1,755	1,402	1,049	
76,223	76,322	2,116	1,763	1,410	1,057	
76,323	76,422	2,124	1,771	1,418	1,065	
76,423	76,522	2,132	1,779	1,426	1,073	
76,523	76,622	2,140	1,787	1,434	1,081	
76,623	76,722	2,148	1,795	1,442	1,089	
76,723	76,822	2,156	1,803	1,450	1,097	
76,823	76,922	2,164	1,811	1,458	1,105	
76,923	77,022	2,172	1,819	1,466	1,113	
77,023	77,122	2,180	1,827	1,474	1,121	
77,123	77,222	2,188	1,835	1,482	1,129	
77,223	77,322	2,196	1,843	1,490	1,137	
77,323	77,422	2,204	1,851	1,498	1,145	
77,423	77,522	2,212	1,859	1,506	1,153	
77,523	77,622	2,220	1,867	1,514	1,161	
77,623	77,722	2,228	1,875	1,522	1,169	
77,723	77,822	2,236	1,883	1,530	1,177	
77,823	77,922	2,244	1,891	1,538	1,185	
77,923	78,022	2,252	1,899	1,546	1,193	
78,023	78,122	2,260	1,907	1,554	1,201	
78,123	78,222	2,268	1,915	1,562	1,209	
78,223	78,322	2,276	1,923	1,570	1,217	
78,323	78,422	2,284	1,931	1,578	1,225	
78,423	78,522	2,292	1,939	1,586	1,233	
78,523	78,622	2,300	1,947	1,594	1,241	
78,623	78,722	2,308	1,955	1,602	1,249	
78,723	78,822	2,316	1,963	1,610	1,257	
78,823	78,922	2,324	1,971	1,618	1,265	
78,923	79,022	2,332	1,979	1,626	1,273	
79,023	79,122	2,340	1,987	1,634	1,281	
79,123	79,222	2,348	1,995	1,642	1,289	
79,223	79,322	2,356	2,003	1,650	1,297	
79,323	79,422	2,364	2,011	1,658	1,305	
79,423	79,522	2,372	2,019	1,666	1,313	
79,523	79,622	2,380	2,027	1,674	1,321	
79,623	79,722	2,388	2,035	1,682	1,329	
79,723	79,822	2,396	2,043	1,690	1,337	
79,823	79,922	2,404	2,051	1,698	1,345	
79,923	80,022	2,412	2,059	1,706	1,353	
80,023	80,122	2,420	2,067	1,714	1,361	
80,123	80,222	2,428	2,075	1,722	1,369	
80,223	80,322	2,436	2,083	1,730	1,377	

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
80,323	80,422	2,444	2,091	1,738	1,385	
80,423	80,522	2,452	2,099	1,746	1,393	
80,523	80,622	2,460	2,107	1,754	1,401	
80,623	80,722	2,468	2,115	1,762	1,409	
80,723	80,822	2,476	2,123	1,770	1,417	
80,823	80,922	2,484	2,131	1,778	1,425	
80,923	81,022	2,492	2,139	1,786	1,433	
81,023	81,122	2,500	2,147	1,794	1,441	
81,123	81,222	2,508	2,155	1,802	1,449	
81,223	81,322	2,516	2,163	1,810	1,457	
81,323	81,422	2,524	2,171	1,818	1,465	
81,423	81,522	2,532	2,179	1,826	1,473	
81,523	81,622	2,540	2,187	1,834	1,481	
81,623	81,722	2,548	2,195	1,842	1,489	
81,723	81,822	2,556	2,203	1,850	1,497	
81,823	81,922	2,564	2,211	1,858	1,505	
81,923	82,022	2,573	2,220	1,867	1,514	
82,023	82,122	2,582	2,229	1,876	1,523	
82,123	82,222	2,591	2,238	1,885	1,532	
82,223	82,322	2,600	2,247	1,894	1,541	
82,323	82,422	2,610	2,257	1,904	1,551	
82,423	82,522	2,619	2,266	1,913	1,560	
82,523	82,622	2,628	2,275	1,922	1,569	
82,623	82,722	2,638	2,285	1,932	1,579	
82,723	82,822	2,647	2,294	1,941	1,588	
82,823	82,922	2,656	2,303	1,950	1,597	
82,923	83,022	2,666	2,313	1,960	1,607	
83,023	83,122	2,675	2,322	1,969	1,616	
83,123	83,222	2,684	2,331	1,978	1,625	
83,223	83,322	2,693	2,340	1,987	1,634	
83,323	83,422	2,703	2,350	1,997	1,644	
83,423	83,522	2,712	2,359	2,006	1,653	
83,523	83,622	2,721	2,368	2,015	1,662	
83,623	83,722	2,731	2,378	2,025	1,672	
83,723	83,822	2,740	2,387	2,034	1,681	
83,823	83,922	2,749	2,396	2,043	1,690	
83,923	84,022	2,759	2,406	2,053	1,700	
84,023	84,122	2,768	2,415	2,062	1,709	
84,123	84,222	2,777	2,424	2,071	1,718	
84,223	84,322	2,786	2,433	2,080	1,727	
84,323	84,422	2,796	2,443	2,090	1,737	
84,423	84,522	2,805	2,452	2,099	1,746	
84,523	84,622	2,814	2,461	2,108	1,755	
84,623	84,722	2,824	2,471	2,118	1,765	
84,723	84,822	2,833	2,480	2,127	1,774	
84,823	84,922	2,842	2,489	2,136	1,783	
84,923	85,022	2,852	2,499	2,146	1,793	
85,023	85,122	2,861	2,508	2,155	1,802	
85,123	85,222	2,870	2,517	2,164	1,811	
85,223	85,322	2,879	2,526	2,173	1,820	
85,323	85,422	2,889	2,536	2,183	1,830	
85,423	85,522	2,898	2,545	2,192	1,839	
85,523	85,622	2,907	2,554	2,201	1,848	
85,623	85,722	2,917	2,564	2,211	1,858	
85,723	85,822	2,926	2,			



# Tabla 2EZ de California de 2017

# Cabeza de Familia

(Continúa)

Precaución: No use estas tablas para el Formulario 540 o el Formulario 540NR Largo o Corto.

Esta tabla le da un crédito de \$8,472 para su deducción estándar, \$114 por su crédito de exención personal y \$353 por cada exención de dependiente que usted tiene derecho a reclamar. Para Encontrar Su Impuesto:

- Lea hacia abajo en la columna titulada "Si su ingreso es..." para encontrar el rango que incluya su ingreso del Formulario 540 2EZ, línea 16.
- Lea de izquierda a derecha a través de las columnas tituladas "Número de dependientes" para encontrar la cantidad de impuesto que le corresponde. Anote la cantidad de impuesto en el Formulario 540 2EZ, línea 17.

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
85,823	85,922	2,935	2,582	2,229	1,876	
85,923	86,022	2,945	2,592	2,239	1,886	
86,023	86,122	2,954	2,601	2,248	1,895	
86,123	86,222	2,963	2,610	2,257	1,904	
86,223	86,322	2,972	2,619	2,266	1,913	
86,323	86,422	2,982	2,629	2,276	1,923	
86,423	86,522	2,991	2,638	2,285	1,932	
86,523	86,622	3,000	2,647	2,294	1,941	
86,623	86,722	3,010	2,657	2,304	1,951	
86,723	86,822	3,019	2,666	2,313	1,960	
86,823	86,922	3,028	2,675	2,322	1,969	
86,923	87,022	3,038	2,685	2,332	1,979	
87,023	87,122	3,047	2,694	2,341	1,988	
87,123	87,222	3,056	2,703	2,350	1,997	
87,223	87,322	3,065	2,712	2,359	2,006	
87,323	87,422	3,075	2,722	2,369	2,016	
87,423	87,522	3,084	2,731	2,378	2,025	
87,523	87,622	3,093	2,740	2,387	2,034	
87,623	87,722	3,103	2,750	2,397	2,044	
87,723	87,822	3,112	2,759	2,406	2,053	
87,823	87,922	3,121	2,768	2,415	2,062	
87,923	88,022	3,131	2,778	2,425	2,072	
88,023	88,122	3,140	2,787	2,434	2,081	
88,123	88,222	3,149	2,796	2,443	2,090	
88,223	88,322	3,158	2,805	2,452	2,099	
88,323	88,422	3,168	2,815	2,462	2,109	
88,423	88,522	3,177	2,824	2,471	2,118	
88,523	88,622	3,186	2,833	2,480	2,127	
88,623	88,722	3,196	2,843	2,490	2,137	
88,723	88,822	3,205	2,852	2,499	2,146	
88,823	88,922	3,214	2,861	2,508	2,155	
88,923	89,022	3,224	2,871	2,518	2,165	
89,023	89,122	3,233	2,880	2,527	2,174	
89,123	89,222	3,242	2,889	2,536	2,183	
89,223	89,322	3,251	2,898	2,545	2,192	
89,323	89,422	3,261	2,908	2,555	2,202	
89,423	89,522	3,270	2,917	2,564	2,211	
89,523	89,622	3,279	2,926	2,573	2,220	
89,623	89,722	3,289	2,936	2,583	2,230	
89,723	89,822	3,298	2,945	2,592	2,239	
89,823	89,922	3,307	2,954	2,601	2,248	
89,923	90,022	3,317	2,964	2,611	2,258	
90,023	90,122	3,326	2,973	2,620	2,267	
90,123	90,222	3,335	2,982	2,629	2,276	
90,223	90,322	3,344	2,991	2,638	2,285	
90,323	90,422	3,354	3,001	2,648	2,295	
90,423	90,522	3,363	3,010	2,657	2,304	
90,523	90,622	3,372	3,019	2,666	2,313	
90,623	90,722	3,382	3,029	2,676	2,323	
90,723	90,822	3,391	3,038	2,685	2,332	
90,823	90,922	3,400	3,047	2,694	2,341	
90,923	91,022	3,410	3,057	2,704	2,351	
91,023	91,122	3,419	3,066	2,713	2,360	
91,123	91,222	3,428	3,075	2,722	2,369	
91,223	91,322	3,437	3,084	2,731	2,378	

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
91,323	91,422	3,447	3,094	2,741	2,388	
91,423	91,522	3,456	3,103	2,750	2,397	
91,523	91,622	3,465	3,112	2,759	2,406	
91,623	91,722	3,475	3,122	2,769	2,416	
91,723	91,822	3,484	3,131	2,778	2,425	
91,823	91,922	3,493	3,140	2,787	2,434	
91,923	92,022	3,503	3,150	2,797	2,444	
92,023	92,122	3,512	3,159	2,806	2,453	
92,123	92,222	3,521	3,168	2,815	2,462	
92,223	92,322	3,530	3,177	2,824	2,471	
92,323	92,422	3,540	3,187	2,834	2,481	
92,423	92,522	3,549	3,196	2,843	2,490	
92,523	92,622	3,558	3,205	2,852	2,499	
92,623	92,722	3,568	3,215	2,862	2,509	
92,723	92,822	3,577	3,224	2,871	2,518	
92,823	92,922	3,586	3,233	2,880	2,527	
92,923	93,022	3,596	3,243	2,890	2,537	
93,023	93,122	3,605	3,252	2,899	2,546	
93,123	93,222	3,614	3,261	2,908	2,555	
93,223	93,322	3,623	3,270	2,917	2,564	
93,323	93,422	3,633	3,280	2,927	2,574	
93,423	93,522	3,642	3,289	2,936	2,583	
93,523	93,622	3,651	3,298	2,945	2,592	
93,623	93,722	3,661	3,308	2,955	2,602	
93,723	93,822	3,670	3,317	2,964	2,611	
93,823	93,922	3,679	3,326	2,973	2,620	
93,923	94,022	3,689	3,336	2,983	2,630	
94,023	94,122	3,698	3,345	2,992	2,639	
94,123	94,222	3,707	3,354	3,001	2,648	
94,223	94,322	3,716	3,363	3,010	2,657	
94,323	94,422	3,726	3,373	3,020	2,667	
94,423	94,522	3,735	3,382	3,029	2,676	
94,523	94,622	3,744	3,391	3,038	2,685	
94,623	94,722	3,754	3,401	3,048	2,695	
94,723	94,822	3,763	3,410	3,057	2,704	
94,823	94,922	3,772	3,419	3,066	2,713	
94,923	95,022	3,782	3,429	3,076	2,723	
95,023	95,122	3,791	3,438	3,085	2,732	
95,123	95,222	3,800	3,447	3,094	2,741	
95,223	95,322	3,809	3,456	3,103	2,750	
95,323	95,422	3,819	3,466	3,113	2,760	
95,423	95,522	3,828	3,475	3,122	2,769	
95,523	95,622	3,837	3,484	3,131	2,778	
95,623	95,722	3,847	3,494	3,141	2,788	
95,723	95,822	3,856	3,503	3,150	2,797	
95,823	95,922	3,865	3,512	3,159	2,806	
95,923	96,022	3,875	3,522	3,169	2,816	
96,023	96,122	3,884	3,531	3,178	2,825	
96,123	96,222	3,893	3,540	3,187	2,834	
96,223	96,322	3,902	3,549	3,196	2,843	
96,323	96,422	3,912	3,559	3,206	2,853	
96,423	96,522	3,921	3,568	3,215	2,862	
96,523	96,622	3,930	3,577	3,224	2,871	
96,623	96,722	3,940	3,587	3,234	2,881	
96,723	96,822	3,949	3,596	3,243	2,890	

Si su ingreso es...		Número de Dependientes				
Por lo Menos	Pero no más de	0	1	2	3	
96,823	96,922	3,958	3,605	3,252	2,899	
96,923	97,022	3,968	3,615	3,262	2,909	
97,023	97,122	3,977	3,624	3,271	2,918	
97,123	97,222	3,986	3,633	3,280	2,927	
97,223	97,322	3,995	3,642	3,289	2,936	
97,323	97,422	4,005	3,652	3,299	2,946	
97,423	97,522	4,014	3,661	3,308	2,955	
97,523	97,622	4,023	3,670	3,317	2,964	
97,623	97,722	4,033	3,680	3,327	2,974	
97,723	97,822	4,042	3,689	3,336	2,983	
97,823	97,922	4,051	3,698	3,345	2,992	
97,923	98,022	4,061	3,708	3,355	3,002	
98,023	98,122	4,070	3,717	3,364	3,011	
98,123	98,222	4,079	3,726	3,373	3,020	
98,223	98,322	4,088	3,735	3,382	3,029	
98,323	98,422	4,098	3,745	3,392	3,039	
98,423	98,522	4,107	3,754	3,401	3,048	
98,523	98,622	4,116	3,763	3,410	3,057	
98,623	98,722	4,126	3,773	3,420	3,067	
98,723	98,822	4,135	3,782	3,429	3,076	
98,823	98,922	4,144	3,791	3,438	3,085	
98,923	99,022	4,154	3,801	3,448	3,095	
99,023	99,122	4,163	3,810	3,457	3,104	
99,123	99,222	4,172	3,819	3,466	3,113	
99,223	99,322	4,181	3,828	3,475	3,122	
99,323	99,422	4,191	3,838	3,485	3,132	
99,423	99,522	4,200	3,847	3,494	3,141	
99,523	99,622	4,209	3,856	3,503	3,150	
99,623	99,722	4,219	3,866	3,513	3,160	
99,723	99,822	4,228	3,875	3,522	3,169	
99,823	99,922	4,237	3,884	3,531	3,178	
99,923	100,000	4,247	3,894	3,541	3,188	

SI SU INGRESO ES MÁS DE \$100,000 USE EL FORMULARIO 540, O PRESENTE SU DECLARACIÓN EN LÍNEA A TRÁVES DE CalFile y e-file. Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov)

---

**ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

---

**Visite nuestro sitio web:**

**[ftb.ca.gov/languages/espanol](http://ftb.ca.gov/languages/espanol)**

# ¿Necesita Asistencia? ¡Estamos Aquí Para Ayudar!

¿Quiere usar e-file? ¿Tiene preguntas? ¿Quiere revisar su reembolso? ¿Necesita un formulario de impuesto?



## SERVICIOS EN LÍNEA

Visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) para servicios disponibles en:

### Español

- Estado de Reembolso – Averigüe cuándo autorizamos su reembolso.
- Formularios y publicaciones tributarias.

### Inglés

- **MyFTB** – Vea los pagos, saldo adeudado, e información de retención.
- **Web Pay** – Pague impuesto sobre el ingreso. Elija su fecha de pago hasta un año por adelantado.
- **CalFile** – Presente electrónicamente su declaración de impuestos sobre el ingreso personal por medio de e-file.
- **Estado de Reembolso** – Averigüe cuándo autorizamos su reembolso.
- **Acuerdo de Pagos a Plazos** – Solicite hacer pagos mensuales.
- **Servicios de Suscripción** – Inscríbese para recibir correos electrónicos sobre una variedad de temas tributarios.
- Formularios y publicaciones tributarias.
- Avisos legales, dictámenes, y reglamentos de FTB.
- Análisis del FTB de legislación pendiente.
- Manuales de procedimiento interno para conocer cómo administramos la ley.



## Servicio Telefónico Automatizado

Ordene formularios tributarios y obtenga repuestas pregrabadas en español sobre sus preguntas de impuesto 24 horas al día, 7 días a la semana, sin ningún costo para usted. Llámenos al 800.338.0505, siga las instrucciones grabadas y cuando se le indique oprima el código de 3 dígitos, que aparece a continuación.

### Código Preguntas Frecuentes:

- 100** ¿Necesito presentar una declaración de impuestos?
- 111** ¿Cuál formulario debo usar?
- 201** ¿Cómo puedo obtener una extensión para presentar la declaración?
- 203** ¿Qué es y cómo califico para el crédito de inquilino no reembolsable?
- 204** No he recibido un Formulario W-2. ¿Qué hago?
- 215** ¿Quién me califica para usar el estado civil de cabeza de familia?
- 619** ¿Cómo reporto un cambio de domicilio?
- 506** ¿Cómo obtengo información acerca de mi Formulario 1099-G?

### Español

Si usa estos códigos recibirá formularios escritos solamente en **español**.

### Código Formularios y Publicaciones de California:

- 565** Formulario 540 2EZ SP Folleto de Impuesto
- 538** FTB 3514 SP, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California
- 521** FTB 3519 SP, Pago de Extensión Automática para Individuos
- 522** FTB 3525 SP, Sustituto para el Formulario W-2, Declaración de Salarios e Impuestos
- 539** FTB 3532 SP, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia
- 549** FTB 3567 SP, Solicitud de Acuerdo de Pagos a Plazos
- 534** FTB 1540 SP Estado Civil de Cabeza de Familia de California.
- 543** FTB 4058 SP, La Declaración de Derechos de Los Contribuyentes de California

### Inglés

Si usa estos códigos recibirá formularios escritos solamente en **inglés**

### Código Formularios y Publicaciones de California:

- 900** *California Resident Income Tax Booklet* – Folleto de Impuestos Sobre el Ingreso para Residentes de California (Incluye el Formulario 540)
- 965** Formulario 540 2EZ Folleto de Impuestos
- 903** *Schedule CA (540), California Adjustments – Residents* – Anexo de California (540), Ajustes de California – Residentes
- 932** *FTB 3506, Child and Dependent Care Expenses Credit* – FTB 3506, Crédito por el Costo del Cuidado de Menores y Dependientes
- 907** *Form 540-ES, Estimated Tax for Individuals* – Formulario 540 ES, Impuesto Estimado para Individuos
- 908** *Schedule X, California Explanation of Amended Return Changes* – Anexo X, Explicación Sobre los Cambios de la Declaración Enmendada de California
- 914** *California Nonresident or Part-Year Resident Income Tax Booklet (includes Long and Short Form 540NR)* – Folleto de Impuestos Sobre el Ingreso de un No Residente o un Residente de Año Parcial de California (Incluye el Formulario 540NR Largo y Corto)
- 938** FTB 3514, Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo de California
- 921** FTB 3519, Pago de Extensión Automática para Individuos
- 922** FTB 3525, Sustituto para el Formulario W-2, Declaración de Salarios e Impuestos
- 939** FTB 3532, Anexo para el Estado Civil de Cabeza de Familia
- 949** FTB 3567, Solicitud de Acuerdo de Pagos a Plazos
- 946** *FTB Pub. 1008, Federal Tax Adjustments and Your Notification Responsibilities to California* – FTB Publicación 1008, Ajustes Tributarios Federales y sus Responsabilidades de Notificación a California
- 934** FTB 1540 Estado Civil de Cabeza de Familia de California.
- 943** FTB 4058, La Declaración de Derechos de Los Contribuyentes de California

Para más información o para hablar con un representante de servicio al cliente en español marque 800.852.5711 o visite [ftb.ca.gov](http://ftb.ca.gov) y busque **formularios**.

## Asistencia en español

Asistencia telefónica está disponible durante todo el año desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m. de lunes a viernes, excepto días feriados. Las horas están sujetas a cambios.

Teléfono: 800.852.5711 dentro de los Estados Unidos  
916.845.6500 fuera de los Estados Unidos  
800.829.1040 para preguntas sobre impuestos federales, llame al IRS

TTY/TDD: 800.822.6268 para personas con discapacidades auditivas o del habla  
711 o 800.735.2929 servicio de relevo de California

\$\$  
Para  
Usted

### Crédito Tributario Federal por Ingreso del Trabajo (Federal Earned Income Tax Credit [EITC])<sup>2</sup>

Si usted ganó menos de \$53,930 (menos de \$20,600 si no tiene hijos calificados), podría reunir los requisitos para obtener EITC para reducir el impuesto federal adeudado, u obtener un reembolso si no debe impuestos federales. Llame al IRS al 800.829.4477 y cuando se le indique, oprima el tema 601, visite [irs.gov](http://irs.gov) y busque *eitc* u obtenga su folleto de impuestos federales para más información.

<sup>1</sup> Disponible solo en inglés

<sup>2</sup> Por sus siglas en inglés

---

**ESTA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

---

**Visite nuestro sitio web:**

**[ftb.ca.gov/languages/espanol](http://ftb.ca.gov/languages/espanol)**